

EL **PALMA** DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

9



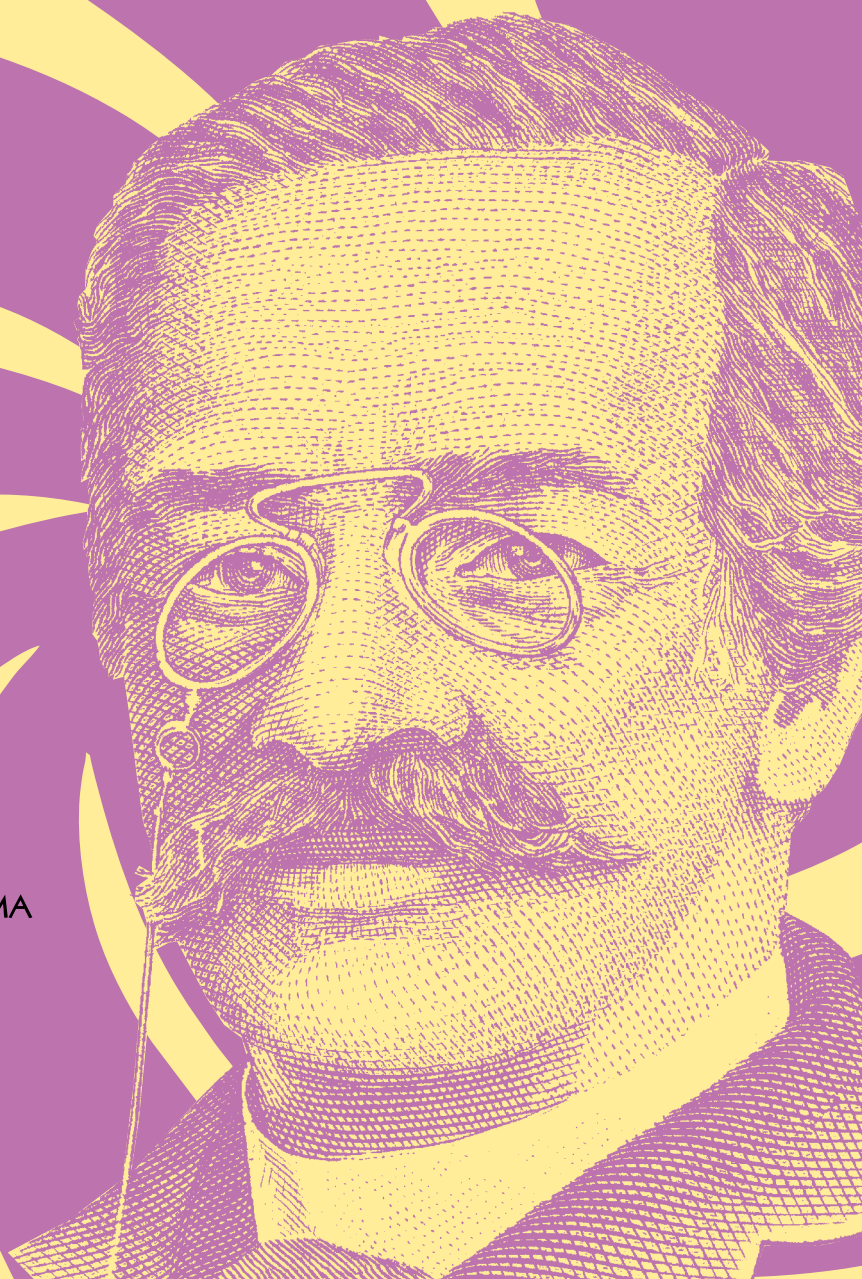
UNIVERSIDAD
RICARDO PALMA

ISSN: 2789-0813 (En línea)

Vol. 6, n.º 9

Julio-diciembre, 2024

Lima, Perú





UNIVERSIDAD
RICARDO PALMA

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024

Publicación semestral. Lima, Perú

Rector

DR. SEGUNDO FÉLIX ROMERO REVILLA

Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-7102-143X>

E-mail: rector@urp.edu.pe

Vicerrector académico

DR. HÉCTOR HUGO SÁNCHEZ CARLESSI

Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-3680-6271>

E-mail: vrac_urp@urp.edu.pe

Vicerrectora de investigación

DRA. SANDRA NEGRO

Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-6533-3362>

E-mail: vice.investigacion@urp.edu.pe



UNIVERSIDAD
RICARDO PALMA

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024

Publicación semestral. Lima, Perú

Directora

GLADYS FLORES HEREDIA

Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-7515-6905>

E-mail: gladys.floresh@urp.edu.pe

Editores asociados

JAVIER MORALES MENA

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú

ORCID iD: <https://orcid.org/0009-0007-6014-358X>

E-mail: jmoralesm@unmsm.edu.pe

MANUEL DE J. JIMÉNEZ MORENO

Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-2061-6905>

E-mail: mjimenezm2@derecho.unam.mx

Comité Editorial

THOMAS WARD

Loyola University Maryland, Baltimore, Estados Unidos

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-5595-4213>

E-mail: TWard@loyola.edu

ENRIQUE FOFFANI

Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-0051-3191>

E-mail: efoffani@fahce.unlp.edu.ar

ALBA NIDIA MORIN FLORES

Universidad Autónoma de Tamaulipas, Ciudad Río Bravo, México

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-2085-0040>

E-mail: amorin@uat.edu.mx

CAMILO ARANCIBIA HURTADO

Universidad de Valparaíso, Valparaíso, Chile

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-7484-3068>

E-mail: camilo.arancibia@uv.cl

FERNANDO ROSAS MOSCOSO

Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-0908-0951>

E-mail: fernando.rosas@urp.edu.pe

ÁLEX FLORES FLORES
Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-1899-4878>
E-mail: alex.floresf@urp.edu.pe

PEDRO MARTÍNEZ VALERA
Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-2869-5663>
E-mail: pedro.martinezv@urp.edu.pe

EDUARDO LINO SALVADOR
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-6415-5744>
E-mail: llinos@unmsm.edu.pe

JORGE TERÁN MORVELI
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-7164-4434>
E-mail: jteranm@unmsm.edu.pe

Consejo Consultivo

ISABELLE TAUZIN-CASTELLANOS
Université Michel de Montaigne, Bordeaux III, Francia
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-1243-934X>
E-mail: isabelle.tauzin@u-bordeaux-montaigne.fr

STEPHEN M. HART
University of London, Londres, Inglaterra
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-0413-9056>
E-mail: stephen.malcolm.hart@ucl.ac.uk

MARA L. GARCÍA
Brigham Young University, Utah, Estados Unidos
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-4860-077X>
E-mail: mara_garcia@byu.edu

LAURIE LOMASK
City University of New York, New York, Estados Unidos
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-1391-8182>
E-mail: llomask@bmcc.cuny.edu

LUZ AINAI MORALES PINO
Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-9339-5731>
E-mail: lmoralesp@pucp.edu.pe

RICARDO SILVA-SANTISTEBAN
Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-1480-0466>
E-mail: rsilva@pucp.edu.pe

RICARDO GONZÁLEZ VIGIL
Academia Peruana de la Lengua, Lima, Perú
ORCID iD: <https://orcid.org/0009-0006-0809-5501>
E-mail: rgonvig49@gmail.com

JAVIER DE TABOADA AMAT Y LEÓN
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-8026-3817>
E-mail: pchujtab@upc.edu.pe

Equipo técnico

Ronald Callapiña Galvez y Enrique Toledo Navarro (corrección)
Miguel Condori Mamani (diagramación)
Rodolfo Loyola Mejía (diseño)
Yuri Tornero Cruzatt (traducción)
Gestión y publicación OJS: Infoedutec.com

ISSN: 2789-0813 (En línea)
DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n9
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú n.º 2021-04173

© Universidad Ricardo Palma
Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 33, Perú
Teléfono: (511) 708-0000
E-mail: helpdesk@urp.edu.pe

Dirección postal

Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 33, Perú
E-mail: elpalmadelajuventud@urp.edu.pe

La revista no se responsabiliza de las opiniones vertidas
por los autores en sus trabajos.

Indizaciones

Crossref Google Scholar Latindex 2.0 LatinRev MIAR

Licencia



El Palma de la Juventud. Revista de Estudiantes de la Universidad Ricardo Palma
se encuentra disponible en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons
Attribution 4.0 International License (CC BY 4.0).

El Palma de la Juventud. Revista de Estudiantes de la Universidad Ricardo Palma es una publicación de periodicidad semestral cuyo objetivo principal es difundir artículos inéditos que son el resultado de estudios e investigaciones sobre la obra de Ricardo Palma, principalmente sobre las *Tradiciones peruanas* y otros textos palmistas de tenor poético, epistolar, lingüístico, lexicográfico e historiográfico. Y como objetivo complementario, fomentar la investigación en el campo de las humanidades.

Los artículos de la revista son arbitrados bajo la modalidad de doble ciego (el autor y el revisor son anónimos). Los revisores toman en cuenta los siguientes criterios de evaluación: originalidad, aporte del trabajo, actualidad y contribución al conocimiento palmista y humanista. La revista se reserva el derecho de publicación y, en caso de que el artículo presentado sea aceptado, podrá realizar las correcciones de estilo y demás adecuaciones necesarias para cumplir con las exigencias de la publicación.

La revista *El Palma de la Juventud* recibe los artículos de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Ricardo Palma, así como los manuscritos de estudiantes de otras universidades nacionales y extranjeras interesados en las cuestiones propias de la reflexión académica, el trabajo crítico y la investigación científica e interdisciplinaria relacionada con la obra de Ricardo Palma y las humanidades.

The Palma of Youngers. Student Magazine of the Ricardo Palma University published every six months whose main objective is to disseminate original articles that are the result of studies and research on the work of Ricardo Palma, mainly on the *Tradiciones peruanas*, and other palmist texts of poetic, epistolary, linguistic, lexicographical and historiographical character. Finally, as a complementary objective, to promote research in the field of humanities.

All articles in the journal are referred to using the double-blind review modality (author and reviewer are anonymous). The external reviewers consider the following evaluation criteria: originality, relevance, current importance, and contribution to palmist and humanist knowledge. The journal reserves the right of publication and, if the article submitted is accepted, it may make the necessary stylistic corrections and other adjustments to comply with the requirements of the publication.

The journal *The Palma of Youngers* receives articles by undergraduate and postgraduate students, from the Universidad Ricardo Palma, as well as manuscripts by students from other national and foreign universities interested in academic reflection, critical work and scientific and interdisciplinary research related to the work of Ricardo Palma and humanities.



UNIVERSIDAD
RICARDO PALMA

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2789-0813 (En línea)

DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n9

Tabla de contenidos

Número monográfico sobre derecho y literatura

Artículos

Indigno de ser humano de Osamu Dazai y su relación con el derecho humano a la salud mental

GISELLE HAMYLLE GREGORIO MALDONADO

13

El dilema ético en *Hacia el pantano*, de Gerardo Laveaga

INDRA NAIVI RODRÍGUEZ CRUZ

39

El modelo de Estado teocrático propuesto desde *Cumandá* de Juan León Mera: características y contradicciones

LOURDES MELISSE ORIHUELA OROPEZA

53

Lectura de la corrupción en el Perú desde las *Tradiciones peruanas* de Ricardo Palma

CLEINER CÉSAR FERNÁNDEZ PÉREZ

79

La imagen del juez de los siglos XX y XXI a propósito del
ensayo «Nuestros magistrados» de Manuel González
Prada

ALESSANDRA HUARANCA TEJADA

91

«Calixto Garmendia» y la expropiación: ¿un abuso de
poder del Estado o una oportunidad de crecimiento?

LUCIANA ALEXANDRA VEGA PONCE

113

El abandono y la desconfianza en los procesos judiciales
y legales a propósito de «Calixto Garmendia»

JESÚS ALEJANDRO IBAÑEZ HUAPAYA

139

La justicia social en «Calixto Garmendia»: un análisis
desde el derecho y la literatura

FRANCIS DAYANA GUABLOCHE GADEA

153

La corrupción y la ineficacia del sistema judicial y
político en el cuento «Calixto Garmendia» de Ciro
Alegría

FABRIZIO POZO PAZ

169

Un análisis de la representación del sistema legal
peruano en el cuento «Ushanan Jampi» de Enrique
López Albújar

NICOLE GERALDINE CASTILLO BALLENA

187

La injusticia y el abuso: los frutos de una sociedad
enfocada en el dinero en «Paco Yunque»

CHRISTOPHER WOLFERSBERGER

205

Entre cholos y maricones: reflexiones sobre el derecho
a la igualdad y a la identidad en *No se lo digas a nadie*,
de Jaime Bayly

ANDRÉ CAMPOS HERRERA

213

Aves sin nido: un puente entre la literatura y la
Constitución Peruana de 1993

JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA CASAVILCA

233

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024, 13-38

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2789-0813 (En línea)

DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n9.01

INDIGNO DE SER HUMANO DE OSAMU DAZAI Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO HUMANO A LA SALUD MENTAL

No Longer Human by Osamu Dazai and its relationship to the human right to mental health

Lo squalificato di Osamu Dazai e la sua relazione con il diritto umano alla salute mentale

GISELLE HAMYLLE GREGORIO MALDONADO

Universidad Nacional Autónoma de México

(Ciudad de México, México)

Contacto: 318287409@derecho.unam.mx

<https://orcid.org/0009-0007-1355-3690>

RESUMEN

En el presente trabajo, se intenta analizar la relación que existe entre la novela *Indigno de ser humano*, de Osamu Dazai, y el derecho humano a la salud mental, tratando de identificar aspectos legales que se relacionen con la materia, ello desde una perspectiva de los derechos humanos, social y penal tanto de la época del Japón de posguerra y la actual, con el fin de reflexionar el papel que juega la sociedad y el sistema judicial respecto a las personas que enfrentan problemas de salud mental y las consecuencias que estos provocan.

Palabras clave: salud mental; suicidio; derecho humano a la salud; estigmatización; depresión.

Términos de indización: salud mental; suicidio; derechos humanos (Fuente: Tesauro de la Unesco).

ABSTRACT

This paper attempts to analyse the relationship between Osamu Dazai's novel *No Longer Human* and the human right to mental health. The aim of the paper is to identify legal aspects related to the subject, from a human rights, social and penal perspective, both in post-war Japan and today, in order to reflect on the role of society and the judicial system in relation to people facing mental health problems and the consequences they cause.

Key words: mental health; suicide; human right to health; stigmatization; depression.

Indexing terms: mental health; suicide; human rights (Source: Unesco Thesaurus).

RIASSUNTO

Il presente lavoro cerca di analizzare la connessione tra il romanzo di Osamu Dazai *Lo squalificato* e il diritto umano alla salute mentale. L'obiettivo del lavoro è quello di individuare gli aspetti giuridici legati al tema, dal punto di vista dei diritti umani, sociali e penali, sia nel Giappone del dopoguerra che oggi, al fine di riflettere sul ruolo della società e del sistema giudiziario in relazione alle persone che affrontano problemi di salute mentale e alle conseguenze che essi causano.

Parole chiave: salute mentale; suicidio; diritto umano alla salute; stigmatizzazione; depressione.

Termes d'indexation: salute mentale; suicidio; diritti umani (Fonte: Thésaurus de l'Unesco).

Recibido: 20/11/2024
Aceptado: 04/12/2024

Revisado: 30/11/2024
Publicado en línea: 13/12/2024

Financiamiento: Autofinanciado.

Conflicto de interés: La autora declara no tener conflicto de interés.

INTRODUCCIÓN

El presente ensayo tiene el objetivo de analizar cómo la novela *Indigno de ser humano*, de Osamu Dazai, refleja problemáticas que tienen relación con el derecho, principalmente los derechos humanos y el derecho penal. Se examinarán temas como la crítica a la sociedad y al sistema jurídico japonés de posguerra, el derecho humano a la salud mental, el enfoque criminológico del suicidio, la responsabilidad penal, y cómo estos se relacionan estrechamente con la vida del propio autor y el protagonista de su obra. Por medio de este análisis, se busca comprender cómo esta obra se relaciona con el papel que juega el derecho en nuestra sociedad y el impacto que este tiene en la dignidad humana.

Osamu Dazai, cuyo verdadero nombre era Shūji Tsushima, nació el 19 de junio de 1909, en la ciudad de Kanagi, en la prefectura de Aomori, siendo el décimo hijo de una familia acomodada del norte de Japón. El novelista no disfrutó de una infancia feliz, en tanto padeció de un distanciamiento con su madre, quien tenía una salud frágil, la relación con su padre fue difícil, y vivía en un ambiente opresivo y conformista de la región (Fernández y Tamaro, 2004). Es así como la literatura se vuelve su medio de expresión de sus conflictos internos y un escape de su desconexión familiar.

En 1927, ingresó al Departamento de Literatura de la Universidad de Hirosaki, en donde editó publicaciones estudiantiles y comenzó con algunas contribuciones, y luego se convirtió en miembro del equipo periodístico de la universidad. Su carrera literaria se detuvo de manera abrupta en este mismo año, cuando su ídolo y compatriota

Ryūnosuke Akutagawa se suicidó, situación que fue un golpe muy duro para él. Como consecuencia, comenzó a descuidar sus estudios y gastaba la mayor parte de su dinero en alcohol y prostitutas (@Juliann0, 2022). La noche del 10 de diciembre de 1929 cometió su primer intento de suicidio; sin embargo, sobrevivió y se graduó de la universidad al año siguiente.

En 1930, a la edad de veintiún años, Dazai ingresó a la Universidad de Tokio, en donde estudió literatura francesa, aunque se jactaba de no haber asistido jamás a una clase. En la década de los treinta, militó en el movimiento comunista clandestino, motivo por el cual fue encarcelado y torturado por el régimen militar (Sajalín Editores, s. f.). En octubre de ese año, huyó con una geisha llamada Hatsuyo Ōyama, lo que provocó que fuese desheredado y expulsado de su familia. Nueve días después, intentó nuevamente suicidarse en una playa de Kamakura, realizando un suicidio doble con Shimeko Tanabe, una camarera de 17 años. Ella murió, pero Dazai sobrevivió. Se inició una investigación en su contra, pero su familia intervino para que cerrar el caso, siendo puesto en libertad y quitado toda acusación.

En 1933, Shūji Tsushima utilizó por primera vez el seudónimo de Osamu Dazai en una historia corta titulada *Ressha* (列車), que era autobiográfica y narrada en primera persona y que más tarde se convertiría en su marca personal. Menos de tres semanas después de su tercer intento de suicidio, desarrolló apendicitis aguda y fue hospitalizado, tiempo durante el cual se volvió adicto al pabinal, un analgésico a base de morfina. Luego de luchar contra esta adicción durante un año, en octubre de 1936, fue trasladado a una institución mental y encerrado en una habitación para su desintoxicación (Impedimenta, s. f.).

El tratamiento duró más de un mes, tiempo durante el cual su esposa cometió adulterio con su mejor amigo, Zenshirō Kodate. Al enterarse, Dazai intentó cometer doble suicidio con ella. Ambos tomaron píldoras para dormir, pero ninguno de los dos murió, y finalmente decidió divorciarse. Rápidamente se volvió a casar, esta vez con una maestra de escuela secundaria llamada Michiko Ishihara. Durante el período de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, Dazai no fue reclutado debido a que fue diagnosticado con tuberculosis. En los siguientes tres años, escribió las dos novelas consideradas sus obras maestras: *El ocaso (Shayo)*, en 1947, e *Indigno de ser humano (Ningen Shikkaku)*, en 1948 (Guelbenzu, 2018).

En 1948, cuando se encontraba en la cumbre de su carrera, Dazai se suicidó junto con su amante Tomie Yamazaki, una joven viuda de guerra, dejando a su esposa y a sus tres hijos en una precaria situación económica. Para terminar con su vida eligió un canal del río Tama, en el suburbio Tokiota de Mitaka, cuyas aguas se encontraban muy altas y turbulentas por las habituales lluvias de junio, época de monzones en Japón. Los cuerpos de ambos, atados el uno con el otro con una cuerda roja, fueron encontrados seis días después en un recodo del canal, justo cuando Dazai hubiera cumplido treinta y nueve años (Impedimenta, s. f.). La psiquiatra y psicoterapeuta Naoko Miyaji (2004) ha propuesto que Dazai sufría de trastorno de estrés postraumático al momento de escribir *Indigno de ser humano*.

RESUMEN DE LA OBRA

Indigno de ser humano es una de las obras más reconocidas de Dazai. Esta novela es la más autobiográfica de todos sus escritos y expone temas como la lucha contra la depresión y el suicidio, las adicciones y la salud mental, la alineación y el aislamiento, la búsqueda de la identidad, y la crítica a la sociedad japonesa de la posguerra. Este libro refleja gran parte de la vida y muchos de los propios sentimientos

del autor, así como experiencias personales. De hecho, Dazai intentó suicidarse varias veces antes de escribir la novela, y logró su cometido el mismo año en que se publicó la misma.

Dividida en tres cuadernos (el último en dos partes), se narra la vida de Yōzō Ōba, un chico que, desde su infancia hasta su vida adulta, vive en constante conflicto consigo mismo y la sociedad que lo rodea. El primer cuaderno comienza con una frase muy emblemática: «Mi vida ha estado llena de vergüenza. La verdad es que no tengo la más remota idea de lo que es vivir como un ser humano» (Dazai, 2020, p. 12). Yōzō narra su infancia. Él nació en una familia numerosa y acomodada; para él le era imposible entender las emociones e interacciones humanas, por lo que se le hizo difícil convivir con quienes lo rodeaban.

Para lograr sobrevivir a este mundo incomprensible y encajar con todos aquellos a su alrededor, Yōzō recurre a las bufonadas como un recurso para tener el afecto de las personas en un intento de ocultar su dolor y lucha desesperada, porque, a pesar de temer a la gente, no podía renunciar a ella. También habla sobre su falta de confianza para hablar o actuar como un ser humano, manteniendo sus agonías y tristezas ocultas tras su papel de bufón, temiendo que descubran su verdadero ser. Una de sus tantas agonías fue el haber sido abusado sexualmente por una de las sirvientas en su niñez, situación que no le contó a nadie, y que incluso llegó a justificar argumentando que fue consecuencia de su solitaria personalidad.

El segundo cuaderno trata de su adolescencia y su inicio en el alcoholismo. Yōzō se muda a Tokio para estudiar, pero su sentimiento de desconexión con la humanidad persiste y se vuelve más profundo. En su vida de universitario conoció a Horiki, y no solo a él, sino que también al alcohol, el tabaco y las prostitutas, por lo que comienza a descuidar sus estudios debido al abuso del alcohol. Estos vicios eran

su método para librarse del miedo hacía el ser humano, aunque fuese por breves momentos, llegando incluso a vender todas sus posesiones.

Asimismo, en sus tantas andadas por bares, conoce a Tsuneko, una mujer casada con quien, de cierta manera, sentía que compartía el mismo dolor y eran igual de miserables. Por esta razón, intentan un *Shinjū*¹ lanzándose al mar. Ella murió, mientras que Yōzō sobrevivió. Él es llevado a la estación de policía, en donde, más que tratarlo como a un delincuente, es visto como un enfermo mental, haciéndolo sentir como una persona antisocial y desviada desde su nacimiento. La acusación fue anulada, pero esto no produjo en él felicidad alguna, ya que, si bien no fue juzgado penalmente, sí lo fue moral y socialmente.

La primera parte del tercer libro comienza con la expulsión de Yōzō, tanto de la universidad como de su propia familia, tras lo cual quedó bajo el cuidado de un conocido de su familia apodado el Lenguado. Por un tiempo dejó de beber debido a que se encontraba siempre encerrado en la casa de su familiar. Sintiéndose un miserable parásito y una carga, decide huir de ese lugar, y así conoce a Shizuko, una mujer viuda con una hija, con quien trata de llevar una relación normal, actuando como padre de la niña. Sin embargo, vuelve su adicción al alcohol, por lo que al final decide abandonarlas y vivir con otra mujer.

Yōzō trata de comprender el significado de «sociedad», quién es la sociedad que tanto lo juzga y por qué es que le tiene tanto miedo. Es así como comienza a dejar atrás su actitud cautelosa, se dedica únicamente a vender sus dibujos y gastar su dinero en alcohol. En este punto de su vida, conoce a una joven llamada Yoshiko, quien estaba empeñada en lograr que él dejara de beber. Es la ingenuidad de esta

1 Término japonés que significa ‘doble suicidio’. Se utiliza habitualmente para el suicidio de un grupo de personas unidas por el amor, normalmente amantes, padres, hijos e incluso familias enteras.

chica lo que convence a Yōzō de que tal vez podría tener una vida feliz, y decide casarse con ella.

En la última parte del tercer cuaderno, el protagonista cuenta que gracias a la influencia de Yoshiko dejó de beber y llevaba una vida estable como dibujante. Sin embargo, Horiki reaparece en su vida, y vuelve a sus conductas autodestructivas. Uno de los acontecimientos que lo lleva hasta la cúspide de su agonía es el haber observado cómo abusan sexualmente de su esposa y él no hace nada, simplemente se sumerge en el alcohol y llora. Este acontecimiento hace que su matrimonio se desmorone, volviendo a refugiarse en el alcoholismo.

Una noche en la que regresó ebrio a casa, encontró un frasco de somníferos y tomó la decisión de intentar suicidarse nuevamente. Ingirió todo el contenido del frasco y se fue a dormir. Tras tres días de estar inconsciente, el médico que lo atendió consideró que fue un error en la dosis y decidió no reportarlo con la policía. Al despertar, el Lenguado y otra conocida estaban con él. Yōzō les suplicó a ambos que lo librasen de su dolor y lo llevaran a un lugar en donde no haya mujeres. Después de su segundo intento de suicidio, conoció a una mujer dueña de una farmacia, quien intentó ayudarlo a dejar la bebida, dándole una medicina para que usara cuando tuviera el impulso de beber. Era morfina.

Con esta medicina comenzó a sentir la sordidez de embriagarse, las inyecciones de morfina lo hacían olvidar al diablo del alcohol y se sentía más entusiasmado. Sin darse cuenta, se estaba convirtiendo en un adicto. Dejó el alcohol, pero ahora su vicio era la morfina. Cuando cayó en cuenta, no podía dejar de pensar en que deseaba morir, que su vida solo iba de mal en peor y la muerte sería su única forma de salvación. En un intento de pedir ayuda, mandó una carta a su padre, pero la respuesta a ese llamado de auxilio jamás llegó.

Su salud fue empeorando, y un día en que decidió volver a terminar con su vida, aparecieron el Lenguado y Horiki, quienes le informaron que debían ingresarlo a un hospital por su estado de salud. Yōzō, con su característica actitud sumisa y obediente, simplemente los siguió. Al llegar al lugar, se dio cuenta de que era un sanatorio, en donde le dijeron que debía quedarse un tiempo. Luego el médico llevó a Yōzō a un pabellón y cerró la puerta con llave. El lugar era un manicomio.

En ese pabellón solo había locos y enfermos. Para la sociedad, Yōzō ya no era más un delincuente, se había transformado en un loco. Él mismo menciona que, «aunque llegue a salir, llevaré siempre clavado en la frente el cartel de loco; mejor dicho, de muerto viviente. Indigno de ser humano. Dejé por completo de ser una persona» (Dazai, 2020, p. 162). A los tres meses de estar internado, su hermano mayor lo saca de ahí y le compró una casa a las afueras de un pueblo para que viva tranquilo. Pasaron tres años desde que Yōzō vive ahí, y para él, simplemente, el sufrimiento y la felicidad dejaron de existir.

CRÍTICA AL SISTEMA SOCIAL Y JURÍDICO JAPONÉS DE LA POSGUERRA

El comportamiento y la comunicación en Japón están condicionados al concepto de *menboku* (面目, ‘rostro’) presente en otras muchas culturas asiáticas. Se trata de un concepto metafórico referido a la reputación, el honor y el orgullo de una persona (Javi, 2024). La crítica al sistema social y jurídico en *Indigno de ser humano* es uno de los temas fundamentales de la obra, en tanto, a lo largo de la misma, se detalla cómo Yōzō era considerado un desviado social por sus intentos de suicidio. La sociedad japonesa de la época está caracterizada por la estigmatización a la salud mental; por tanto, alguien como Yōzō y Osamu eran considerados una vergüenza para la familia y la sociedad.

La sociedad japonesa también se caracteriza por su rigidez y conservadurismo. El hecho de que Dazai y Yōzō vivieron con depresión y ansiedad toda su vida los llevó a aislarse y sentirse como personas marginadas, cuyas libertades individual y de expresión estaban restringidas, limitándose a expectativas sobre cómo deben comportarse los seres humanos; y, a pesar de sentir un enorme miedo hacía ellos, buscaban la manera de poder adaptarse para ser considerados «normales». Desde su familia, amigos y conocidos, se observa una falta de aceptación y empatía, demostrando que la sociedad tiende a excluir a aquellos que se apartan de sus expectativas y normas.

Esta falta de comprensión y apoyo lleva a Yōzō al sufrimiento, la desesperanza y a la desilusión por la humanidad, por lo cual busca un escape en el alcohol y las drogas. Sus luchas psicológicas y sus adicciones son estigmatizadas, por lo que es juzgado y marginado por quienes lo rodean. Se refleja la falta de sensibilidad social hacia las enfermedades mentales y las adicciones. La sociedad menosprecia el sufrimiento psicológico, los problemas emocionales y de salud de Yōzō; en su lugar, lo señalan como una persona problemática, sin considerar los factores que lo llevaron a ese estado. Ello provoca que la única salida para Dazai y Yōzō sea el suicidio.

Por otra parte, se resalta la ineficacia del sistema judicial japonés para abordar problemas sociales y psicológicos. La sociedad japonesa de la posguerra no tenía como prioridad este tipo de problemática. Se cuestiona el tratamiento que da el sistema judicial y, sobre todo, penal a quienes, como Yōzō, tienen problemas psicológicos y de adicciones. Se observa que, cuando es llevado a la estación de policía tras su primer intento de suicidio, no es juzgado penalmente, pero sí moralmente, razón por la cual se le considera un caso perdido o un problema para la sociedad.

La novela refleja la falta de un enfoque de justicia que contemple la rehabilitación y el tratamiento psicológico para personas en un estado de vulnerabilidad emocional y de salud, teniendo como resultado la criminalización del suicidio y el castigo moral, mostrando cómo el sistema jurídico, en vez de brindarle apoyo, deja fuera de la sociedad a estas personas. En este contexto, Yōzō se plantea su responsabilidad social y dignidad humana, llegando a tener una autopercepción de ser «indigno de ser humano», alguien que no tiene dignidad y que no merece ser tratado con respeto, condenado a una vida de aislamiento y sufrimiento silencioso. El sistema jurídico que debería proteger y velar por los derechos fundamentales de Yōzō es quien lo excluye.

DERECHO HUMANO A LA SALUD MENTAL

El derecho humano a la salud y la salud mental se encuentran estrechamente relacionados con *Indigno de ser humano*. A lo largo de la novela se presenta la desgarradora vida de Yōzō, quien enfrenta una lucha interna con problemas de salud mental, como depresión y ansiedad, sin recibir un tratamiento adecuado y apoyo de quienes lo rodean. Como consecuencia de esta falta de atención, el protagonista genera conductas autodestructivas, tales como la adicción al alcohol y las drogas, así como varios intentos de suicidio.

El derecho a la salud es reconocido por primera vez en 1948 (mismo año en que se publicó la novela y el autor se suicidó) en la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 25, de las Naciones Unidas. Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 12, lo define como el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Resulta importante mencionar que, en México, el derecho a la salud se consagró en la Constitución en 1983, con la reforma del artículo 4.

Surge, por tanto, la siguiente pregunta: ¿qué es la salud mental? La Organización Mundial de la Salud (2022) la define como un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y del bienestar que sustentan nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. La salud mental es, además, un derecho humano fundamental y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.

Con este concepto, se entiende que la salud mental va más allá de la simple ausencia de trastornos mentales. Se trata de un proceso complejo, que cada ser humano experimenta y vive de una manera diferente, que puede sufrir afectaciones, como trastornos mentales, discapacidades psicosociales y riesgos de conductas autolesivas, como es el caso de Yōzō. Hoy en día, la salud mental y las adicciones se reconocen como una parte esencial del derecho humano a la salud. Sin embargo, la lucha de Osamu y Yōzō, con su salud mental y constantes recaídas en adicciones, refleja la falta de acceso al apoyo psicológico y a los servicios de salud adecuados para garantizar este derecho.

En la actualidad, aún persisten los obstáculos para recibir un tratamiento psicológico integral y accesible. Yōzō, además de ser excluido de la sociedad, también lo era de la salud. En ese sentido, la exclusión de la protección social de la salud se define como «la imposibilidad de un individuo de obtener, por medio de uno o varios de los subsectores (seguridad social, público o privado), la garantía de acceso a la salud en una forma adecuada» (Padrón y Román, 2010, p. 822). Desde la perspectiva del derecho a la salud, la novela hace referencia a la necesidad de que el Estado y el sistema de salud brinden una atención completa a quienes sufren trastornos mentales

y adicciones, considerándolos como personas que requieren apoyo y no simplemente estigmatización.

Debido a la indiferencia de la sociedad y de las autoridades, los problemas mentales representan un grave problema de salud pública en muchas partes del mundo. A pesar de que estas personas constituyen un grupo vulnerable, son abandonadas y rechazadas, e históricamente han sido marginadas y discriminadas, e incluso son invisibles para la sociedad. Carlos Campillo (2020) menciona que, para conseguir la atención, es menester que las personas con trastornos psiquiátricos despierten la atención de la sociedad y de la opinión pública, con objeto de convencer a las autoridades para que actúen. Es una regla no escrita que ha dado buenos resultados en los países que han logrado avances en esta materia.

El estigma que sufrieron Yōzō y Dazai solo reforzó su sentimiento de exclusión y profundizó su desesperación al no sentirse como seres humanos «normales», lo que fue agravando sus problemas de salud mental, debido a que, para la sociedad, ellos no eran más que una vergüenza y un problema. En materia de derechos humanos, el estigma en torno a la salud mental es una barrera importante para que las personas reciban el tratamiento que necesitan. Se requiere un enfoque de derechos humanos que erradique estos prejuicios y que la salud mental sea tratada con la misma importancia y seriedad que la salud física, asegurando el acceso igualitario al tratamiento y al apoyo psicológico sin prejuicios.

El derecho a la salud mental debe incluir el acceso a servicios de tratamiento y rehabilitación de calidad. Hablamos de rehabilitación porque Yōzō y Dazai, además de ser alcohólicos, en su intención de escapar de este vicio, se adentraron al mundo de las drogas; en un principio, utilizaban la morfina para calmar la necesidad de beber, pero gradualmente se fueron volviendo adictos a este narcótico. Luis

Díaz (1994) refiere que el uso indebido de las drogas constituye una violación del derecho a la salud individual y colectiva. Estamos en presencia de un problema de salud pública. Y mucho más. La adicción hace que el enfermo pierda el control de su voluntad y sus actos, y se torne en un ser dependiente.

La novela plantea la necesidad de una sociedad y un sistema de salud que no solo castigue los problemas derivados de la salud mental, sino que proporcione tratamiento y apoyo efectivo. La vida del protagonista y del autor están marcadas por muchos intentos de suicidio, adicciones y relaciones destructivas, todas ellas como consecuencias de su incapacidad para recibir ayuda profesional adecuada. La historia de ambos pudo ser diferente si hubiese existido un enfoque preventivo y de acompañamiento.

Al no recibir este apoyo temprano y la comprensión de su entorno, Yōzō se siente obligado a ocultar su verdadero ser tras una «máscara» para sobrevivir y adaptarse al ser humano. Por esta razón, resulta crucial que los sistemas de salud adopten un enfoque preventivo, en donde toda la estructura de la sociedad participe, con la finalidad de lograr identificar señales de problemas psicológicos en una edad temprana y evitar que estos problemas escalen a situaciones graves como adicciones e intentos de suicidio.

Asimismo, es relevante mencionar que el derecho humano a la salud no es el único que se relaciona con esta novela. Por definición, los derechos humanos se componen de distintos principios, como el de universalidad, indivisibilidad, progresividad, inalienabilidad e interdependencia; este último se refiere a que todos los derechos humanos se encuentran relacionados entre sí. Otro derecho humano clave en la historia es el derecho a la dignidad humana, el cual es fundamental y tiene como base la libertad, la autonomía y el respeto a los seres humanos por el simple hecho de ser personas.

Debido a los problemas de salud mental de Yōzō, este comienza a experimentar crisis de identidad, que lo lleva a sentirse como alguien «indigno de ser humano», por lo cual se cuestiona su valor en la sociedad. De esta manera, el libro explora el sentir de aquellas personas que no son aceptadas en la sociedad, provocando en ellos enfermedades como la depresión y la ansiedad, las cuales pueden desencadenar un círculo de autodestrucción. *Indigno de ser humano* plantea la reflexión sobre la obligación de la sociedad y el Estado en proteger y velar por la dignidad humana de todos sin exclusión alguna.

Otro derecho humano que le fue vulnerado a Yōzō fue el derecho a la no discriminación. A lo largo de toda su vida, el protagonista vive en una situación de alineación extrema; es decir, por sentirse distinto a los demás, intenta imitar los comportamientos de quienes lo rodean, siendo consciente de que estos intentos son solo una «máscara» que utiliza para aparentar la normalidad que no siente. La inclusión y la no discriminación son fundamentales para que cada individuo tenga una vida plena y digna. Personas como Yōzō y Dazai, que son expulsadas de sus propias familias, necesitan ser integradas y recibir apoyo, y no ser condenadas por su forma de vida.

Abordar esta novela con una perspectiva de derechos humanos resulta importante, sobre todo cuando se trata de personas vulnerables, como lo son aquellas con enfermedades mentales. Es crucial tener presente que no todo es tarea del Estado. Como sociedad también tenemos responsabilidad. El sufrimiento, la exclusión y la falta de apoyo a personas con problemas psicológicos puede llevarlas a la pérdida de la dignidad humana, e incluso a la muerte. Dazai nos recuerda, a través de su propia tragedia y la de Yōzō, que una sociedad que verdaderamente respete los derechos humanos debe brindar apoyo integral en salud mental, eliminando el estigma y ofreciendo un sistema inclusivo, accesible y compasivo.

EL SUICIDIO: ENFOQUE CRIMINOLÓGICO

Las vidas de Yōzō y Dazai se encuentran marcadas por un largo historial de intentos de suicidio. Dazai lo consigue el mismo año en que se publicó *Indigno de ser humano*, razón por la cual los lectores sugieren que esta obra fue una forma de despedida del autor. El suicidio es una problemática que ha existido desde hace muchos años. Se podría decir que es la pérdida de toda esperanza en vivir, por lo que una persona realiza la acción de causar su propia muerte. El sociólogo francés Émile Durkheim (2002) establece que «se llama suicidio a todo caso de muerte que resulte, directa o indirectamente, de un acto, positivo o negativo, realizado por la víctima misma, sabiendo ella que debía producir ese resultado» (p. 16).

La problemática del suicidio ha estado presente por décadas en todo el mundo, representando una alta cifra en las causas de muerte de millones de personas. Japón y diversos países de Asia son reconocidos por el alto nivel de presión en su población, lo que conlleva que no puedan lidiar con los problemas de salud física y emocional. En 2021, se registraron en Japón 20 291 suicidios, 48 más que en 2020. Esto supone que cada día se suicidan en este país una media de 56 personas (Expansión, 2021).

Las causas del suicidio dependen de distintos factores. Para efectos de este ensayo se tomará en cuenta principalmente el factor social. En la novela podemos observar que la sociedad es quien excluye a Yōzō; por este motivo, él se aísla porque se siente incomprendido por no poder cumplir con las expectativas sociales y actuar como lo debería hacer un ser humano «normal». Durkheim (2002) también plantea que, cuando una persona carece de lazos significativos y no se siente parte de una comunidad, puede volverse más vulnerable a pensamientos suicidas, como ocurre con Yōzō y Dazai.

Por esta razón, las expectativas sociales sobre cómo deberíamos vivir y comportarnos también influyen en el suicidio. En el caso de Yōzō, la presión de adaptarse a la sociedad y el fracaso constante por no lograrlo lo llevan a verse a sí mismo como alguien «indigno», «defectuoso» y «desviado». Cuando la sociedad no proporciona un entorno sano en donde las personas puedan expresar sus problemas y emociones sin temor a ser juzgadas o minimizadas, estas tienden a esconder su agonía y dolor bajo máscaras, como es el caso de Yōzō, quien tuvo que recurrir a las bufonadas para tener algún tipo de conexión con su entorno.

Hilda Marchiori (2000) nos habla de las advertencias suicidas que generalmente comprenden: i) relatos-advertencias verbales sobre ideas de muerte, ii) notas-escritos suicidas, y iii) grabaciones y vídeos. En esta segunda advertencia podríamos etiquetar a Dazai, quien en sus obras tenía esta característica decadencia de ser humano, algo impropio en la tradicional sociedad japonesa. Surge la duda: ¿en qué clasificación entra Yōzō? En este caso, podríamos proponer a las conductas autodestructivas como una eminente advertencia de suicidio.

Osamu Dazai tuvo cuatro intentos de suicidio, logrando su objetivo en el quinto, mientras que Yōzō tuvo dos (reflejo de los intentos del autor). Algo característico de estos fue el *shinjū* o suicidio doble. Marchiori (2000) toca temas muy interesantes respecto a este tipo de suicidio, nombrándolo «pacto suicida», el cual «involucra a dos personas que están relacionadas, generalmente como pareja» (p. 54). La iniciativa de este pacto surge de una de las personas que se encuentra sufriendo el proceso mental depresivo, y que convence a su pareja para llevar a cabo el acto suicida.

En la novela, cuando Yōzō conoce a Tsuneko, ella es quien menciona la palabra «muerte», y él interpreta que ella también esta

exhausta de vivir como ser humano. Él analiza cómo ha sido su vida desde que tiene memoria, le parece que para él también es imposible seguir viviendo, por lo que acepta la propuesta de Tsuneko. Marchiori (2000) menciona que el pacto suicida puede estar motivado por distintas causas, y respecto a este caso podemos hablar de un deseo de destrucción para no enfrentar una crisis considerada mayor (p. 55). Asimismo, según el enfoque criminológico, existen distintas figuras del suicidio en esta modalidad; respecto a este caso, un solo sujeto tiene la idea suicida y la impone al otro: es el suicidio impuesto (p. 56). Si bien Yōzō tenía conductas autodestructivas y problemas mentales, por la cabeza de él jamás había pasado la idea del suicidio, hasta que Tsukeno la mencionó. Podemos concluir que esta motivación y enfoque del pacto suicida es la misma para Dazai.

Otro factor importante en los intentos de suicidio de ambos son los problemas de salud mental, principalmente la depresión que sufría el autor y el protagonista. La depresión es un estado de profunda tristeza de grave vulnerabilidad individual, provocada por pérdidas significativas en la vida del individuo. La depresión siempre conlleva ideas de muerte por la desvalorización interior en la que se encuentra el individuo (Marchiori, 2000, p. 99). Una manera de afrontar esta depresión es a través de las conductas autodestructivas, como el alcoholismo y la drogadicción, contra las que luchan gran parte de su vida. Aunque también se debe tener en cuenta las demás tentativas, desde tomar frascos enteros de somníferos hasta arrojarse al río o el mar para poder terminar con todo.

Estas conductas autodestructivas pueden ser clasificadas como intentos o tentativas silenciosas de suicidio, es decir, acciones deliberadas encaminadas a provocar su propia muerte. El daño físico que se infligían a sí mismos traía como consecuencias el deterioro de su salud física, la exclusión de la sociedad y su entorno familiar. El suicidio es la muerte, pero los intentos de suicidio, a través del medio que

sea, son actos no fatales pero sí autodestructivos. A pesar de que la intención siempre fue morir, terminaron autolesionándose de manera física, emocional y social. Estas tentativas de suicidio fueron los primeros pasos para culminar con el suicidio.

El suicidio no es simplemente el resultado de un problema individual, sino que, a menudo, es un reflejo de un fracaso en el contexto social. La novela *Indigno de ser humano* muestra cómo la alienación, la discriminación, la falta de apoyo y la presión social contribuyen a la desesperación y al aislamiento de una persona. Este trabajo que refleja las luchas de Dazai nos recuerda que para prevenir el suicidio es necesario construir una sociedad compasiva y unida que valore la salud mental, acepte la vulnerabilidad y brinde apoyo a quienes presentan problemas psicológicos.

RESPONSABILIDAD PENAL

La posición que toma la sociedad ante la problemática del suicidio es la del rechazo, en tanto se cree que aquella persona que intenta suicidarse es alguien que solo quiere llamar la atención, o quien lo consigue no fue lo suficientemente fuerte para afrontar sus problemas y decidió una salida fácil. Resulta curioso que no solo es una conducta mal vista y juzgada por la sociedad, sino que también existe un reproche por parte derecho penal. Surge la duda: ¿cómo deslindar de responsabilidad penal a alguien que ya no se encuentra con vida? La respuesta es que no se puede, pero sí se puede castigar a quien intenta atentar contra su propia vida.

Los temas de responsabilidad y culpabilidad son centrales en *Indigno de ser humano*. Ya se ha abordado el asunto de las tentativas de suicidio en la vida del autor y del protagonista de la novela. Todos estos actos nos llevan a cuestionar el concepto de la responsabilidad moral y legal que tenían ambos: ¿cómo se debe juzgar a una persona

que no es plenamente consciente de su lugar en la sociedad? Resulta curioso que, si bien el suicidio no era una conducta tipificada, sí lo es el intento de suicidio, y no solo en Japón, sino que en muchos países se castiga el hecho de que una persona atentara contra su vida.

Por ende, hablamos de un reproche penal: personas que sobrevivían a un intento de suicidio, en lugar de recibir apoyo médico y psicológico por parte del sistema judicial y el Estado, eran sometidas a un juicio por ser consideradas criminales. En Japón, el intento de suicidio estaba penado hasta 1996. La ley japonesa consideraba el suicidio como un delito, y quienes lo intentaban eran castigados con penas de prisión o multas. La ley penal de 1907, artículo 199, establecía que «quien intente suicidarse será castigado con prisión no mayor a un año o multa no mayor a 100 yenes».

El Código Penal japonés fue aprobado en 1907 como Ley n.º 45. Se trata de uno de los seis códigos que forman la base del derecho en Japón. En relación con los presupuestos del delito, se ha tomado el modelo de tres elementos: la tipicidad, la antijuridicidad y la culpabilidad. Cuando el hecho cumple estos tres requisitos, entonces es punible (Tadaki, 2019, p. 175). No solo el intento de suicidio estaba tipificado en la ley en mención, sino también su inducción o facilitación. El capítulo XXVI, titulado «Delitos de homicidio», está compuesto únicamente por cinco artículos, en donde se prevé el homicidio, la inducción o facilitación del suicidio y el homicidio consentido.

Con todos estos elementos, la realidad es que no se tiene certeza de cuál fue el delito que se le intentó imputar a Dazai y Yōzō. Lo único que se sabe es que ambos cometieron suicidio doble: Dazai con Shimeko y Yōzō con Tsuneko, en ambos casos solo murieron las mujeres. En este sentido, se puede suponer que fueron acusados de inducción al suicidio o de intento de suicidio. La realidad es que

no es posible saberlo porque, en ambos casos, se hizo un escándalo por lo sucedido, y al pertenecer a familias acomodadas e influyentes, estas hicieron lo posible para retirar los cargos y que se abandonase la investigación policial.

Yōzō narra que en la estación de policía era visto como un enfermo mental, que los policías le realizaban preguntas en tono de juez y lo hacían sentir como una persona «deformada». En este caso, se puede considerar que la acusación podría ser el intento de suicidio. Más adelante, cuando Horiki reaparece en su vida y tienen una charla, Yōzō le hace el comentario de que él no es un delincuente que causa la muerte de las mujeres (Dazai, 2020, p. 136). Se puede conjeturar que el juicio moral de las personas era que Yōzō inducía a las mujeres al suicidio, o que ese era el cargo que la Fiscalía le atribuyó. Respecto a la inducción del suicidio, Felipe Olesa (1958) expone que «lo que presta sentido al tipo de inducción del suicidio es el acto intencional de haber provocado la ejecución del suicidio de otro» (p. 59).

Yōzō refiere que, en su primer intento de suicidio, quien mencionó el tema fue Tsuneko y él simplemente aceptó su propuesta. En el caso de Dazai, quizá haya sido de la misma forma con Shimeko, reflejándolo de esta manera en su obra. Entonces se puede asumir que no fue inducción al suicidio, aunque ese era el juicio moral y penal que se hacía sobre ellos y que, por esta razón, eran vistos como delincuentes. Esta fue la única ocasión en que Yōzō y Dazai fueron investigados por la comisión de un delito. Cuando Yōzō ingiere todo el frasco de somníferos, el médico que lo atiende asume que fue un error en la dosis y no avisa a la policía (delito de intento de suicidio); por otra parte, cuando Dazai vuelve a intentar un doble suicidio con su esposa Hatsuyo, porque ella le fue infiel, tampoco es investigado (delito de inducción al suicidio e intento de suicidio).

La despenalización del intento de suicidio en muchos países es un hecho relevante; sin embargo, esta problemática sigue en aumento. Por esta razón, desde una perspectiva penal y de derechos humanos, el sistema penal debería centrarse menos en la punición de las tentativas de suicidio y más en el tratamiento psicológico y la rehabilitación, reconociendo que muchos delitos y comportamientos autodestructivos de las personas tienen raíces en problemas de salud mental que no son atendidos o prevenidos. Se necesita, por lo tanto, un sistema penal que no solo juzgue, sino que se comprometa en tratar de comprender y ayudar a aquellas personas en situación de vulnerabilidad que viven y luchan día a día con adicciones y problemas psicológicos.

REFLEXIONES FINALES

La novela *Indigno de ser humano* es probablemente el testimonio de vida de su autor Osamu Dazai, en donde se expone la crueldad de la sociedad y el sistema jurídico de Japón de posguerra. Los cuales, lejos de apoyar a las personas con problemas mentales, los estigmatizan y etiquetan como «desviados», resaltando la ineficacia del sistema judicial y jurídico para abordar problemas sociales y psicológicos. Y es que el hecho de que existan leyes que reconozcan y protejan los derechos de las personas no significa que en la práctica sea así.

La novela de Dazai cuestiona si verdaderamente existe una protección de la dignidad humana, resaltando la necesidad de un sistema jurídico que contemple el tratamiento psicológico y la rehabilitación para las personas que viven con estos problemas. Asimismo, es un llamado a la reflexión sobre la importancia de cada vida humana para abordar estas situaciones con empatía y compasión, y para evitar que las personas vulnerables mentalmente se sientan incomprendidas y guarden su sufrimiento en silencio.

Tanto el autor de esta obra como su protagonista tuvieron que luchar contra la depresión, el alcoholismo, la drogadicción y las conductas autodestructivas durante gran parte de sus vidas. La lucha contra la estigmatización de la salud mental sigue siendo una problemática actual en muchos países. Esta falta de redes de apoyo para personas con adicciones y trastornos mentales cuestiona la responsabilidad del Estado para garantizar el derecho humano a la salud, en tanto la vulneración de este derecho puede conllevar graves consecuencias como la muerte.

Es importante estar atento a cualquier señal que una persona pueda dar sobre querer atentar contra su vida. Yōzō y Dazai siempre mostraron signos de una lucha desesperada contra la depresión, recurriendo a conductas autodestructivas para poder sobrellevar su sufrimiento. Por este motivo, resulta importante abordar el suicidio como un problema social y no puramente individual. Para ello, se debe construir una sociedad que valore la salud mental y brinde ayuda a aquellos que, en su desesperación y desesperanza, creen que lo mejor es terminar con su vida. La lucha contra el suicidio es un compromiso colectivo en el que todos debemos participar.

La historia de Yōzō y Dazai nos invita a considerar que el suicidio no es un delito, sino un llamado de ayuda. La sociedad y el sistema penal deben evaluar su responsabilidad en los juicios y reproches que realizan contra aquellos que atentan contra su vida, y que, por tanto, es necesario que se enfoquen en la prevención del suicidio y la promoción de la salud mental. Es importante implementar políticas públicas que garanticen el acceso a servicios de salud mental integrales y accesibles para la plena protección de los derechos humanos de cada persona, para que nadie más vuelva a sentirse «indigno de ser humano».

REFERENCIAS

- @Julianno (2022). *Ozamu Dazai*. Babelio. <https://es.babelio.com/auteur/Osamu-Dazai/8044>
- Campillo, C. (2020). Las personas con trastornos mentales a la luz de la salud pública, los derechos humanos y la discapacidad. En I. Brena (coord.), *Derecho y salud* (pp. 1-11). El Colegio Nacional; Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6186/4.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917 [actualizado]). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Dazai, O. (2020). *Indigno de ser humano*. Municipalidad de Lima.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Díaz, L. T. (1994). *El imperio de la razón: drogas, salud y derechos humanos*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Durkheim, É. (2002). *El suicidio*. Ediciones Coyoacán.
- Expansión (2021). *Japón - Suicidios*. <https://datosmacro.expansion.com/demografia/mortalidad/causas-muerte/suicidio/japon>
- Fernández, T. y Tamaro, E. (2004). *Osamu Dazai*. Biografías y Vidas. <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/d/dazai.htm>
- Guelbenzu, J. M. (2018, 29 de enero). Hacia la destrucción. *El País*. https://elpais.com/cultura/2018/01/23/babelia/1516709332_771996.html

- Impedimenta (s. f.). Dazai, Osamu. <https://impedimenta.es/archivos/9527>
- Javi (2024, 24 de agosto). *Valores y conceptos en los que se fundamenta la sociedad japonesa*. Japón Secreto. <https://japon-secreto.com/valores-sociedad-japonesa>
- Marchiori, H. (2000). *El suicidio: enfoque criminológico*. Porrúa.
- Miyaji, N. (2004). Translator's commentary and analysis: What does sexual violence against men reveal about Japanese Society? En R. B. Gartner (ed.), *Betrayed as Boys: Psychodynamic Treatment of Sexually Abused Men* (pp. 428-457). Sakuhin-sha.
- Olesa, F. P. (1958). *Inducción y auxilio al suicidio*. Bosch.
- Organización Mundial de la Salud (2022, 17 de junio). *Salud mental: fortalecer nuestra respuesta*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Padrón, M. y Román, P. (2010). Exclusión social y exclusión en salud: apuntes teórico-conceptuales y metodológicos para su estudio social. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 43(128), 815-843. <https://doi.org/10.22201/ij.24484873e.2010.128.4627>
- Penal Code (Act No.45 of 1907) [Código Penal Japonés, Japón, 1907] (s. f.). <https://www.cas.go.jp/jp/seisaku/hourei/data/PC.pdf>
- Sajalín Editores (s. f.). *Osamu Dazai*. <https://sajalineditores.com/libros/indigno-de-ser-humano/>

Tadaki, M. (2019). Introducción al derecho penal japonés y algunos problemas particulares. En A. Oropeza (coord.), *Japón. Una visión jurídica y geopolítica en el siglo XXI* (pp. 175-199). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5850/11.pdf>



Este artículo se encuentra disponible en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License.

This article is available in open access under the Creative Commons Attribution 4.0 International License.

Questo articolo è disponibile in open access secondo la Creative Commons Attribution 4.0 International License.

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024, 39-52

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2789-0813 (En línea)

DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n9.02

EL DILEMA ÉTICO EN *HACIA EL PANTANO*, DE GERARDO LAVEAGA

The ethical dilemma in Gerardo Laveaga's *Towards the Swamp*

Il dilemma etico in *Hacia el pantano* di Gerardo Laveaga

INDRA NAIVI RODRÍGUEZ CRUZ

Universidad Nacional Autónoma de México

(Ciudad de México, México)

Contacto: indrarodriguezcruz@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0006-4784-1247>

RESUMEN

Hacia el pantano es una novela escrita por Gerardo Laveaga, narrada *in medias res*, que plantea una problemática actual del siglo XXI: el dilema ético entre lo que es justo y lo que es conveniente. A lo largo de la novela, se entrelazan tres historias en las que los personajes experimentan una lucha de poder y un constante análisis, donde cuestionan si su actuar está fundado en sus valores e ideales o, por el contrario, si sus acciones buscan favorecer a terceras personas y, con eso, traicionarse a sí mismos. El lector puede analizar el contexto y descubrir la forma en que se desenvuelven los personajes, incluso sentir empatía por ellos, dado que el autor expone lo normalizado que está ser corrupto o corruptible dentro de nuestra sociedad. Laveaga describe un panorama complicado e invita a la transformación de nuestras creencias y al análisis de nuestro actuar, el cual, en ocasiones, se ve nublado por la deshonestidad que nos vuelve cómplices de la injusticia.

Palabras clave: derecho; dilema; ética; literatura; poder.

Términos de indización: ética; derecho; literatura (Fuente: Tesauro de la Unesco).

ABSTRACT

Hacia el pantano is a novel written by Gerardo Laveaga, narrated in medias res, which raises a current problem of the 21st century: the ethical dilemma between what is the just right and what is the convenient right. Throughout the novel, three stories are interwoven in which the characters experience a power struggle and a constant analysis, where they question whether their actions are based on their values and ideals or, on the contrary, whether their actions seek to favour third parties and, in doing so, betray themselves. The reader can analyse the context and discover how the characters behave, and even empathise with them, as the author exposes how normalised it is to be corrupt or corruptible in our society. Laveaga describes a complicated panorama and invites us to transform our beliefs and analyse our actions, which are sometimes clouded by the dishonesty that makes us accomplices of injustice.

Key words: law; dilemma; ethics; literature; power.

Indexing terms: ethics; law; literature (Source: Unesco Thesaurus).

RIASSUNTO

Hacia el pantano è un romanzo di Gerardo Laveaga, narrato in medias res, che solleva un problema attuale del XXI secolo: il dilemma etico tra ciò che è giusto e ciò che è conveniente. Nel corso del romanzo si intrecciano tre storie in cui i personaggi vivono una lotta per il potere e un'analisi costante, in cui si chiedono se le loro azioni siano basate sui loro valori e ideali o, al contrario, se le loro azioni cerchino di favorire terzi e, così facendo, tradiscano se stessi. Il lettore può analizzare il contesto e scoprire come si comportano i personaggi, e persino empatizzare con loro, poiché l'autore espone quanto sia normalizzato essere corrotti o corruttibili nella

nostra società. Laveaga describe un panorama complicado e ci invita a trasformare le nostre convinzioni e ad analizzare le nostre azioni, che a volte sono offuscate dalla disonestà che ci rende complici dell'ingiustizia.

Parole chiave: legge; dilemma; etica; letteratura; potere.

Termes d'indexation: etica; legge; letteratura (Fonte: Thésaurus de l'Unesco).

Recibido: 20/11/2024

Revisado: 30/11/2024

Aceptado: 04/12/2024

Publicado en línea: 13/12/2024

Financiamiento: Autofinanciado.

Conflicto de interés: La autora declara no tener conflicto de interés.

*Cada uno de nosotros solo será justo
en la medida en que haga lo que le corresponde.*

Sócrates

INTRODUCCIÓN

En el presente ensayo se analiza la transformación de los personajes de la novela *Hacia el pantano*, de Gerardo Laveaga, a partir de un dilema ético, considerando desde sus valores morales hasta el reconocimiento de las injusticias presentes en el sistema político mexicano. En dicha obra se muestra un complejo dilema ético a través de las historias entrelazadas de tres personajes: Arturo Pereda, Rodrigo Téllez y Mauricio. Cada uno enfrenta decisiones críticas que ponen a prueba sus valores y principios en contextos desafiantes. Pereda, un magistrado de prestigio, se ve atrapado entre la lealtad a un partido político y su ética personal. Téllez, un joven abogado recién egresado, debe decidir si traiciona sus convicciones para iniciar una relación amorosa que compromete su integridad. Por último, Mauricio, normalista con

ideales de justicia social, se enfrenta a la tentación de obtener dinero con métodos cuestionables para rescatar a una mujer atrapada en una situación de explotación. A través de estas narrativas, Laveaga explora la dualidad de la vida y la complejidad de los valores éticos e invita al lector a reflexionar sobre la naturaleza del bien y el mal en situaciones de presión moral.

ÉTICA Y LITERATURA

En la literatura, la ética ha adquirido una connotación interesante; por un lado, los planteamientos de los autores tienden a sugerir su ubicación en una cierta manera de entender el mundo y, por otro lado, la trama dialoga históricamente con la posición moral del autor frente a su entorno. Este diálogo transita desde una preatención vegetativa a las corazonadas hasta darle finalmente sentido a una aportación libre, intuitiva o emocional. En este contexto, se requieren recomendaciones para evitar que las emociones distorsionen el orden de la realidad y, por tanto, garantizar un resultado estable y eficaz. El análisis ético comienza con los modelos aristocráticos, que están convencidos de que la libertad derivada del adiestramiento individual asegura la estructura final de una sociedad considerada superior a las demás. En contraste, el modelo romántico es antitético, ya que propicia que la libertad y la singularidad sean los pilares de la arquitectura social, frente al desprecio de ciertas convenciones morales anteriormente consideradas.

Se plantea el término «dilema» como una herramienta para clasificar lo justo o lo injusto; en cuanto al bien o el mal, la pluralidad de opciones tiene, sobre todo, un carácter de enigma. El diálogo entre las decisiones provenientes de nuestro oscuro mundo interior puede tomar diversas formas, como el enfrentamiento, la comparación o la combinación. En el ámbito literario, los dilemas del deber ocupan el espacio destinado a las convenciones sociales obligatorias e

institucionalizadas; por otra parte, los dilemas del querer se sitúan más allá de las obligaciones, en el terreno de la conciencia moral. De esta manera, se abre el horizonte hacia la dualidad entre el bien y el mal. En los dilemas del deber, uno de los valores morales en conflicto corresponde al deber, mientras que el otro responde a la subordinación usualmente acompañada a los valores asociados con este. El comportamiento del sujeto moral, cuando se alinea con el valor fijado por el deber, se distancia del segundo valor.

La ética es una rama de la filosofía, al igual que la lógica, la estética y la metafísica. Al reflexionar sobre la acción humana, la ética se vincula estrechamente con dicha área del conocimiento; en este sentido, se define como la disciplina que se ocupa del problema del bien y del mal en función de los actos de las personas. Por otra parte, la ontología, una disciplina introductoria al pensamiento ético, permite también ubicar el conocimiento y las posturas de la ética desde un enfoque lógico y hermenéutico (Conde, 2024, p. 125). A través de su obra, el escritor analiza los valores culturales de un pueblo o país, emite juicios y, en ocasiones, propone soluciones. El problema moral en el relato actúa como vehículo de esta concreción.

La literatura aborda el dominio de los dilemas humanos, dado que el ser humano se enfrenta a ellos y a este debe servir la obra del poeta o narrador. Por esta razón, su narrativa, mediante el despliegue francamente real de su capacidad técnica, irradia lo literario de su estilo con un contenido auténtico, que ve más allá de la mera descripción. De este modo, la literatura alude al sufrimiento de las personas, a los hábitos y costumbres populares, a los bien dispuestos actos de amor, a las acciones de nobleza, al combate y a las aspiraciones de un cambio de condiciones por parte de miles de marginados del mundo.

HACIA EL PANTANO

En esta desafiante novela, el autor nos muestra tres historias diferentes pero entrelazadas al final, donde se observa un panorama en el que los personajes conciben a la justicia desde diversos enfoques. Inicia la trama con un profesor que, pese a las advertencias que previamente le fueron hechas, inicia un romance con una alumna que, desde el primer momento, lo cautiva; él accede a la supuesta «entrega amorosa» (Serna, 2022, p. 35), sin tomar en cuenta las consecuencias de su actuar, enfrentándose así a un dilema ético entre lo que es justo y lo que raya en una afectación a la justicia. En la segunda historia, un magistrado en retiro sufre los estragos del compadrazgo en un ambiente político, en el que deberá discernir entre lo que es justo y lo que no; asimismo, se verá inmiscuido en un dilema entre seguir sus ideales y luchar contracorriente, u obedecer las órdenes de mandos superiores, traicionando no solo sus propios valores sino también a su país. En cuanto al tercer y último relato, un convicto analiza las razones que lo llevaron a delinquir y conducirse sobre la maldad, incluso expone que la justicia no existe para las personas de escasos recursos, lo cual nos lleva a cuestionarnos todo lo que es incorrecto dentro de nuestra sociedad.

LA CONCEPCIÓN DE LA JUSTICIA EN HACIA EL PANTANO

Si bien es cierto, cada persona tiene su propia concepción de la justicia, Ulpiano la define como la «voluntad firme y perpetua de dar a cada uno lo que le pertenece» (p. 33). No obstante, surge la pregunta: ¿qué es lo que le corresponde a cada quién? Nadie ha establecido de manera definitiva qué es justo ni bajo qué parámetros se mide la justicia. Además, no es lo mismo la justicia según Platón (2019), basada en que cada individuo haga lo que le corresponde, que la justicia de acuerdo con Hobbes, Rousseau o John Rawls.

A lo largo de la novela de Laveaga en comento, se ha tenido un paradigma en el que los personajes consideran oportuno robar a los ricos para beneficiar a los pobres. Aquí surge un primer cuestionamiento: ¿el fin justifica los medios? (Maquiavelo, s. f., p. 62). Este dilema adquiere mayor relevancia al considerar que los personajes de la obra poseen una conciencia de clase que los impulsa a emprender una lucha social. Dicha lucha parte de la conclusión de que los ricos incrementan su riqueza a costa de la mano de obra de la clase baja y del constante esfuerzo que, en la mayoría de los casos, no genera una ganancia propia para los trabajadores, sino para sus patrones.

Por otro lado, los personajes dentro de la novela de Laveaga analizan que la clase baja pocas veces consigue tener acceso a la justicia y al debido proceso, ya que esto se convierte en un «privilegio de clase» al que las personas con menos recursos rara vez tienen posibilidad de acercarse. En este contexto, los reos pueden pasar años esperando que un juzgador estudie y analice a fondo su situación jurídica. Durante este tiempo, permanecen reclusos y enfrentan extorsiones, abuso y violencia que se suscita en el interior de los reclusorios mexicanos.

Tal como se plantea en la novela: «las leyes y los derechos humanos se habían inventado para proteger a los ricos y poderosos» (Laveaga, 2024, p. 85), lo cual demuestra de forma evidente el problema.

PRINCIPALES DILEMAS ÉTICOS ABORDADOS EN LA NOVELA

La primera historia narra cómo Arturo Pereda, un prestigioso magistrado del Poder Judicial de la Federación, tras cuarenta años de una intachable trayectoria, se jubila y experimenta la sensación de agobio ante el inevitable término de su carrera. Poco después de su retiro, la presidenta de México lo contacta para invitarlo a ocupar

el puesto de fiscal general de la República, al reconocerlo como una persona honorable y confiando en que desarrollará un trabajo de excelencia.

Pereda acepta el cargo y comienza su transformación de gobernado a gobernante, sin advertir lo que le espera al verse inmiscuido en la política. Como parte de sus funciones como impartidor de justicia, se encarga de brindar audiencia a quien presente algún conflicto de especial atención, como los colectivos de madres buscadoras, asociaciones civiles, funcionarios públicos, entre otros. Durante el ejercicio de este derecho de audiencia, se enfrenta con que el secretario de Justicia de la presidenta de la República le exige —más que solicitarle— que gire órdenes de aprehensión contra diversos empresarios que se negaron a brindar apoyo económico a la campaña de la titular del Ejecutivo. Esto conduce a una pérdida de la autonomía de la Fiscalía General de la República, que, aunque es un organismo constitucional autónomo, no asume plenamente esta condición. Pereda comprende que está recibiendo órdenes directamente de la Presidencia, lo que contraviene la autonomía que la Constitución le garantiza.

En este contexto, Pereda enfrenta un dilema ético que lo sitúa entre sus principios morales inquebrantables y las presiones del entorno político, es decir, una tensión constante entre el ser y el deber ser. Ante esta encrucijada, decide consultar con su mentor, el ministro Arriola de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien también fue su compañero durante la licenciatura. Arriola le plantea dos alternativas: actuar en beneficio del partido político que lo designó, comprometiendo así sus principios, o renunciar al cargo y mantenerse fiel a sus ideales. Este conflicto refleja una disyuntiva fundamental entre el amor por su nación y la ética personal.

En un segundo escenario, se presenta la historia de Rodrigo Téllez, un joven abogado recién egresado que trabaja en un prestigioso

despacho y aspira a convertirse socio de la firma. Su carrera apenas comienza, y se distingue por ser un hombre íntegro y justo. Rodrigo tiene un mentor, Efraín Hinojosa, de quien ha aprendido muchos de sus valores y al que ve como una figura ética a seguir. Efraín le solicita un favor: apoyarlo a culminar el semestre debido a la sobrecarga de trabajo, ya que se ve impedido para concluir las clases que imparte de Derecho Penal en la licenciatura en Derecho. Asimismo, le confía que no quiere dejar el trabajo inconcluso en la universidad. Rodrigo, aunque temeroso y dubitativo, acepta apoyar a su mentor.

Efraín le advierte que bajo ninguna circunstancia debe cruzar la línea del respeto con sus alumnos ni entablar relaciones personales con ellos, especialmente de carácter amoroso. Rodrigo, por su parte, sabe que es un hombre de valores sólidos, por lo que la sugerencia no le es relevante. No obstante, al iniciar como profesor suplente, repara en que no podrá abstenerse de sentirse atraído por una de sus alumnas, por lo que se ve inmerso en un dilema ético. Pone en juego los valores que profesaba inquebrantables. Se cuestiona si realmente es el hombre que creía ser o si sus ideales son endeble y si se traicionará a sí mismo al no actuar conforme a sus principios, por lo que enfrenta un dilema por una pasión irrefrenable.

En la tercera historia, Mauricio, un estudiante normalista de Iguala (Guerrero), con ideales de justicia social y equidad, preocupado por la realidad de un país falto de oportunidades para las personas de la periferia, se enamora profunda y apasionadamente de una mujer que conoce en un bar. La mujer, en un acto de desesperación y angustia, le confiesa que es *escort* de un senador que, durante años, se ha dedicado a cosificarla. Que, si bien costea todos sus gastos, lujos y necesidades, siente que tiene posesión sobre ella. Para esto, el senador no solo la ve como un objeto, sino que también ha conseguido que sus amigos del medio vean a esta mujer como un objeto de diversión para pasar el rato.

Mauricio, consternado pero decidido, siente el compromiso indómito de convertirse en un barco salvavidas y terminar con aquella vida de infelicidad que experimenta la mujer. Sin embargo, se advierte que este delirio —que padece por ella— lo compele a fabricar una estratagema basada en el atraco, las mentiras, el homicidio y demás delitos que jamás imaginó cometer. Este dilema por amor en el que se ve entrometido presupone dos opciones: continuar con su lucha por la justicia social, respetando la ideología que por años ha construido, o buscar la manera de obtener dinero rápido —aunque esto presuponga cuestiones poco éticas— con tal de ser el héroe que rescate a la princesa del cuento de hadas.

BIFURCACIÓN EN EL CAMINO DEL HÉROE

Tal y como se plantea en la novela *El viaje del escritor*, de Christopher Vogler, el camino del «héroe» consiste en transitar de un mundo ordinario hacia uno extraordinario. El ritmo circular del viaje del héroe imita el ritmo tradicional del mundo: vida y muerte, orden y caos, conciencia e inconsciencia.

Las etapas que atraviesa el héroe en la búsqueda de una experiencia son las siguientes: 1) la condición estacionaria en el mundo ordinario; 2) la llamada a la aventura; 3) cruzar el umbral hacia el lugar extraordinario (rechazo a la llamada); 4) encuentro con el mentor; 5) cruce del primer umbral; 6) pruebas, aliados y enemigos; 7) aproximación hacia la caverna más profunda; 8) odisea; 9) recompensa; 10) el camino de regreso; 11) resurrección del héroe y 12) retorno con el elixir (Vogler, 2002, p. 25). Esto permite apreciar cómo se desarrollan las decisiones a partir de la encrucijada en la que se encuentra cada personaje.

Si bien es cierto que Arturo Pereda aceptó el cargo de fiscal general con la intención de transformar el país, en ese proceso terminó

convenciéndose de que la política es un círculo vicioso del cual difícilmente se sale una vez que se ha aceptado «jugar con fuego». Así, concluyó por traicionarse a sí mismo, rompiendo toda concepción de justicia.

De manera similar, Rodrigo Téllez, después de descubrir que su maestro y ejemplo a seguir, Efraín Hinojosa, resultó ser un corrupto y manipulador que no solo mintió, sino que también inculcó a un hombre para conseguir su destitución y una orden de aprehensión, sufre una profunda decepción. Esto se agrava por el hecho de que Téllez había defendido la honorabilidad e intachable conducta de su mentor. Aún más, su amada, con quien inició un romance siendo su alumna, lo traiciona y le arrebató de las manos cualquier idea de amor que pudiera haber tenido hasta ese momento, por lo cual quedó absorto y cariacontecido.

En el mismo orden de ideas, Mauricio, asiduo lector de Marx, consternado por la «lucha de clases», se da cuenta de que, para convertirse en un hombre adinerado, no es suficiente con trabajar largas jornadas. De este modo, se transforma en un criminal que, con su asociación delictiva, se dedica al atraco de hogares de personas adineradas. En este constante «jugarse la vida», Mauricio se percata de que carece de remordimientos y, en general, de cualquier sensación de arrepentimiento, sabiendo que todo lo que causa solo podría ser obra de un psicópata.

A partir de lo anterior, se puede advertir que lo que comienza como un intento de viaje de un héroe también representa un camino hacia la transformación en un villano. Esta bifurcación en el camino del héroe o del villano ilustra la dualidad inherente a la vida misma: a veces, la resistencia no conduce a un final feliz.

En ocasiones, discernir entre el bien y el mal, entre lo correcto de lo errado, se vuelve abstracto y complejo. Hacer esta distinción,

desde un punto de vista ético, implica adentrarse en las profundidades de la naturaleza humana, los principios universales y las circunstancias específicas de cada situación. La ética, entendida como la reflexión sistemática sobre los valores y las normas que rigen la conducta humana, invita a trascender los impulsos y prejuicios para razonar de manera justa y equilibrada.

El bien se asocia tradicionalmente con aquello que fomenta la dignidad, la justicia, la armonía y el bienestar de las personas, mientras que el mal suele identificarse con lo que causa daño, sufrimiento o injusticia, aunque estas nociones no siempre son absolutas ni universales. La complejidad de la vida humana y las diversas tradiciones culturales, religiosas y filosóficas enseñan que el bien y el mal no se definen únicamente por normas rígidas, sino que a menudo se contextualizan según los valores y prioridades de cada sociedad y época.

Desde una perspectiva ética, el discernimiento entre el bien y el mal puede fundarse en varios criterios fundamentales. La empatía, por ejemplo, permite ponerse en el lugar del otro y considerar cómo las acciones de uno afectan a los demás. La racionalidad, por su parte, insta a sopesar las consecuencias de las propias decisiones de manera objetiva y a evaluar si contribuyen al desarrollo pleno de los individuos y las comunidades. Además, el respeto por los derechos fundamentales, como la vida, la libertad y la igualdad, actúa como guía para evitar actos que menoscaben la humanidad de otros.

Sin embargo, la ética no es una mera aplicación de principios abstractos, también exige una disposición constante al diálogo y la reflexión crítica. En este sentido, la deliberación sobre el bien y el mal requiere examinar las intenciones detrás de las acciones y los resultados que producen. Así, una acción puede parecer buena desde una perspectiva inicial, pero su impacto negativo sobre otros puede llevar a una persona a reconsiderarla.

En última instancia, distinguir entre el bien y el mal implica un compromiso con la verdad y con el cuidado del otro, al entender que las acciones no solo definen a uno, sino que también moldean el mundo en el que se vive. Por tal motivo, la ética no es solo una herramienta para tomar decisiones correctas, sino un llamado constante a vivir con integridad y responsabilidad.

REFLEXIONES FINALES

En conclusión, la obra de Laveaga ofrece un panorama que expone con crudeza la fragilidad de los ideales y valores morales cuando se enfrentan a un sistema de justicia que es imperfecto y profundamente decadente. Las tres historias presentadas en la novela no solo son un reflejo de las decisiones personales de los personajes, sino también de un entorno que fomenta la corrupción, la impunidad y la desigualdad. En el México contemporáneo, la justicia se ha convertido, más que en un derecho universal, en un privilegio reservado para unos pocos, que deja a la mayoría en un estado de vulnerabilidad frente a un sistema que debería protegerlos.

Los personajes de la novela traicionan sus propios principios, pero esto no puede entenderse de manera aislada; sus actos están condicionados por un contexto que no les proporciona las herramientas necesarias para mantener su integridad. No obstante, también es cierto que pudieron actuar de manera diferente. Sus errores reflejan la fragilidad de la moral individual y la falta de una ética colectiva que permita resistir las tentaciones del poder y el miedo al fracaso. Si bien cada uno tuvo la capacidad de elegir, sus decisiones estuvieron marcadas por un sistema que premia la corrupción y castiga la honestidad.

La obra de Laveaga invita a reflexionar sobre la urgencia de transformar el sistema de justicia mexicano. No basta con condenar

a quienes cometen errores; es necesario construir un entorno donde las decisiones éticas sean posibles y sostenibles. Solo mediante una verdadera reforma, tanto institucional como cultural, podrá evitarse que más personas caigan, como los personajes de la novela, en el pantano de la decadencia moral y la traición a sus propios ideales.

REFERENCIAS

- Conde, N. (2024). *Apuntes sobre hermeneútica del derecho*. Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Justiniano (1872). *El Digesto*. Imprenta de Ramón Vicente.
- Laveaga, G. (2024). *Hacia el pantano*. Alfaguara.
- Maquiavelo, N. (s. f.). *El príncipe* (A. Zozaya, trad.). Sociedad General de Librería.
- Platón (2019). *La República*. Edimat.
- Serna, E. (2022). *Lealtad al fantasma*. Alfaguara.
- Vogler, C. (2002). *El viaje del escritor* (J. Conde, trad.). Ma Non Troppo.



Este artículo se encuentra disponible en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License.

This article is available in open access under the Creative Commons Attribution 4.0 International License.

Questo articolo è disponibile in open access secondo la Creative Commons Attribution 4.0 International License.

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024, 53-78

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2789-0813 (En línea)

DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n9.03

EL MODELO DE ESTADO TEOCRÁTICO PROPUESTO DESDE *CUMANDÁ* DE JUAN LEÓN MERA: CARACTERÍSTICAS Y CONTRADICCIONES

The theocratic state model proposed from *Cumandá* by Juan León Mera: characteristics and contradictions

Il modello di stato teocratico proposto da *Cumandá* da Juan León Mera: caratteristiche e contraddizioni

LOURDES MELISSE ORIHUELA OROPEZA

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
(Lima, Perú)

Contacto: lourdes.orihuela@unmsm.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-8153-3455>

RESUMEN

Juan León Mera fue un escritor ecuatoriano conservador y fervientemente católico que vivió a mediados del siglo XIX y cuya novela más famosa fue *Cumandá*. En esta, aunque se suele estudiar sus aspectos sentimentales e indianistas, Mera concretizó sus ideales de un Estado basado en el catolicismo. Sin embargo, el presente artículo cuestiona si esta propuesta de organización católica resulta viable al final de la obra. En ese sentido, se pretende, por un lado, caracterizar los elementos que conforman el proyecto de Estado teocrático y, por el otro, demostrar que la conformación de este proyecto cristiano y al mismo tiempo conservador, desde lo propuesto en *Cumandá* y su relación con el contexto sociopolítico de la época, termina siendo un proyecto inviable. La razón se debería, en un inicio, a la

contradicción entre la condición de Juan León Mera como representante de la oligarquía conservadora de su época y el fuerte idealismo religioso alejado de lo material que se percibe en su novela. Por otro lado, la contradicción más importante se encontraría en el final de la novela, pues, a pesar de la conversión al catolicismo de varios personajes indígenas y el sacrificio de Cumandá, la sociedad termina siendo la misma. Solamente a un nivel supraterrrenal existiría una resolución verdadera para la conformación de una sociedad de dichas características.

Palabras clave: *Cumandá*; Estado teocrático; cristianismo; espiritualismo; mestizaje.

Términos de indización: Estado; cristianismo; espiritualismo (Fuente: Tesauro de la Unesco).

ABSTRACT

Juan León Mera was a conservative and fervently Catholic Ecuadorian writer who lived in the mid-19th century and whose most famous novel was *Cumandá*. In this novel, although its sentimental and Indianist aspects are often studied, Mera made concrete his ideals of a state based on Catholicism. However, this article questions whether this proposal for a Catholic organization is viable at the end of the work. In this sense, the aim is, on the one hand, to characterise the elements that make up the theocratic state project and, on the other, to demonstrate that the conformation of this Christian and at the same time conservative project, based on what is proposed in *Cumandá* and its relationship with the socio-political context of the time, ends up being an unfeasible project. The reason for this is initially due to the contradiction between Juan León Mera's status as a representative of the conservative oligarchy of his time and the strong religious idealism far removed from the material that is perceived in his novel. On the other hand, the most important contradiction is found at the end of the novel, because, despite the conversion to Catholicism of several indigenous characters and the sacrifice of *Cumandá*, society

ends up being the same. Only at a supraterritorial level would there be a true resolution for the conformation of such a society.

Key words: *Cumandá*; theocratic state; Christianity; spiritualism; mestizaje.

Indexing terms: state; christianity; spiritualism (Source: Unesco Thesaurus).

RIASSUNTO

Juan León Mera è stato uno scrittore ecuadoriano conservatore e fervente cattolico vissuto a metà del XIX secolo, il cui romanzo più famoso è *Cumandá*. In questo romanzo, anche se i suoi aspetti sentimentali e indianisti sono spesso studiati, Mera ha concretizzato i suoi ideali di uno Stato basato sul cattolicesimo. Tuttavia, questo articolo si domanda se questa proposta organizzativa cattolica sia praticabile alla fine dell'opera. In questo senso, l'obiettivo è, da un lato, caratterizzare gli elementi che compongono il progetto di Stato teocratico e, dall'altro, dimostrare che la conformazione di questo progetto cristiano e allo stesso tempo conservatore, sulla base di quanto proposto in *Cumandá* e del suo rapporto con il contesto socio-politico dell'epoca, finisce per essere un progetto irrealizzabile. La ragione di ciò è inizialmente dovuta alla contraddizione tra lo status di Juan León Mera come rappresentante dell'oligarchia conservatrice del suo tempo e il forte idealismo religioso lontano dalla materia che si percepisce nel suo romanzo. D'altra parte, la contraddizione più importante si trova alla fine del romanzo, perché, nonostante la conversione al cattolicesimo di diversi personaggi indigeni e il sacrificio di *Cumandá*, la società finisce per essere la stessa. Solo a livello sovraterritoriale ci sarebbe una vera risoluzione per la conformazione di tale società.

Parole chiave: *Cumandá*; stato teocratico; cristianesimo; spiritualismo; mestizaje.

Termes d'indexation: stato; cristianesimo; spiritualismo (Fonte: Thésaurus de l'Unesco).

Financiamiento: Autofinanciado.

Conflicto de interés: La autora declara no tener conflicto de interés.

INTRODUCCIÓN

Es de conocimiento que Juan León Mera (Ecuador, 1832-1894) fue un escritor conservador fervientemente católico y seguidor del caudillo ecuatoriano García Moreno, de la misma ideología política. Esta postura de organización de un Estado alrededor del catolicismo ha sido explicada por los estudiosos de la literatura, quienes señalan su presencia en su novela más famosa titulada *Cumandá*. Asimismo, también se han estudiado los aspectos sentimentales e indianistas que la novela desarrolla, además de relacionarlos con lo político. En ese contexto, es destacable la no utilización del conocido tópico del buen salvaje en aras de representar otras formas de expresión de lo indígena. Sin embargo, si bien es cierto que en *Cumandá* la presencia de lo católico como generador del orden y la civilización es patente, se debe tomar en consideración si dicha propuesta de organización resulta efectiva al término de la novela.

En ese sentido, en el presente trabajo se pretende, por un lado, caracterizar los elementos que conforman el proyecto de Estado teocrático y, por el otro, demostrar que la conformación de este proyecto cristiano y al mismo tiempo conservador, desde lo propuesto en *Cumandá* y su relación con el contexto sociopolítico de la época, termina siendo inviable. La razón se debería, en un inicio, a la contradicción entre la condición de Juan León Mera como representante de la oligarquía conservadora de su época y el fuerte idealismo religioso alejado de lo material que se percibe en su novela. Es decir,

en contraposición de una organización económica dominada por los latifundistas defendida por el conservadurismo, en *Cumandá* estos son criticados por su hipocresía frente a los preceptos del catolicismo. Entonces, se estaría defendiendo que los indígenas no deben ser explotados, sino anexados a la civilización si y solo si son convertidos al catolicismo. Con ello, en la novela no se propone otra forma de sostenimiento económico de la sociedad ni siquiera en la descripción de la reserva de Andoas. Por otro lado, la contradicción más importante se encontraría en el final de la novela, pues, a pesar de la conversión al catolicismo de varios personajes indígenas y el sacrificio de Cumandá, la sociedad termina siendo la misma. Solamente a un nivel supraterrrenal existiría una resolución verdadera para la conformación de una sociedad de dichas características. Por lo tanto, a nivel fáctico, la propuesta de Estado teocrático no termina de ser una respuesta para el desarrollo de la sociedad, quedándose como un proyecto inviable.

Así, en un primer momento se desarrolla una breve descripción del contexto histórico social del Ecuador durante el siglo XIX, con especial énfasis en el gobierno de Gabriel García Moreno, ya que entre él y Juan León Mera existió una fuerte relación. Posteriormente, se realiza un esbozo general del pensamiento del novelista basado en las fuentes bibliográficas que han trabajado parte de sus escritos políticos y cartas, con la finalidad de entender las ideas con las que fue concebida *Cumandá*. Luego se procede a realizar el desarrollo de las tesis presentadas en el párrafo anterior sobre la conformación del Estado teocrático que se propone en la novela y cómo este termina por ser un proyecto inviable. Finalmente, se cierra con las conclusiones del caso.

CONTEXTO HISTÓRICO DE ECUADOR EN EL SIGLO XIX

El siglo XIX fue una época de tensiones políticas en Hispanoamérica, inicialmente por las guerras de independencia y posteriormente

por las pugnas políticas en aras de formar a las nuevas naciones. Para 1830, casi todos los países hispanoamericanos se independizaron de España, pero continuaron con luchas internas por las tomas de poder hasta bien avanzado el siglo. Alzate (2017) refiere al respecto que estas guerras enfrentaron a las facciones conservadoras y liberales que tenían fuertes diferencias sobre cómo debían estructurarse las políticas nacionales. Asimismo, señala que la empresa independentista se gestó desde la ideología liberal; sin embargo, esto no erradicó el pensamiento de construir una sociedad «jerárquica e inflexible».

Ecuador no se quedó exento de este conflicto. En los años posteriores a su establecimiento como república, la pugna se libraba entre establecer la supremacía de los comerciantes de la costa representada por Guayaquil contra los latifundistas de la sierra con centro en Quito. Esta coyuntura no solo se daba a nivel económico sino también que ambas ciudades representaban una de las ideologías de las que se hablaron en el párrafo anterior: los comerciantes costeños abogaban por una ideología liberal, un Estado laico y la ascensión de las clases medias; mientras que los latifundistas serranos defendían el conservadurismo, la mantención de las jerarquías sociales y una sociedad eclesiástica (Vidal, 1980). Con estos datos, puede observarse que la región de la selva no se encontraba inmiscuida en esta disputa; es más, podría decirse que no tenía mayor relevancia por ser visto como un lugar exótico y de poco provecho económico.

En el mismo orden de ideas, Vidal (1980) también afirma que los líderes de ideología conservadora fueron los que predominaron entre los años de 1830 hasta la revolución de 1895. El más importante de ellos fue Gabriel García Moreno, quien asumió el mando entre los años 1861 y 1865, para nuevamente ocupar la presidencia mediante golpe de Estado en 1869. La influencia de García Moreno es vital, puesto que implementó un Estado teocrático con centralización del poder y el uso de una estructura eclesiástica. Entre las leyes que

impuso estuvo la de hacer de la conversión al catolicismo un requisito necesario para la otorgación de la ciudadanía. Para ello, fue importante la labor de evangelización de los jesuitas con quienes se asoció principalmente. A pesar de ello, Alzate (2017) acota la importancia que García Moreno le dio a la educación y al desarrollo académico. Suarez Fernández refiere que «el interés dedicado a la instrucción nacional favoreció la llegada de profesores extranjeros. Igualmente, merece destacarse el impulso que registró la universidad quiteña, también se estableció un museo, una escuela de bellas artes y un conservatorio» (Citado en Alzate, 2017, p. 67). Posteriormente, García Moreno sería asesinado en 1875, tras lo que le sucederían gobiernos de ideología liberal con el consecuente proceso de secularización del Estado: contexto en el que se publica *Cumandá*.

En resumidas cuentas, durante las primeras décadas de la vida independiente de Ecuador, el poder estuvo del lado de los conservadores en oposición a los liberales. Asimismo, entre ellos destacó García Moreno, quien estableció una muy estrecha relación con la Iglesia católica durante su gobierno, promoviendo activamente la evangelización y la estructuración del Estado bajo un orden eclesiástico. Siendo así, Juan León Mera entra en este contexto y desarrolla su pensamiento sobre el Estado y la nación influenciado por los acontecimientos anteriormente señalados.

LA NACIÓN Y LA CONFORMACIÓN DEL ESTADO SEGÚN JUAN LEÓN MERA

Juan León Mera (Ambato, Ecuador, 1832-1894) fue escritor y un político fuertemente adherido al conservadurismo y a la religión católica. Asimismo, durante el gobierno de García Moreno, ejerció diferentes cargos burocráticos y apoyó sus reformas. Posterior al asesinato de García Moreno, el novelista fundó periódicos como *La Civilización Católica* (1876), entre otros, donde siguió defendiendo

al catolicismo como la base para la creación de la ciudadanía y la nación (Alzate, 2017; Vidal, 1980). En propias palabras de Mera, «el último medio para que los pueblos lleguen a una civilización perfecta en lo posible es el cristianismo» (citado en León, 2001, p. 61). Siendo así, es comprensible el fuerte apoyo que le brindó a García Moreno, dado que este representaba este ideal de unión mediante la religión.

No obstante, el hecho de que fuera conservador no alejó a Juan León Mera de defender el progreso y el «mestizaje» como parte de su proyecto de nación (Alzate, 2017; León, 2001), pero con pequeños detalles en cada uno de los casos. Respecto a las ideas de progreso, Mera concebía al cristianismo como regulador de este, ya que consideraba que su accionar no debería abarcar las esferas de lo moral, lo ético y lo religioso. Asimismo, defendía dos aspectos importantes para el progreso: la educación y la castellanización, principalmente para los indígenas. Ambos en conjunto ofrecían la modernidad que los indígenas carecían puesto que, según el escritor, la lengua y las tradiciones de estos eran bárbaras (León, 2001). En ese sentido, la evangelización y las órdenes religiosas que lo impartían jugaban un rol importante, puesto que ellos eran quienes llevaban a cabo dichos procesos de inclusión en la modernidad del indígena. Dentro de estas, los jesuitas fueron quienes tuvieron el rol principal de llevar educación y castellanización a las poblaciones de la selva. Por lo tanto, puede entenderse que, para Mera, al contrario de lo que podría pensarse, el cristianismo era la clave para el progreso y no un elemento de retroceso en este proyecto de modernidad.

Por otro lado, respecto a la idea de mestizaje que tenía el escritor para la conformación del pueblo ecuatoriano, esta era la de incorporar a los indígenas por medio de la mezcla con los criollos para, de esa forma, ir eliminando paulatinamente los elementos de «barbarie» de los primeros (Alzate, 2017). Parte de estos elementos era el idioma quechua, el cual Mera consideraba que se oponía a la idea de una

homogenización de la lengua que iba en consonancia con el espíritu de modernidad. Además, aunque rescataba elementos valiosos de culturas prehispánicas como la incaica, no consideraba que estos fueran superiores a la traída por Occidente. En otras palabras, pretendía una unidad de la sociedad en sintonía con el pensamiento preponderante de la época, por lo que no puede inferirse algún grado de verdadera incorporación íntegra del indígena en su idea de nación como ha querido verse.

Es importante señalar también que Mera consideraba que el mundo se regía bajo una armonía preestablecida (León, 2001), en la que las naciones se desarrollan conforme «los fines de la Razón Divina», que se concretizan en la historia de cada país en particular. En contradicción con el devenir real de cada pueblo, el novelista proponía la existencia de una norma *a priori* otorgada por Dios por medio del cual se desarrolla toda la historia de la humanidad. Añadido a ello, el escritor ecuatoriano creía que lo espiritual era la base inclusive para atender a las razones de Estado (Vidal, 1980). La razón estaba en que la materialidad a la que estaban sujetos los civiles a cargo del gobierno los llevaba a cometer actos en beneficio personal y no para el pueblo. Así, solo un grupo de personas capaces de controlar sus pasiones terrenales podían ser los idóneos para llevar a cabo dicha tarea: la Iglesia. Por tanto, lo espiritual se presenta positivamente en oposición a esa materialidad que, según Mera, era la causa de los problemas del Estado. Por tal razón, su idea de nación no consideraba aspectos económicos o políticos «terrenales» como parte de la conformación de su proyecto. Debido a ello, también se ha entendido como utópico este ideal de nación y Estado.

LA EVANGELIZACIÓN COMO BASE PARA LA FORMACIÓN DEL ESTADO

Como ya se ha ido esbozando en los apartados anteriores, la adhesión al cristianismo de todo el pueblo ecuatoriano fue la base para el concepto de nación de Juan León Mera. Incluso, algunos autores consideran que su proyecto tendría de antecedente el proyecto unificador del imperio cristiano de los españoles en el siglo XVI (Operé, 1998). Este proyecto había surgido en el contexto del descubrimiento de América luego del cual el papa Alejandro VI otorgó la bula *Inter Caetera* en 1493 a los reyes católicos. Mediante esta bula se legitimaba la colonización de América, además de señalar la imperiosa necesidad de convertir al cristianismo a la población que vivía en los territorios descubiertos. Bajo esta evangelización, los indígenas podían ser incorporados al imperio español en un intento de homologarlos a su cultura.

Siendo así, es razonable pensar que en *Cumandá* dicha presencia sea relevante para la trama de la novela. Al revisar los primeros capítulos, se puede observar precisamente este componente cuando el narrador habla de la labor de los misioneros en las selvas ecuatorianas: «Ha más de un siglo, la infatigable constancia de los misioneros había comenzado a hacer brillar algunas ráfagas de civilización entre esa bárbara gente; habíala humanado en gran parte a costa de heroicos sacrificios» (Mera, 1879, p. 12). En esta cita, se aprecia lo que Alzate (2017) señaló en su estudio: los religiosos están al servicio del Estado idealizado. Se dice idealizado porque —recordando el contexto de producción de esta novela— Ecuador ya no se encontraba bajo el régimen de un gobierno religioso. Por tanto, plantear esta labor en la novela puede entenderse como una forma de volver a ese estado en que la evangelización era importante. Además, conforme con lo mencionado anteriormente, el Estado para Mera no podía concebirse

por fuera del cristianismo, sino, más bien, este era un eje articulador y regulador de sus funciones y de la difusión del progreso.

Por otro lado, hay que señalar que no cualquier orden religiosa es la que se puede encargar de dicha labor y la novela lo remarca utilizando datos históricos para ello: «El 19 de agosto de 1767 fueron expulsados de los dominios de España los jesuitas, y las Reducciones del Oriente decayeron y desaparecieron» (Mera, 1879, p. 13). Es decir, los jesuitas fueron los elegidos para llevar la educación y el evangelio a los indígenas, pero fueron expulsados del país. Cronológicamente, el tiempo en que se desarrolla la novela corresponde al año de 1808, por lo que se sitúa dentro del período virreinal. Por tanto, tiene sentido el dato temporal sobre la expulsión de los jesuitas y sus consecuencias. Sin embargo, ¿cómo se conecta esto con el proyecto para el futuro de la nación ecuatoriana si se está tratando con un tema del pasado? La respuesta se encuentra en el espacio geográfico donde ocurre la narración de *Cumandá*: la selva. Posteriormente se trabajará la pertinencia de este espacio para la novela. Por el momento, la idea fuerza es que la nación necesita de los religiosos, especialmente de los jesuitas, para la educación de sus futuros ciudadanos porque, de lo contrario, se puede caer en regresión. Nuevamente, se puede tomar otra cita de la novela para referir esta idea:

¡Oh felices habitantes de las solitarias selvas en aquellos tiempos!
¡cuánto bien pudo haberse esperado de vosotros para nuestra
querida Patria, a no haber faltado virtuosos y abnegados sacer-
dotes que continuasen guiándoos por el camino de la civiliza-
ción a la luz del Evangelio! (Mera, 1879, p. 42)

Es nítida la asociación entre cristianismo y progreso que ya se había referido como planteamiento central de la ideología de Mera.

POR QUÉ LA SELVA Y NO OTRA REGIÓN GEOGRÁFICA

Es interesante pensar en las razones por las cuales Mera decidió ambientar *Cumandá* en las selvas ecuatorianas y no en la sierra donde estaban la mayoría de los indígenas oprimidos por el sistema de latifundios prevalente. Vidal (1980) considera que la ambientación exótica de la selva se debe al mero hecho de complacer a un público extranjero usando como argumento la dedicatoria dirigida a la Real Academia de la Lengua. En apoyo de esta tesis, es notoria la presencia de descripciones abundantes de la naturaleza con caracterizaciones típicas del romanticismo hispanoamericano, como la cita que sigue a continuación:

Aquí hay sonidos y melodías que encantarían a los Donizetti y los Mozart, y que a veces los desesperarían. Aquí hay flores que no soñó nunca el paganismo en sus Campos Elíseos, y fragancias desconocidas en la morada de los dioses. Aquí hay ese grátísimo no sé qué, inexplicable en todas las lenguas, perceptible para algunas almas tiernas, sensibles y egregias, y que, por lo mismo, se le llama con un nombre que nada expresa —poesía. (Mera, 1879, pp. 7-8)

Sin embargo, en este artículo se defiende la tesis de que la razón de ambientar la novela en la selva está fuertemente enlazada con la temporalidad en la que ocurre la narración. Por un lado, evita la incoherencia de situarla en un tiempo próximo a su realidad inmediata donde ya la secularización del Estado era inminente, tal como afirma Alzate (2017); por otro lado, realiza un borrón y cuenta nueva para el cristianismo en un ambiente que en ningún momento de la historia ecuatoriana había estado en disputa para la conformación del Estado. En otras palabras, la selva es territorio virgen para empezar desde cero con la expansión y consolidación del cristianismo en sus aspectos positivos con el fin de crear este proyecto de nación.

LA IMPORTANCIA DE LA SUMISIÓN DEL CRISTIANO

Alzate (2017) refiere que los conservadores como Mera también veían el catolicismo como una herramienta que deparaba obediencia «para seguir el camino trazado por los letrados, los clérigos y los gobernantes, quienes conocían las vías a la prosperidad y el desarrollo» (p. 29). Aunque no se mencione, esta afirmación implica que los ciudadanos del Estado ideal de Mera convierten su voluntad autónoma en sumisión de manera voluntaria. En la novela puede observarse este cambio voluntario tanto en los indígenas de la reducción de Andoas como en la propia Cumandá: «Lo primero que intentó, y lo consiguió sin dificultad, fue captarse el cariño de los salvajes. En poquísimos tiempo estableció entre ellos la costumbre de obedecerle sin esfuerzo» (Mera, 1879, p. 54). La cita corresponde al momento de la llegada del padre Orozco a Andoas, en la que, gracias a sus enseñanzas, los indígenas se vuelven «obedientes» a lo que sea que el sacerdote les proponía. Esto supone, obviamente, que el padre solo impartirá órdenes en favor y no en perjuicio de estos indígenas.

El caso de Cumandá es más notorio porque la evolución de su conducta se va dando paulatinamente conforme va aceptando más y más el cristianismo en su ser. Al inicio de la narración, la joven se muestra como una persona vigorosa, activa, casi masculina en algunos aspectos que sobrepasa incluso al propio Carlos. El punto culmen se da cuando ambos intentan escapar luego de la fiesta de las canoas: «Cumandá tenía confianza absoluta en sí misma y se puso delante de Carlos, andando con paso firme y resuelto. Parecía que los árboles se movían hacia atrás mientras ellos avanzaban adelante» (Mera, 1879, p. 117). La resolución de la protagonista es tan fuerte que hasta la naturaleza parece apoyar su accionar. Se puede afirmar, por tanto, que no solo es el amor el motivo del paso confiado de Cumandá, sino que lo es su naturaleza «salvaje» lo que le da ese soporte. No obstante, esta misma escena enlaza el cambio que empezará a producirse en

Cumandá, puesto que ella afirma ante Carlos su resolución voluntaria de conversión: «Por mi amor te juro, extranjero, ser en adelante toda cristiana; tú me enseñarás cómo he de serlo» (p. 117). Una vez aceptado el cambio, se observará que la joven pasa de ser voluntariosa a temerosa a pesar de contar con el amor de Carlos como fuente de vida. Lo anterior se percibe en la siguiente huida, esta vez solo de Cumandá, hacia Andoas, en la que incluso la naturaleza se pone en contra de la joven, poniéndola en presencia de fieras salvajes: «Cumandá se asustaba y huía de ellos, apretando contra el pecho el amuleto haciendo una cruz» (p. 162). Lo que ha cambiado respecto a la primera escena es la obediencia al cristianismo y la actitud sumisa que se percibe como positiva.

¿UNA VERDADERA INCLUSIÓN Y MESTIZAJE?

Handelsman (2000) señala que en la novela existe una semilla de la nacionalidad multicultural; es decir, la asimilación y la integración pueden ocurrir desde un lado como del otro y el ejemplo está en la propia Cumandá. Si se considera que Mera proponía el mestizaje y tenía una gran preocupación por la situación del indígena, sería factible aseverar que, en efecto, Cumandá sería ejemplo de este mestizaje al ser ella blanca cristiana pero criada como «indígena salvaje», reconociéndose en ella ambas culturas. No obstante, habría que señalar ciertos aspectos que al parecer Handelsman no toma en cuenta al hacer dicha aseveración.

El primero de ellos es uno que Operé (1998) también señala y es que, en la novela, las diferencias étnicas están fuertemente delimitadas. Se tiene como ejemplo la descripción física de Cumandá, en la que la superioridad de esta destaca por encima de sus congéneres:

El tipo de Cumandá era de todo en todo diverso del de sus hermanos, y su belleza superior a cuantas bellezas habían

producido las tribus del Oriente. Predominaba en su limpia tez la pálida blancura del marfil, [...]; su cabellera, aunque negra, difería, por lo sedoso y ondeado, de las sueltas crenchas de las hijas del desierto; [...] era toda alma y todo corazón, alma noble, pero inculta; corazón de origen cristiano en pecho salvaje, y desarrollado al aire libre en la soledad. (Mera, 1879, p. 20)

Cumandá es distinta a sus hermanos indígenas no por un azar de la naturaleza, sino porque realmente ella es hija de blancos. Entonces, entre los indígenas no existe realmente nadie que pueda asemejarse ni física ni espiritualmente a la etnia de los blancos. Inclusive, podría percibirse cierto tono despectivo por el uso del sustantivo «crenchas» para referirse a la cabellera de las indígenas.

Asimismo, la fuerte lealtad hacia Carlos y la desobediencia hacia poderosos de su aparente misma tribu también se puede entender como que, a final de cuentas, no hay unión indígena-blanco real, sino blanco-blanco, en el fondo, cubierto por una capa de aparente inclusión para los primeros en los últimos. Cumandá da prueba de ello insistentemente sobre todo cuando está en presencia de Yahuarmaqui y es obligada a tener que casarse con él:

Ya no me pertenezco ni a mí misma: he jurado ante el Dios bueno y ante los genios de las selvas, que mi carne y mis huesos, mi corazón y mi alma, mi pensamiento y todo mi amor, nunca jamás pertenecerán a otro que al blanco extranjero que me ha recibido por su esposa. (Mera, 1879, p. 107)

Lo que se observa aquí no es más que la exclusión de una posible unión entre ambas etnias, ya que Cumandá, al ser blanca, reclama unirse con alguien de su misma condición. No puede afirmarse, por tanto, los atisbos de inclusión de lo indígena en la que han querido reparar algunos estudiosos.

Añadido a ello, en la novela tampoco se observa algún tipo de respeto por las costumbres indígenas, sino que, más bien, son descritas las que son inhumanas y terribles, como lo son los sacrificios humanos o el cortar la cabeza de los enemigos. A lo largo de la novela, el único aspecto positivo que se le otorga a los indígenas es su capacidad de volverse dóciles para aceptar la religión católica. Véase, por ejemplo, el diálogo entre uno de los andoanos y el padre Orozco respecto a la petición del hijo de Yahuarmaqui respecto a entregar a Cumandá a cambio de la vida de Carlos: «La costumbre es ley sagrada para los jívaros, y quieren cumplirla; que la cumplan. ¿Con qué derecho lo impediremos? ¿Somos acaso dueños de sus costumbres y leyes?» (Mera, 1879, p. 193). Aunque breve, este personaje está intentando hacer valer las costumbres de quienes son como él; sin embargo, el padre Orozco lo calla diciendo: «¡lo impediremos con el derecho de la humanidad, con el derecho de racionales, con el derecho de cristianos! Somos dueños de impedir la injusticia y la iniquidad» (p. 193). Del diálogo se pueden desprender dos conclusiones: i) los dueños de la verdad son los católicos y ii) el sujeto indígena únicamente es admitido dentro del proyecto nacional si está plenamente aculturado y no cuando aún posee su propia identidad. Por lo tanto, una verdadera inclusión del indígena, con todo lo que él implica como sujeto cultural, no existe, ya que solo es el cascarón lo que termina siendo incluido en el proyecto nacional de Mera.

EL ABUSO DE PODER NO TIENE LUGAR

Un elemento que también caracteriza este modelo de Estado construido en *Cumandá* es la fuerte crítica que se hace a los latifundistas por haberse alejado de los valores morales que el cristianismo propone. Es más, uno de los ejes narrativos de la novela corresponde a la historia de José Domingo Orozco y cómo pasa de ser un latifundista a un fraile dominico. En el capítulo donde se desarrolla su historia, pueden

verse estas contradicciones que Mera achacaba a quienes ejercían la misma labor que Orozco:

Orozco, el buen Orozco, no estaba libre de la tacha de cruel tirano de los indios. Notábanse en él dos hombres de todo en todo opuestos: el excelente esposo y tierno padre, el honrado ciudadano y cumplido caballero, y hasta el piadoso católico, por una parte, y por otra el inhumano y casi feroz heredero de los instintos de Carvajal y Ampudia, figuras semidiabólicas en la historia de la conquista. (Mera, 1879, p. 49)

En el pasaje citado se revela la conducta que este personaje tenía con los indígenas que trabajaban para él. La crítica se deja ver en la manera en que realiza comparaciones con lo diabólico e inhumano para referirse a los maltratos proferidos contra estos últimos.

Este aspecto se puede relacionar con lo que ya se había señalado respecto al motivo por el cual Mera utiliza la selva como escenario de su novela. La crítica de los aspectos negativos de la conquista asociados con la religión da pie a que se trate de empezar de cero en una misma temporalidad colonial pero un ambiente virgen como lo es la selva a la que van los misioneros.

A pesar de estas buenas intenciones, el primer punto de inviabilidad de este modelo teocrático virtuoso de Mera aparece en el capítulo de la descripción de Andoas y en el capítulo del cual proviene la cita presentada líneas arriba. El quiebre está en que, si bien Mera critica los aspectos negativos de los latifundistas y muestra en Andoas un modelo donde los indígenas son —de cierta forma— libres, no propone un sistema alternativo para el funcionamiento económico de su mundo representado. En otras palabras, como también refiere Vidal (1980), su modelo nacional es utópico y contradice los intereses de la oligarquía conservadora a la cual Mera pertenece. Solamente

en la ficción puede sostenerse un mundo casi edénico en el que lo económico está resuelto mientras se tengan presentes los valores morales cristianos.

LA EVANGELIZACIÓN FRUSTRADA PARA LA INCLUSIÓN DEL INDÍGENA

Ya se había desarrollado que el elemento central en el cual gira el Estado para Mera es el cristianismo. Este articula a todos sus elementos y les otorga reconocimiento como ciudadanos. Asimismo, la única manera para que el indígena sea incorporado en este proyecto es siendo aculturado y sometido a la obediencia de la religión. Todas estas características han podido verse reflejadas en la novela; por lo tanto, podría pensarse que el proyecto de Mera finalmente debería funcionar dentro del mundo que creó para *Cumandá*. No obstante, la respuesta es negativa en tanto el proyecto evangelizador de los indígenas en la novela no termina por concretarse.

Una razón que muchos han observado es la ausencia de los jesuitas, quienes eran para Mera la orden religiosa que verdaderamente lograría cambios en el país. Sin embargo, la novela también hace hincapié en la labor evangelizadora del padre Orozco y es aquí donde observamos que esta no se llegó a concretar satisfactoriamente. Previamente se citó el diálogo que este personaje tuvo con uno de los indígenas de Andoas, quien le reclamaba el respeto por sus costumbres. Pues, adicionalmente se puede decir de ese pasaje que aquel indígena no terminó por ser plenamente evangelizado, ya que se rebela contra la idea del fraile de contravenir con la costumbre de los jívaros. Es más, avanzando con la narración, se puede leer cómo estos indígenas ayudan con la huida de Cumandá, contraviniendo las órdenes de Orozco.

Del mismo modo, casi en el desenlace de la novela, en la escena del reencuentro del fraile con Tongana, este hace prevalecer su odio contra el primero expresado en el siguiente diálogo:

Tú eres uno de los tiranos de mi raza... tú... tú martirizaste y mataste a mis padres... ¡tú eres el odiado blanco llamado José Domingo de Orozco!... Sí... te conozco muy bien... Ya que no puedo alzarme para despedazarte, ¡quítate de mi presencia! (Mera, 1879, p. 221)

Este pasaje es impactante en el sentido de que Tongana se encuentra moribundo e impotente por no poder vengarse de quien le ocasionó tanto daño. Aparentemente, la escena también sirve para crear el momento de redención del personaje que más odio ha arraigado en su corazón. En ese contexto, el padre Orozco insiste en el perdón y en la redención del alma de Tongana, incluso por encima de su misión de traer de vuelta a Cumandá viva. Y el narrador omnisciente así lo cree saber, puesto que no deja a Tongana expresarse por sí mismo, sino que habla por él:

—¡Parto solo! —le interrumpe Carlos desesperado. Mas el misionero está arrobado por la caridad, y baja luego a su corazón la esperanza, al notar que se dulcifica algún tanto la expresión del semblante del moribundo, que hasta le dirige una mirada, no ya iracunda, sino llena de melancolía. Ésta nunca es muestra de ánimo irritado.

[...]

—¡Padre —exclama Carlos por tercera vez—, tu caridad para con un salvaje, pierde a tu Julia! Partamos.

Pero el anciano abre otra vez los ojos y mira ya con ternura al padre; quiere hablar y no puede; dos lágrimas ruedan por sus quemadas mejillas.

—¡Llora! —dice el misionero—; ¡lágrimas salvadoras! ¡lágrimas de bendición y prendas de eterna salud! (Mera, 1879, p. 223)

En ambos fragmentos se expresa vívidamente la desesperación de Carlos por alcanzar a Cumandá antes de que ocurra algún desenlace funesto, pero su padre no atenderá a estas razones, puesto que su prioridad está con la iglesia antes que con su hija. Es así como, en el primer fragmento, se puede creer que verdaderamente la mirada de Tongana ha pasado de ser iracunda a melancólica porque está aceptando el perdón de Dios del que le habla el padre. Sin embargo, queda la duda de si realmente es así, porque esa es la interpretación de la mirada que Orozco le da y que se refuerza con el comentario del narrador. El silencio de Tongana también puede interpretarse como resignación únicamente ante su muerte, mas no que necesariamente esté abrazando el cristianismo en sus horas finales. Del mismo modo, en el segundo fragmento, las lágrimas de Tongana son interpretadas como «lágrimas de bendición». Pero ¿quién asegura que en realidad no son de frustración debido a que nunca pudo llevar a cabo su venganza? El personaje de Tongana resulta ser, por tanto, más complejo de lo que, a primera vista, parece en tanto resquebraja la propuesta de la novela donde todo y todos se articulan y se adhieren finalmente al cristianismo.

Asimismo, este proyecto del triunfo de la evangelización también se ve opacado por la muerte de la protagonista dado que, como ya señaló anteriormente, aparentemente en ella se funden lo salvaje y lo cristiano en pos de la unidad. Esta escena se describe de la siguiente manera:

Las huellas de la muerte casi no son notables en ella, y al abandonarla el alma, le ha dejado en la frente el sello de su

grandeza: sí, esa frente está diciendo que ha muerto arrebatada por una heroica generosidad, por una pasión nobilísima y santa. (Mera, 1879, pp. 228-229)

Puede observarse que el sacrificio de su vida es emulado a la manera de Jesús, quien se sacrificó por los pecados de los demás. Pero, a diferencia de Cristo, la muerte de Cumandá no llega a tener más repercusión que el recuerdo en la mente de los pobladores de Andoas y la temprana muerte de Carlos. En otros términos, podría decirse que la novela se autosabotea respecto a la funcionalidad del propio modelo que propuso por todas las razones expuestas hasta el momento.

EL FINAL DE CUMANDÁ: UNA RESOLUCIÓN ESPIRITUAL

A la razón de varios estudiosos, ya se ha referido que Mera tenía una postura espiritualista respecto a la política y a la forma de gobierno (León, 2001; Operé, 1998; Vidal, 1980). Muy posiblemente esa sea la razón del final de la novela. Muy aparte de la utilización de los tópicos del amor trágico y el sacrificio de los amantes —muy propio del Romanticismo—, la descripción de los amores de Cumandá y Carlos y sus respectivas muertes responderían, más bien, a la idea de dar una resolución espiritual a la novela antes que darle una solución en la tierra, como quizá se esperarí. En ese sentido, la novela trabaja el peso de la espiritualidad en la imagen de Carlos como poeta, hijo de un misionero, y sus ideales sobre el amor. Por ello, esta espiritualidad es referida casi desde el principio de la novela en pasajes como el que se muestra a continuación:

¡El poeta, ser condenado a buscar en la tierra cosas que se hallan sólo en el cielo! [...], y tropieza a cada instante en las bagatelas y miserias del mundo, [...] ¡Pobre poeta! ¿No podría mejorar su suerte prestando a lo malo que ve en la tierra algo de lo bueno que ha vislumbrado en el cielo? (Mera, 1879, p. 56)

Aquí, Carlos es identificado como poeta, ya que, como ellos, aspira a cosas que no se pueden encontrar en el mundo terrenal. Esta condición promueve, por tanto, el tipo de amor que él siente por Cumandá y que el mismo narrador afirma como tal: «Los amores de entrambos eran, pues, castos, y correspondían a la idea que los dos se habían formado mutuamente uno de otro» (Mera, 1879, p. 60). Es, pues, un amor espiritual alejado de cualquier padecimiento carnal.

En consonancia con lo anterior, la crítica muchas veces ha supuesto que la muerte de Cumandá se debe únicamente para dar resolución a la posible unión incestuosa de los enamorados librándolos del pecado. Sin embargo, el propio Carlos, a lo largo de toda la novela, ha referido de manera insistente la naturaleza del amor que siente por Cumandá. Incluso antes de saber que ella era su hermana Julia, Carlos le increpa a su padre lo siguiente:

Pero cuando me dices: «te casarás con ella, la poseerás», veo que no comprendes mi pasión, que me confundes con el vulgo de los amantes, que haces descender mi pensamiento de la región de los ángeles al fango de la materia. (Mera, 1879, p. 150)

Lo mismo sucede una vez que se revela el lazo sanguíneo de los amantes y cuando aún se tenía la esperanza de poder alcanzar a Cumandá y librarla de su destino funesto, ya que Carlos, en vez de acongojarse, se regocija al entender por fin la naturaleza de su amor, tal cual lo expresa de la siguiente forma:

¡Con cuánta razón sentí por ella ese afecto purísimo y generoso que sólo puede inspirar un ángel! No ha sido humano este amor, no: por eso lo he sentido yo que siempre había desdeñado las bellezas y los atractivos de la tierra. (Mera, 1879, p. 218)

La pureza del corazón de Carlos se ha mantenido intacto durante toda la novela, haciéndolo fiel representante de esa espiritualidad que Mera anhelaba. Por ello, parece un desatino el diálogo final entre él y su padre, donde nuevamente tiene que recalcar lo que ya tantas veces ha afirmado: «¿Piensas, padre mío, que nuestro amor era una pasión terrena y carnal? ¡Ah, no has podido conocerlo! Era un amor desinteresado y purísimo; era, sin que lo advirtiésemos, el amor fraternal elevado a su mayor perfección» (Mera, 1879, pp. 232-233).

Y ¿cuál es la relación de este romance espiritual con toda la trama política de un gobierno religioso que se ha esbozado en la novela? La respuesta podría ser que, finalmente, Mera considera que los problemas de unión de la nación y el cumplimiento virtuoso de los valores morales cristianos tendrán su verdadero lugar en el cielo mas no en la tierra. Esta suposición hace que nuevamente se vea el proyecto de Mera como inviable porque no termina por dar solución a nada de manera concreta. Véase, por ejemplo, el caso con el padre Orozco:

Mas el Señor, que ha querido someter a su ministro a una terrible prueba, sin duda para purificarle del todo en el mundo, y recompensarle después infinitamente en su seno, parece decirle en misteriosa voz que resuena en el fondo del alma: Exijo el sacrificio, no escucho el ruego; quiero tu santificación por el dolor, no tu consuelo en la tierra. (Mera, 1879, p. 196)

El pasaje señala que la verdadera recompensa, como buen cristiano, la obtendrá en el cielo mas no en la tierra. Lo mismo sucede con Cumandá y Carlos, quienes finalmente solo obtienen su final feliz en el cielo: «y si yo me voy adelante, tú, por mucho que vivas, me seguirás pronto a ese cielo, que es la patria de los espíritus. Voy a esperarte allá» (Mera, 1879, p. 206), dice Cumandá cuando está a punto de ser llevada por los jívaros para que le den muerte. Y realmente

sucede así, puesto que, «pocos meses después, Carlos dormía el sueño de la eterna paz junto a su adorada Cumandá» (p. 233). Como puede observarse, la pareja sí tiene un final feliz, solo que este no ocurre en el plano de lo terrenal. En conclusión, toda la problemática se resuelve en un «más allá» que no termina por dar ninguna verdadera solución.

CONCLUSIONES

A manera de síntesis, se pueden mencionar varios aspectos. En primer lugar, el contexto histórico que vivió América Latina en los primeros años de su independencia se caracterizó por la pugna entre dos grandes ideales que fueron el liberalismo y el conservadurismo. En el caso especial de Ecuador, durante varias décadas, la tendencia conservadora fue la que predominó hasta más allá de la primera mitad del siglo XIX. Entre todos los gobernantes ecuatorianos, destaca Gabriel García Moreno, puesto que el autor de *Cumandá* tuvo una relación directa con él a nivel político incluso después de la muerte del gobernante. En ese contexto, Mera escribe su novela cuando ya la ideología conservadora había sido relegada por la liberal en el ámbito político y su país estaba viviendo un proceso de secularización del Estado. Esta podría ser la razón por la que el escritor ambientó su obra en el tiempo de la colonia y en un espacio que estaba libre de enfrentamientos a nivel político y económico.

Respecto a las características de cómo debería ser el Estado y la nación para Juan León Mera, desde lo que se propone en *Cumandá* unido a su pensamiento filosófico y político, se debe rescatar como el aspecto más importante la conformación de un Estado teocrático. En ese sentido, el eje que articularía la vida del país sería el cristianismo, cuya labor sería la de unir también a los pueblos de otros grupos étnicos dentro de la nación. Por lo tanto, en la novela se observa que la evangelización de los indígenas es un elemento clave para la conformación de ese Estado ideal. Asimismo, esta cristianización

asegura el progreso y la modernidad de sus habitantes alejándolos de sus costumbres bárbaras. Otro aspecto importante es la actitud de los evangelizados que debiera ser sumisa, obediente y aculturada. La novela no da pie a una unión multicultural, como algunos estudiosos han querido proponer, sino que, por el contrario, todo acto de enlace intercultural termina siendo defraudado en pos de la defensa del catolicismo como única verdad superior.

Respecto a los *impasses* que la propia novela presenta y que evitan que ella misma pueda hacer viable su modelo, están, en primer lugar, la crítica sostenida al modelo económico latifundista y, en segundo lugar, la fuerte espiritualidad como único medio de resolución de los problemas políticos (y de toda índole) en su modelo de Estado ideal. Como ya se señaló en el desarrollo del presente artículo, la crítica del latifundismo es contradictoria en el sentido de que Mera pertenecía precisamente a esa clase económica. Aunque su intención haya sido la de tomar conciencia de los aspectos negativos de este modelo económico, finalmente no propone ninguno alternativo en el desarrollo de su mundo representado en *Cumandá*. Añadido a ello, el fuerte espiritualismo señalado es la principal causa de que su modelo de Estado sea inviable, ya que toda resolución de los conflictos lo lleva al plano celestial antes que proponer soluciones terrenales. Esto ocurre con el final de los amores de Cumandá y Carlos y cuyas consecuencias no llevan a ningún cambio en la situación política de los pobladores de Andoas, quienes solo ven como anécdota todo lo ocurrido alrededor de ellos.

Como líneas finales, *Cumandá* no puede ser considerada únicamente como una aporía a la religión, sino que, como ya se ha visto, posee muchas aristas y contradicciones que enriquecen su interpretación, ya sea a favor o en contra de las propuestas que realizó el autor.

REFERENCIAS

- Alzate, G. A. (2017). *Entre la secularización y el catolicismo: una aproximación histórico-literaria a las novelas María, de Jorge Isaacs, y Cumandá, de Juan León Mera. Un estudio de caso: 1810-1880* [tesis de doctorado; Universidad de Navarra]. <https://hdl.handle.net/10171/50963>
- Handelsman, M. (2000). *Cumandá: una lectura poscolonial*. *Kipus. Revista Andina de Letras*, 11, 69-80. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/kipus/article/view/5192>
- León, C. (2001). *Hispanoamérica y sus paradojas en el ideario filosófico de Juan León Mera*. Universidad Andina Simón Bolívar; Ediciones Abya-Yala; Corporación Editora Nacional. <http://hdl.handle.net/10644/195>
- Mera, J. L. (1879). *Cumandá, o un drama entre salvajes*. Imprenta del Clero, por J. Guzman Almeida.
- Operé, F. (1998). *Cumandá: la novela ecuatoriana entre la cruz y la espada*. *Crítica Hispánica*, 20(1), 77-87.
- Vidal, H. (1980). *Cumanda: apología del Estado teocrático*. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, 6(12), 199-212. <https://doi.org/10.2307/4529974>



Este artículo se encuentra disponible en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License.

This article is available in open access under the Creative Commons Attribution 4.0 International License.

Questo articolo è disponibile in open access secondo la Creative Commons Attribution 4.0 International License.

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024, 79-90

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2789-0813 (En línea)

DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n9.04

LECTURA DE LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ DESDE LAS TRADICIONES PERUANAS DE RICARDO PALMA

Reading corruption in Peru from Ricardo Palma's *Tradiciones peruanas* (*Peruvian Traditions*)

Una lettura della corruzione in Perú attraverso le *Tradiciones peruanas* di Ricardo Palma

CLEINER CÉSAR FERNÁNDEZ PÉREZ

Universidad Católica Sedes Sapientiae

(Cajamarca, Perú)

Contacto: 2021101547@ucss.pe

<https://orcid.org/0009-0002-4475-8131>

RESUMEN

El presente artículo ofrece un análisis reflexivo sobre la riqueza crítica de las *Tradiciones peruanas*, de Ricardo Palma, mediante el establecimiento de un paralelismo entre las imperfecciones del sistema judicial peruano y su evolución a lo largo de distintas generaciones. En relatos como «La camisa de Margarita», «El alacrán de fray Gómez» y «Don Dimas de la Tijereta», Palma retrata la corrupción, la injusticia y el abuso de poder que predominaban en su tiempo; sin embargo, muchas de estas problemáticas persisten en la actualidad, como lo evidencia el escándalo de los Cuellos Blancos del Puerto, que sacudió la esfera judicial y política. Así, este estudio no solo expone de manera crítica un sistema judicial desigual

y corrupto, sino que también invita a reflexionar sobre la vigencia y efectividad del modelo actual.

Palabras clave: *Tradiciones peruanas*; Ricardo Palma; corrupción; justicia.

Términos de indización: corrupción política; justicia; literatura (Fuente: Tesouro de la Unesco).

ABSTRACT

This article offers a reflective analysis of the critical richness of Ricardo Palma's *Tradiciones peruanas*, by establishing a parallel between the imperfections of the Peruvian judicial system and its evolution over different generations. In stories such as «La camisa de Margarita», «El alacrán de fray Gómez» and «Don Dimas de la Tijereta», Palma portrays the corruption, injustice and abuse of power that prevailed in his time; however, many of these problems persist today, as evidenced by the scandal of the Cuellos Blancos del Puerto, which shook the judicial and political spheres. Thus, this study not only critically exposes an unequal and corrupt judicial system, but also invites reflection on the validity and effectiveness of the current model.

Key words: *Peruvian traditions*; Ricardo Palma; corruption; justice.

Indexing terms: political corruption; justice; literature (Source: Unesco Thesaurus).

RIASSUNTO

Questo articolo offre un'analisi riflessiva della ricchezza critica delle *Tradiciones peruanas* di Ricardo Palma, stabilendo un parallelo tra le imperfezioni del sistema giudiziario peruviano e la sua evoluzione nel corso delle diverse generazioni. In racconti come «La camisa de Margarita», «El alacrán de fray Gómez» e «Don Dimas de la Tijereta», Palma descrive la corruzione, l'ingiustizia e l'abuso di potere che prevalevano nel suo tempo; tuttavia, molti di questi problemi persistono ancora oggi, come dimostra lo scandalo dei Cuellos Blancos del Puerto, che ha scosso la sfera giudiziaria

e política. Pertanto, questo studio non solo espone criticamente un sistema giudiziario iniquo e corrotto, ma invita anche a riflettere sulla validità e sull'efficacia del modello attuale.

Parole chiave: *Tradizioni peruviane*; Ricardo Palma; corruzione; giustizia.

Termes d'indexation: corruzione política; justicia; literatura (Fonte: Thésaurus de l'Unesco).

Recibido: 12/11/2024
Aceptado: 04/12/2024

Revisado: 29/11/2024
Publicado en línea: 13/12/2024

Financiamiento: Autofinanciado.

Conflicto de interés: El autor declara no tener conflicto de interés.

INTRODUCCIÓN

Esta breve reflexión busca vincular la literatura clásica con las problemáticas del sistema judicial peruano. Más allá de reconocer la genialidad de Ricardo Palma en sus *Tradiciones peruanas*, el análisis establece un diálogo crítico entre los relatos del pasado y las deficiencias que aún perduran en la realidad peruana, entre las que destaca el fenómeno de la corrupción.

Si bien es cierto que las narraciones de Palma surgieron en el contexto del siglo XIX, sus temáticas resultan atemporales, dado que, en el Perú contemporáneo, problemas como la corrupción, el favoritismo y el abuso de autoridad continúan afectando el aún precario sistema de justicia. En esta línea, este artículo explora la vigencia de las críticas del tradicionalista, analiza los paralelismos con relación a casos contemporáneos y reflexiona sobre cómo las tradiciones pueden inspirar reformas éticas y humanistas en la justicia peruana, proponiendo una suerte de esquema de «justicia poética».

EL SISTEMA JUDICIAL EN LAS TRADICIONES PERUANAS

Si se realiza un análisis cuidadoso, se descubrirá que en las *Tradiciones peruanas* se retrata una estructura judicial fuertemente marcada por la arbitrariedad y la influencia de los sectores más poderosos. En relatos como «La camisa de Margarita», se refleja cómo los intereses particulares, el orgullo y las tensiones sociales pueden influir en las decisiones personales, incluso en asuntos tan íntimos como el matrimonio. Este conflicto, visto desde una perspectiva simbólica, permite establecer un paralelismo con la corrupción y su impacto en la toma de decisiones.

De tal modo, esta narrativa revela un sistema en el que las decisiones, lejos de garantizar la igualdad, carecen de imparcialidad y están profundamente condicionadas por intereses individuales y dinámicas de poder, tal como se puede leer en la tradición mencionada:

Como los amantes olvidan que existe la aritmética, creyó D. Luis que para el logro de sus amores no sería obstáculo su presente pobreza, y fue al padre de Margarita y sin muchos perfiles le pidió la mano de su hija.

A D. Raimundo no le cayó en gracia la petición, y cortésmente despidió al postulante, diciéndole que Margarita era aún muy niña para tornar marido; pues a pesar de sus diez y ocho mayos, todavía jugaba a las muñecas.

Pero no era esta la verdadera madre del ternero. La negativa nacía de que D. Raimundo no quería ser suegro de un pobretón; y así hubo de decirlo en confianza a sus amigos, uno de los que fue con el chisme a don Honorato, que así se llamaba el tío aragonés. Éste, que era más altivo que el Cid, trinó de rabia y dijo:

—¡Cómo se entiende! ¡Desairar a mi sobrino! Muchos se darían con un canto en el pecho por emparentar con el muchacho, que no lo hay más gallardo en todo Lima. ¡Habrased visto insolencia de la laya! Pero ¿adónde ha de ir conmigo ese colectorcillo de mala muerte? (Palma, 2000b [1896], pp. 106-107)

Por otro lado, en «El alacrán de fray Gómez», el autor presenta al fraile como un representante del poder en su época y como un símbolo de justicia divina. Este contraste destaca la ineficacia de las leyes humanas para resolver problemas cotidianos. Este relato refuerza, indudablemente, la idea de que la verdadera justicia no siempre emana de las instituciones que deberían impartirla, sino también de la humanidad y la empatía de individuos excepcionales, es decir, de aquellos quienes priorizan la equidad y la compasión sobre la estricta literalidad de la ley:

—¿Cómo ha podido imaginarse, hijo, que en esta triste celda encontrará ese caudal [quinientos pesos]?

—Es el caso, padre, que no acertaría a responderle; pero tengo fe en que no me dejará ir desconsolado.

—La fe lo salvará, hermano. Espere un momento.

Y paseando los ojos por las desnudas y blanqueadas paredes de la celda, vio un alacrán que caminaba tranquilamente sobre el marco de la ventana. Fray Gómez arrancó una página de un libro viejo, dirigióse a la ventana, cogió con delicadeza a la sabandija, la envolvió en el papel, y tornándose hacia el castellano viejo le dijo:

—Tome, buen hombre, y empeine esta alhajita; no olvide, sí, devolvérmela dentro de seis meses. (Palma, 2007 [1896], pp. 54-55)

Sin lugar a duda, estas narraciones no solo examinan las falencias existentes en el sistema judicial al que todos estamos sujetos, sino que también invitan a cuestionarnos sobre el impacto de estas deficiencias en la sociedad. En este contexto, resulta impresionante la forma en que, a través del humor y la ironía, Palma logra exponer en sus relatos cómo la justicia, cuando carece de ética, deja de ser un pilar de la sociedad para convertirse en una herramienta de control y desigualdad.

PARALELISMOS CON EL SISTEMA JUDICIAL CONTEMPORÁNEO

Los problemas que Ricardo Palma expuso de manera asertiva en sus relatos persisten aún en la actualidad. Por lo tanto, en un sentido comparativo, resulta pertinente traer a colación un caso emblemático denominado los Cuellos Blancos del Puerto, un hecho de la política peruana descubierto en 2018. Este caso involucra a una amplia red de corrupción judicial integrada por jueces y fiscales que, además de manipular sentencias, intervenían en casos «de peso» según sus conveniencias, donde favorecían a grupos específicos de personas con la finalidad de obtener beneficios económicos y políticos (Barboza, 2018).

En dicho caso queda en evidencia un sistema de justicia que, al igual que en los tiempos de Palma, se encuentra totalmente contaminada por el favoritismo y el tráfico de influencias. En relatos como «Don Dimas de la Tijereta», Palma describe una situación similar y un tanto peculiar, en la que los intereses personales prevalecen sobre la justicia y la ética. Esta historia, ambientada en la época colonial, gira en torno a la figura del personaje principal, don Dimas, un escribano de la Real Audiencia conocido por su falta de fe y su habilidad para aprovecharse de los demás. Hipócrita y timador, este personaje acumulaba un numeroso tesoro fruto de sus triquiñuelas. Según narra

el autor, su alma estaba tan corrompida que ni Dios la habría reconocido, y ni el Diablo ni el ángel de la guarda podrían encontrar un modo de «cogerle el alma». Además, se resalta que, a diferencia de otros gremios que tienen un santo como patrón, los escribanos no tenían en el cielo algún camarada que los defendiera. En pocas palabras, don Dimas buscaba enriquecerse a cualquier costo. Este, siendo un hombre astuto y sin escrúpulos, utilizaba su posición de poder para obtener beneficios personales, aprovechándose de la ingenuidad de los indígenas y campesinos (Palma, 2000a [1893]).

Al analizar la historia de don Dimas y compararla con el caso contemporáneo de los Cuellos Blancos, surgen paralelismos inquietantes sobre el abuso de poder y cómo las influencias corrompen el aparato estatal de justicia para obtener, de manera descarada, beneficios egoístas a costa del bienestar colectivo. Ambos ejemplos, aunque pertenecientes a épocas distantes, transmiten un mensaje similar: cuando el poder está concentrado en manos de unos pocos y las instituciones carecen de operadores con principios morales, el sistema se convierte en un terreno fértil para la desigualdad. Tanto don Dimas como los integrantes de los Cuellos Blancos actúan en un entorno donde las leyes se interpretan y se manipulan en beneficio propio o de una élite privilegiada.

Estos paralelismos invitan a reflexionar sobre la vigencia de los mensajes que Palma transmite en sus relatos y la urgente necesidad de llevar a cabo reformas profundas en el sistema de justicia nacional. La corrupción y la falta de ética en las decisiones que lo configuran no solo debilitan las instituciones, sino que también erosionan la confianza de la ciudadanía en la justicia y en el papel del Estado como garante de protección y equidad.

REFLEXIONES DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRADORA

Al reflexionar sobre las luchas que enfrentamos como sociedad para construir un sistema más justo y seguro, resulta inevitable considerar los acontecimientos recientes durante la cumbre APEC 2024. Mientras este importante evento se desarrollaba en la capital, trabajadores, estudiantes y ciudadanos de diversos sectores tomaron las calles para exigir un cambio real en un contexto marcado por el incremento de la inseguridad, la desigualdad y un profundo descontento social (McCubbin, 2024).

Estas manifestaciones no surgieron simplemente como un gesto de frustración por parte de nuestros compatriotas, sino que también se convirtieron en un recordatorio del poder social: un poder que demuestra que, cuando los peruanos nos unimos para luchar con un propósito común, se pueden lograr cosas inimaginables. Cada pancarta alzada, cada paso en las movilizaciones, cada lágrima en rostros inocentes y cada voz que se hizo escuchar transmitieron un mensaje claro y fuerte: la batalla por la justicia y los derechos no es una abstracción, sino una acción de fortaleza motivada por un sentimiento de verdadera libertad.

Todos estos sucesos deben recordarnos que, aunque enfrentemos desafíos que parezcan indestructibles, la buena fe y la unidad siempre serán capaces de originar una revolución severa. Este mensaje, simple pero contundente, nos muestra que el cambio es posible si trabajamos juntos y no permitimos que el miedo nos paralice. Como peruanos, tenemos la gran responsabilidad de honrar este legado y mantener viva la llama de la lucha, no solo en las calles, sino también en nuestras acciones diarias. Cada vez que actuamos con integridad, apoyamos a los más vulnerables y exigimos transparencia a nuestras autoridades, damos un paso más hacia el país que soñamos. Aunque el camino esté lleno de desafíos, la historia nos

enseña que el cambio comienza con aquellos que se atreven a luchar, incluso en los momentos más difíciles.

Al igual que Ricardo Palma, muchos autores han plasmado en su obra el sentir de millones de peruanos, unidos por un mismo anhelo: la esperanza de un futuro mejor. Aunque marcado por heridas, el corazón del país sigue latiendo con la certeza de que, algún día, despertaremos en un Perú renovado. El verdadero cambio comienza en lo más profundo de cada uno de nosotros, pues nada es imposible cuando el amor por nuestra familia y nuestra patria prevalece.

En este contexto, resulta pertinente considerar lo planteado por Carl Schmitt (1998), quien define lo político a través del antagonismo entre amigo y enemigo, sugiriendo que la política se basa en la identificación de estos grupos. Para él, la política es un campo de conflicto y decisión que se manifiesta en la lucha por el poder y la supervivencia del grupo.

Por otro lado, el aclamado Norbert Lechner (1986) entiende la política como un proceso de formación de cohesión social, a la que subraya la importancia de la estructura y la supervisión de la existencia y evolución grupal de la sociedad. El autor sostiene que la actividad política no se limita al ámbito gubernamental, sino que también se desarrolla en la vida cívica, a través de organizaciones sin fines de lucro y coaliciones de defensa. Su enfoque subraya cómo el diálogo y las grandes decisiones pueden impulsar transformaciones dentro del espectro sociopolítico.

Tanto Carl Schmitt como Norbert Lechner presentan perspectivas críticas e interesantes sobre la naturaleza de los sistemas políticos. Schmitt, por un lado, centra su análisis en la confrontación entre aliados y adversarios dentro del ámbito sociopolítico, argumentando que la esencia de la política radica en la identificación grupal y el conflicto de intereses opuestos. En contraste, Lechner concibe la política como

un proceso de construcción de orden social, destacando su papel en la gobernanza comunitaria (Jiménez, 2012). Desde esta perspectiva, el escenario político trasciende las actividades gubernamentales y el aparato estatal, evolucionando dentro del tejido ciudadano. No obstante, este proceso se ve condicionado por intereses particulares que, en muchos casos, limitan la participación de actores que podrían desafiar el modelo establecido.

CONCLUSIONES

Por último, es importante mencionar que, además de establecer conexiones entre el Perú del pasado y el Perú contemporáneo, este artículo busca generar una reflexión profunda en cada lector. A través del análisis del polémico sistema judicial en el que, hoy por hoy, estamos inmersos, se pretende evidenciar que muchas veces nos interesamos por obras literarias sin advertir que lo que leemos es mucho más que simples relatos destinados al entretenimiento.

Las *Tradiciones peruanas*, al igual que otras grandes obras, no solo ofrecen un testimonio histórico, sino también una crítica estructurada y concreta a las bases de poder que moldean, de manera discreta, la justicia en nuestro país. Ricardo Palma nos muestra que las leyes, desprovistas de principios éticos y morales, resultan insuficientes para garantizar la equidad y, en particular, la dignidad humana.

En este sentido, el mensaje central no se limita a extraer lecciones de los errores del pasado, sino también a valorar y fortalecer los aspectos positivos que nos conectan con nuestra humanidad. Estas experiencias deben servirnos como punto de partida para reflexionar sobre el pasado, cuestionar el presente y, de este modo, contribuir a la construcción de un futuro más justo y verdaderamente humano.

REFERENCIAS

- Barboza, K. (2018, 7 de julio). Los Cuellos Blancos. *El Comercio*.
<https://especiales.elcomercio.pe/?q=especiales/a-365-dias-de-los-cuellos-blancos-visual/index.html>
- Jiménez, W. G. (2012). El concepto de política y sus implicaciones en la ética pública: reflexiones a partir de Carl Schmitt y Norbert Lechner. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (53), 215-238.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533685008>
- Lechner, N. (1986). *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado*. Siglo XXI.
- McCubbin, R. (2024, 12 de noviembre). *Paro nacional en Perú durante APEC 2024: estas fueron las protestas que hubo en anteriores ediciones y sus demandas*. Infobae. <https://www.infobae.com/peru/2024/11/13/paro-nacional-en-peru-durante-apec-2024-estas-fueron-las-protestas-que-hubo-en-anteriores-ediciones-y-sus-demandas/>
- Palma, R. (2000a [1893]). D. Dimas de la Tijereta. En *Tradiciones peruanas. Primera serie*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/tradiciones-peruanas-primera-serie--0/html/ff170c4a-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html#I_7_
- Palma, R. (2000b [1896]). La camisa de Margarita. En *Tradiciones peruanas. Quinta serie* (pp. 106-108). Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/tradiciones-peruanas-quinta-serie--0/html/ff16cde8-82b1-11df-acc7-002185ce6064_3.html#I_31_

Palma, R. (2007 [1896]). El alacrán de fray Gómez. En *Tradiciones peruanas. Séptima serie* (pp. 51-55). Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/tradiciones-peruanas-septima-serie--0/html/0156a98e-82b2-11df-acc7-002185ce6064_5.html#I_19_

Schmitt, C. (1998). *El concepto de lo político*. Alianza Editorial.

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024, 91-112

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2789-0813 (En línea)

DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n9.05

LA IMAGEN DEL JUEZ DE LOS SIGLOS XX Y XXI A PROPÓSITO DEL ENSAYO «NUESTROS MAGISTRADOS» DE MANUEL GONZÁLEZ PRADA

The image of the judge in the 20th and 21st centuries regarding Manuel González Prada's essay «Our Judges»

L'immagine del giudice nel XX e XXI secolo nel saggio «I nostri magistrati» di Manuel González Prada

ALESSANDRA HUARANCA TEJADA

Universidad Ricardo Palma

(Lima, Perú)

Contacto: 202320066@urp.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0002-5583-9957>

RESUMEN

Manuel González Prada fue un crítico acérrimo de la realidad de su época. Su carácter radical, osadía e influencia anarquista sobre distintos sectores de la población lo consagraron como uno de los ideólogos más importantes del Perú e incluso de Latinoamérica. *Horas de lucha* (1908), libro suyo, reunió muchos de sus escritos enfocados en criticar duramente a las instituciones que hasta ahora rigen en el país. Particularmente, en el ensayo «Nuestros magistrados», se puede leer que, para el autor, los administradores de justicia de su tiempo se ampararon en la ley para no responsabilizarse por sus actos de corrupción; asimismo, estos eran percibidos como instrumentos del poder destinados a oprimir a la población. En este artículo, se plantea un análisis comparativo de la imagen de los magistrados de los

siglos XX y XXI, con la consideración del contexto político y social correspondiente, con la finalidad de concluir si la figura de los jueces ha cambiado de un siglo a otro o si, por el contrario, permanece igual.

Palabras clave: Manuel González Prada; administración de justicia; jueces; Perú.

Términos de indización: jurista; administración de justicia; corrupción (Fuente: Tesaurus de la Unesco).

ABSTRACT

Manuel González Prada was a staunch critic of the reality of his time. His radical character, daring and anarchist influence on different sectors of the population consecrated him as one of the most important ideologists in Peru and even in Latin America. *Horas de lucha* (1908), his book, gathered many of his writings focused on harshly criticizing the institutions that until now ruled the country. Particularly, in the essay «Our judges», it can be read that, for the author, the administrators of justice of his time were protected by the law to avoid taking responsibility for their acts of corruption; likewise, they were perceived as instruments of power destined to oppress the population. In this article, a comparative analysis of the image of the magistrates of the XX and XXI centuries is presented, with the consideration of the corresponding political and social context, with the purpose of concluding if the figure of the judges has changed from one century to the other or if, on the contrary, it has remained the same.

Key words: Manuel Gonzalez Prada; administration of justice; judges; Peru.

Indexing terms: lawyers; administration of justice; corruption (Source: Unesco Thesaurus).

RIASSUNTO

Manuel González Prada è stato un critico convinto della realtà del suo tempo. Il suo carattere radicale, la sua audacia e la sua influenza anarchica su diversi settori della popolazione lo hanno reso uno dei più importanti ideologi del Perù e dell'America Latina. Il suo libro *Ore di lotta* (1908)

raccoglie molti dei suoi scritti, incentrati su una dura critica alle attuali istituzioni del Paese. In particolare, nel saggio «I nostri magistrati», si può leggere che, per l'autore, gli amministratori della giustizia del suo tempo erano protetti dalla legge per non essere chiamati a rispondere dei loro atti di corruzione; erano inoltre percepiti come strumenti di potere volti a opprimere la popolazione. In questo articolo viene presentata un'analisi comparata dell'immagine dei magistrati nel XX e nel XXI secolo, tenendo conto del corrispondente contesto politico e sociale, con l'obiettivo di concludere se la figura dei giudici sia cambiata da un secolo all'altro o se, al contrario, sia rimasta invariata.

Parole chiave: Manuel González Prada; amministrazione della giustizia; giudici; Perú.

Termes d'indexation: giurista; amministrazione della giustizia; corruzione (Fonte: Thésaurus de l'Unesco).

Recibido: 17/11/2024
Aceptado: 04/12/2024

Revisado: 29/11/2024
Publicado en línea: 13/12/2024

Financiamiento: Autofinanciado.

Conflicto de interés: La autora declara no tener conflicto de interés.

INTRODUCCIÓN

A finales del siglo XIX, la figura de Manuel González Prada contaba ya con un alto prestigio. Según Basadre (2014), cuando el autor retornó al Perú en 1898, manifestó, sin miramiento alguno, su sentir sobre la realidad que vivía. Una de estas muestras estaba constituida por la eterna disputa que libraron el partido demócrata y el partido civil, que impidió, durante décadas, cualquier avance democrático desde el inicio de la República. A través de la fundación de *El Independiente* (1899), González Prada expresó su radicalismo en una serie de ensayos que criticaban este hecho, los cuales fueron recopilados, a su vez, en diversas obras. El ensayo que será objeto de estudio,

«Nuestros magistrados» (1902), forma parte de *Horas de lucha*, obra que constituye «el último libro de ensayos que en vida publicó Manuel González Prada» (Chumbile, 2019, párr. 4).

Las amistades políticas que colaboraron con González Prada en la formación del partido Unión Nacional optaron por rechazar el objetivo social del movimiento, debido a intereses más personales, y abandonaron al ensayista en su camino hacia la formación de un movimiento ideológico. Por esta razón, en 1902, él se desvinculó completamente de ellos y se asimiló a los grupos de obreros y sus luchas sociales (Margarucci, 2020). Sus nuevas concepciones anarquistas tendrían un impacto positivo en la población obrera, lo cual se evidenció posteriormente en las organizaciones sociales que aumentaron sus demandas por un trato más justo (Chauca, 2023).

Bajo este marco, el objetivo de este artículo es comparar la percepción del magistrado en los siglos XX y XXI. Esta toma como punto de referencia el planteamiento inicial de González Prada, que coincidía con la conclusión de un comisario real español que visitó el Perú durante la guerra contra España en el siglo XIX: los agentes de justicia no eran más que un instrumento maleable al servicio del poder.

EL ENFOQUE DE MANUEL GONZÁLEZ PRADA A INICIOS DEL SIGLO XX

Antes de exponer la postura del autor, es importante considerar la normativa que regía a los magistrados a principios del siglo XX.

La normativa

Cerca de 1902, el Perú era regido por la Constitución de 1860, el Reglamento de Tribunales de 1858, el Código de Enjuiciamiento en Materia Civil, el Código Civil de 1852 y el Código Penal de 1853.

El Reglamento de Tribunales de 1858 establecía disposiciones como la reglamentación de los tribunales y juzgados, el nombramiento

de los miembros de la Corte Suprema, las normas de conducta que se debían adoptar en los magistrados, entre otras. Como su nombre indica, fue un conjunto de reglas aplicadas específicamente en los tribunales (Gálvez, 2021).

Por otro lado, el Código de Enjuiciamiento en Materia Civil de 1852 determinaba los tipos de juicios posibles, los procesos que los magistrados podían seguir según la materia, así como la jurisdicción y la extensión de estas. Además, resulta relevante recalcar que en este cuerpo normativo se puntualizaban prohibiciones específicas para los magistrados.

De acuerdo con el artículo 126 de la Carta Magna de 1860:

Los Vocales y Fiscales de la Corte Suprema serán nombrados por el Congreso, á [sic] propuesta en terna doble del Poder Ejecutivo; los Vocales y Fiscales de las Cortes Superiores serán nombrados por el Ejecutivo, á [sic] propuesta en terna doble de la Corte Suprema; y los Jueces de Primera Instancia y Agentes Fiscales, á [sic] propuesta en terna doble de las respectivas Cortes Superiores.

Es decir, sustancialmente, la decisión del nombramiento de magistrados dependía del Poder Ejecutivo. Según Huerta (2000), la reducción de la autonomía del Poder Judicial estuvo vigente desde los inicios de la República, a partir de entonces la población percibe a los miembros de dicho poder como manipulables y corruptos. Por su parte, Centurión (2020) señala que, a comienzos del siglo XX, el predominio del Partido Civil en el Poder Ejecutivo se dio por la alteración en las elecciones, específicamente, en la Junta Electoral, la cual estaba a cargo del gobierno de turno y los magistrados; la maleabilidad de este proceso y sus continuas situaciones críticas se aseguraban, indirectamente, por la Constitución mencionada.

El Código Civil de 1852, primer cuerpo normativo civil en regular las relaciones jurídicas, especifica la superioridad de la norma jurídica sobre cualquier otra fuente del derecho. Además, solo la Corte Suprema podía suplir las deficiencias de la ley (Ramos, 2019).

En cuanto al Código Penal, Flores (2020) resalta ciertas incoherencias; no obstante, Ramos (2019), destaca que la tipificación de delitos y sus exactitudes tenían el propósito de disminuir errores en los que podían incurrir los administradores de justicia en sus sentencias.

La crítica de González Prada, su fundamento y algunas excepciones

En «Nuestros magistrados», González Prada (2019) inicia su crítica refiriéndose a los abogados, ya que «el juez viene del abogado, como la vieja beata sale de la joven alegrona, como el policía y el soplón se derivan del ratero jubilado» (p. 275). Esta percepción coincide con escritos de Ricardo Palma, en los que se retrata a un abogado taimado que, mediante artimañas, logra llegar al cielo a pesar de que le estaba prohibido; también se leen leguleyadas en personajes como don Dimas de la Tijera (Calderón, 2021). Ambos autores, aunque opuestos en estilo, coincidieron en el perfil crítico de este personaje.

Sobre los magistrados, González Prada (2019) los representa como «el pájaro guarecido en su peñón: no se cuida de la tempestad que sumerge los buques ni piensa en el clamor de los infelices que naufragan» (p. 280). Para el Apóstol de la muerte —como también se le conocía al ensayista—, estos funcionarios no requerían de la protección de sus puestos porque su estabilidad era inalterable y no poseían un genuino interés por la justicia, ello en tanto priorizaban su bienestar personal sobre el colectivo. Este tipo de comportamiento evocaba el actuar de las autoridades coloniales.

Ricardo Palma también criticó en sus escritos su contexto social y político, por ejemplo, consideraba a los representantes del Estado

como personas anticuadas y con tendencias colonialistas (Bunoro, 2021). En cierto modo, concordaba con González Prada al señalar, satíricamente, que las instituciones de su época no habían reemplazado a las del período colonial, sino que perpetuaron su accionar. Según Távara y Flores (2021), en la tradición «Justos y pecadores», Palma compara incisivamente a los administradores judiciales coloniales con los de su época, pese a que dicho relato esté situado en la Colonia.

González Prada (2019) enfatiza que «mientras desaparecen Cámaras y Gobiernos, los Tribunales de Justicia permanecen inalterable» (p. 280), consideraba que la actuación de los jueces «no se destruye ni con trastornos sociales y conmociones políticas» (p. 279). Jiyagón-Villanueva (2018) puntualiza que la deficiencia de la Constitución de 1856, respecto del movimiento continuo de los magistrados en sus puestos, ocasionó una crisis en la administración de justicia que la Constitución de 1860 resarcía a través de la permanencia de estos funcionarios.

Siles (2024) explica que, al inició del siglo XX, se estableció una norma jurídica específica, dictada el 28 de septiembre de 1901, que regulaba el accionar de los magistrados a través de procesos correctivos impartidos por la Corte Suprema, que llegaron incluso hasta la destitución. No obstante, estas medidas no lograron su cometido debido al temor que inspiraban estas figuras, a pesar de que las conductas negativas de los operadores de justicia eran ampliamente conocidas.

Manuel González Prada (2019) sostuvo que los togados causaban «daño sin arrastrar las consecuencias, parapetándose en los Códigos y atribuyendo a deficiencias de la Ley los excesos de la malicia personal» (p. 280). Igualmente, consideraba que ellos actuaban «ejerciendo una caballería andante en que Sancho hace las veces de don Quijote», puesto que «ninguna clase disfruta de más seguridad ni de mayores

privilegios» (p. 280). Francisco García Calderón, jurisconsulto célebre del siglo XIX, estableció fundamentos jurídicos que los magistrados utilizaron para razonar sus sentencias, y los cuales perduran hasta la actualidad (Francia, 2019). A pesar de lo mencionado, esto no era suficiente para el intelectual anarquista, y mucho menos lo eran las leyes. Para González Prada (2019), los encargados de impartir justicia en el Poder Judicial eran «hombres en la actitud de parecer hojear un expediente y fulminar una sentencia» (p. 281); asimismo, razonaban las sentencias al aprisionar a «la justicia en una simple interpretación de la ley» (p. 281).

Un caso controversial que refuerza el pensamiento del autor peruano es el juicio de Telémaco Orihuela y el prefecto Jiménez. Según Ramos (2018), la prolongación de este proceso se atribuyó a que «los jueces ordinarios estaban bajo la férula del poder político», donde, además, «el jurado de imprenta fuertemente politizado» accionó en numerosas ocasiones como «un instrumento de represalia, intimidación o venganza» (p. 60).

No obstante, también existieron magistrados y sentencias que orientaron sus decisiones en defensa de los derechos. Un ejemplo fue la sentencia favorable al director del periódico *La Opinión Nacional*. Según Basadre (2014), «la Corte Suprema no anuló el fallo de la Superior; pero afirmó la necesidad de libertad incondicional de Aramburú» (p. 87). De esta manera, la máxima instancia de este poder demostró su autonomía ante el Ejecutivo, el cual manifestó su interés por inculpar a Aramburú. En otra ocasión, tras un conflicto en una de las cámaras del Legislativo que se encaminó hasta los tribunales, «una vez más, el Poder Judicial, como había ocurrido en 1895, tuvo altivez y franqueza ante los excesos que la pasión política podía producir en el Congreso» (p. 261). Por lo que, si bien existía un mal funcionamiento generalizado por parte de los magistrados, este no era total.

LOS MAGISTRADOS DEL SIGLO XXI

En el siglo XX, los magistrados eran identificados como los jueces de altas instancias, mientras que, en la actualidad, en «nuestro país tanto al juez como al fiscal de todos los niveles jerárquicos se les denomina magistrados» (Bravo, 2021, p. 323), aunque esto último suele estar en discusión. De acuerdo con el mismo autor citado, «el juez es un funcionario del Estado, que por imperio de la ley goza del “poder jurisdiccional”, el cual le permite impartir justicia, al resolver controversias que son plasmadas bajo su competencia» (p. 325). Esta diferenciación de conceptos en ambos siglos deja entrever el avance jurídico basado en la igualdad de cargos.

Normativa

Los magistrados actuales se rigen principalmente bajo la Constitución de 1993, la Ley Orgánica del Poder Judicial (Decreto Supremo n.º 017-93-JUS), la Ley n.º 29277 (sobre la carrera judicial), la Ley n.º 27658 (referida a la modernización del poder judicial), la Ley n.º 26335 y los códigos vigentes.

A través de la Carta Magna actual, se establece que el Poder Judicial actúa en nombre de la población peruana, define los fundamentos con los que opera, las condiciones para ser parte de este poder, entre otros aspectos. La clara diferencia entre la actual Constitución y la de 1860 es que se incorporan organismos autónomos, como la Junta Nacional de Justicia, el Ministerio Público y el Tribunal Constitucional (TC). Estas instituciones actúan en el sistema de justicia peruano y resultan relevantes para el desenvolvimiento del Poder Judicial. El caso especial del Ministerio Público se evidencia en el artículo 158 de la Constitución, el cual señala que sus miembros «tienen los mismos derechos y prerrogativas y están sujetos a las mismas obligaciones que los del Poder Judicial en la categoría respectiva» (párr. 1).

En la misma línea, el Decreto Supremo n.º 017-93-JUS fija las actividades correspondientes de las distintas instancias del Poder Judicial, define la distribución de sus salas y establece los límites de actuación de los jueces. En cuanto a la conformación de la Corte Suprema, se estipula:

Artículo 29. La Corte Suprema está integrada por 18 vocales supremos, distribuidos de la siguiente forma:

1. El presidente de la Corte Suprema;
2. El vocal jefe de la Oficina de Control de la Magistratura;
3. Un vocal integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;
4. Los demás vocales integrantes de las Salas Jurisdiccionales

Sobre la Corte Superior se especifica en el mismo decreto que:

Artículo 38. Composición.

Las Cortes Superiores están conformadas por:

- 1.- El presidente de la Corte Superior; y,
- 2.- Tres vocales por cada una de las Salas que la integran, presididas por el de mayor antigüedad.

Las Cortes Superiores que cuentan con seis o más Salas tienen adicionalmente dos vocales consejeros que forman parte del Consejo Ejecutivo Distrital, los cuales suplen a los titulares en la función jurisdiccional en los casos de licencia, vacancia o impedimento.

Además, por cada seis Salas adicionales hay un vocal consejero supernumerario que no forma parte del Consejo Ejecutivo.

Los vocales consejeros son designados rotativamente por la Corte Superior, para cada período de gobierno.

Se puede observar también que la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) regulaba al Poder Judicial. No obstante, esta situación cambió con la promulgación de la Ley n.º 30943, en 2019,

que refundó dicha institución bajo el nombre de Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ). Entre las diferencias notables de esta, respecto a su predecesora, destaca la incorporación de principios rectores, como la transparencia, para garantizar un funcionamiento más claro y confiable del sistema judicial. Además, aunque la ANC-PJ tiene la responsabilidad de supervisar al Poder Judicial, su competencia no abarca a la Corte Suprema, cuya fiscalización recae exclusivamente en la Junta Nacional de Justicia. La creación de la ANC-PJ busca fortalecer la institucionalidad y proteger el Estado de derecho peruano, fundamentado principalmente en los principios democráticos.

Por otro lado, la Ley n.º 29277 instauro los distintos grados que debe atravesar un juez hasta lograr el rango superior. Podría afirmarse que su punto más relevante se encuentra en el artículo 11, que establece: «El proceso de selección, a cargo del Consejo Nacional de la Magistratura, tiene por finalidad elegir a los postulantes». Este artículo destaca por dos motivos: primero, el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) ya no existe, hecho que será abordado más adelante; y segundo, porque determina al órgano que se encarga de la selección de magistrados.

Igualmente, la Ley n.º 27658 refleja el cambio evidente entre ambos siglos, al fijar planes para descentralizar el país con el propósito de afianzar los derechos del individuo peruano y establecer sus obligaciones frente al Estado. Por su parte, la Ley n.º 26335 señala que la Academia de la Magistratura, actual institución estatal que constituye parte del Poder Judicial, tiene como función principal instruir a los futuros magistrados y mantenerlos actualizados respecto a los avances sobre el derecho peruano.

Con relación a los códigos, estos fijan los principios generales del derecho que deben accionar los magistrados ante el aspecto difuso de la ley en ciertos juicios. Para Cristóbal (2020), «de esta manera,

se puede afirmar que el principio de legalidad implica un criterio fundamental del derecho público, especialmente del derecho penal» (p. 255). La aseveración de este autor constituye un claro ejemplo sobre cómo un principio ubicado en el Código Penal puede aplicarse para juicios relativos a esa materia y otros.

Los magistrados del siglo XXI

Según Domínguez (2019), dado que coexistimos en un Estado de derecho democrático que opera sobre la base de la soberanía y el respeto por los derechos plasmados en la Constitución, el Poder Judicial debe tener como principal objetivo el resguardo de estos derechos y principios, como la transparencia, que garantizan un satisfactorio desenvolvimiento en el ámbito judicial. En este sentido, el autor considera una reforma en la que el Poder Judicial sea un agente activo que establezca alianzas con los otros poderes del Estado para evitar la inestabilidad en términos políticos.

La necesidad de constituir un Poder Judicial sólido y regido por el principio de transparencia, como menciona el autor previamente citado, tiene sentido cuando se observan casos como el de los Cuellos Blancos del Puerto. Esta red criminal envolvió directamente al antiguo CNM, institución responsable del nombramiento de jueces, así como a magistrados del Poder Judicial, específicamente a César Hinostroza, expresidente de la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, además de empresarios y abogados externos al Estado (IDL-Reporteros, 2018). Las repercusiones de este caso se manifestaron a corto y largo plazo. A corto plazo, se refundó el CNM por la Junta Nacional de Justicia. Inicialmente, se dejó sin vigencia la Ley Orgánica del CNM mediante la Ley n.º 30833 y, posteriormente, se presentó la Ley n.º 30904, que reformó dicha institución por la Junta Nacional de Justicia. La revelación de los CNM audios permitió ver el alcance de las distintas redes criminales que penetraron el aparato

estatal y cómo los mecanismos oficiales, aparentemente democráticos, facilitaron que esta red criminal se desarrollara de manera impune (Namuche, 2021).

A largo plazo, todavía se perciben los rezagos a través de casos como el de la exfiscal de la Nación Patricia Benavides. De acuerdo con Cárdenas (2024), investigaciones realizadas por la Eficcop concluyeron que la aparente red criminal liderada por Benavides tenía como principal objetivo obstaculizar el desarrollo del caso Cuellos Blancos debido a su relación con uno de los investigados. Por lo que se puede determinar que, aunque el caso de los CNM audios terminó y se encontraron los implicados directos, lo cierto es que aquellos que aún no han recibido una sentencia definitiva continúan interactuando con funcionarios relevantes para el desarrollo de la administración de la justicia, como los fiscales pertenecientes al Ministerio Público.

Otro proceso judicial relacionado con ambos casos es el de la exfiscal Peralta, vinculada al caso Chibolín e investigada desde el 2022 debido a la relación con otro implicado en el caso Cuellos Blancos. Su situación guarda similitudes con la de Patricia Benavides, ya que esta última aparentemente también interfirió en la investigación de Peralta por un intercambio de favores (IDL-Reporteros, 2024).

Si bien el panorama actual parece desalentador, todavía se conservan magistrados comprometidos con sus principios y normas. Por ejemplo, el magistrado Concepción Carhuancho se negó a aplicar la Ley n.º 32108, con el argumento de que esta contraviene las normas plasmadas en la Constitución y los acuerdos internacionales a favor del bienestar social (Ruiz, 2024). Asimismo, la clara separación y confrontación entre poderes se hace evidente en el caso del presidente del Poder Judicial, Javier Arévalo, quien respondió contrariado a la mencionada ley. Esta norma suprime la detención preliminar de presuntos criminales, al modificar un elemento necesario para

el desarrollo de los procesos judiciales, perjudicando tanto a los magistrados como al desenvolvimiento de sus casos (Redacción El Comercio, 2024).

SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS

Semejanzas

De acuerdo con Pásara (2010), a través de los escritos peruanos se puede apreciar la percepción que se ha tenido, a lo largo de los años, sobre la impartición de justicia en el país. Algunas obras mencionadas son los cuentos de Ribeyro, *El Sexto* y *Los ríos profundos* de José María Arguedas, *El mundo es ancho y ajeno* de Ciro Alegría y *Redoble por Rancas* de Manuel Scorza. En estas obras se puede contemplar el temor de las diversas comunidades que conformaban la sociedad peruana hacia todo lo relacionado con el Poder Judicial, además de la falta de justicia en los procesos judiciales. Según el autor, el dominio de los magistrados, adquirido por sus puestos en el aparato judicial, era un instrumento de poder peligroso, capaz de transformar al individuo y sus principios. Por medio de su investigación, Pásara concluyó que, en el pasado, la falta de confianza en el Poder Judicial persistía debido a la ausencia de soluciones para las personas más afectadas por la ineficacia judicial.

Conforme a Silva (2024) y en relación con lo anterior, encuestas realizadas por el Instituto de Estudios Peruanos y Datum evidencian que las instituciones estatales que generan mayor recelo en la población son justamente el Poder Judicial y el Ministerio Público. Incluso, los resultados demuestran una clara inclinación a que las cifras de desconfianza continúan en aumento. En otras palabras, la falta de seguridad respecto a los magistrados es un fenómeno que perdura hasta nuestros días.

En cuanto a la corrupción en el Poder Judicial, se toma en cuenta la percepción de dos autores. Para Flores et al. (2023), la corrupción

es un fenómeno instaurado en el Perú desde sus inicios, sin embargo, su especial arraigo en el aparato judicial resulta alarmante, dado que uno de los objetivos principales de esta institución es combatir la corrupción. La manifestación de este fenómeno en el sistema judicial se evidencia en casos escandalosos como el de Odebrecht. Por este motivo, Flores et al. consideran que las reformas judiciales tienen el deber imperioso de ser más específicas y estar guiadas por magistrados competentes. Desde el punto de vista de Távara (2007), la responsabilidad sobre el control de la corrupción en el Poder Judicial no recae únicamente en el Estado, sino también en la población, ya que esta tiene el deber moral de corregir la corrupción sistematizada en el ámbito nacional.

Diferencias

El tránsito entre el siglo XX y el siglo XXI trajo consigo una normativa más desarrollada y orientada hacia la democracia, influenciada por la tendencia internacional de formar Estados de derecho. Esto se evidencia en las cuantiosas leyes que reformaron el Poder Judicial, como aquella que instaura una autoridad específica: la ANC-PJ. Esta institución se encarga de hacer un seguimiento exhaustivo de los magistrados, fundamentado en los principios de transparencia y responsabilidad, con la finalidad de conseguir un sistema judicial imparcial e íntegro.

Domínguez (2019) plantea una recopilación bibliográfica de textos que exponen las reformas en el aparato judicial peruano a lo largo de los años. El autor se enfoca en la literatura, porque esta es parte fundamental para el entendimiento de la dinámica social, sin necesidad de recurrir exclusivamente a estudios focalizados en sociología o historia. En otras palabras, a diferencia del siglo XX, en la actualidad se cuenta con un sistema de derecho encaminado por los derechos fundamentales y no fundamentales; por tanto, transgredir

cualquiera de estas normas constituye una falta que requiere una explicación clara en el proceso.

Según De Belaunde (1997), los avances en el Poder Judicial han sido claros, especialmente si se tiene en cuenta que desde el origen de la República se presentan problemas como la desconfianza de la población hacia los magistrados y la falta de autonomía e independencia económica del Poder Judicial. De acuerdo con el autor, la vigencia de la Constitución de 1993, a pesar de su inicio abrupto, marcó un gran paso hacia la reforma judicial. Entre los avances específicos en el Poder Judicial se destacan: la preocupación social por una institución judicial efectiva y firme en la administración de justicia, la exigencia de magistrados competentes, las leyes emitidas a inicios del siglo XXI y el apoyo internacional para la instrucción académica de magistrados. En concreto, existe un desarrollo evidente de los magistrados y en las instituciones en las que se encuentran.

Otra diferencia visible es la búsqueda continua de una descentralización total en el sistema de justicia peruano y la reducción de la sobrecarga procesal. Aunque estos objetivos se ven apoyados por los avances tecnológicos, como la inteligencia artificial o *softwares* que facilitan el registro de datos, estos cambios no habrían sido posibles sin las iniciativas jurídicas canalizadas a la digitalización de la justicia y al acceso de esta (Espinoza y López, 2023).

Salas (2012) menciona que la reforma judicial se hace necesaria cuando se observa que este poder no posee parámetros definidos y plenos que permitan un sistema democrático adecuado al Estado peruano que se aspira. Asimismo, menciona que la tarea de la reforma recae en la construcción de ideologías idóneas para la formación de magistrados ejemplares, por lo tanto, resulta una tarea de toda la nación. Como elemento adicional, se puede tomar en cuenta el respeto de otros poderes por el sistema de pesos y contrapesos que rige al Estado.

CONCLUSIONES

En el siglo XX, Manuel González Prada observó magistrados en su mayoría corruptos. Debido a la normativa vigente en ese tiempo, estos funcionarios ocupaban puestos prácticamente inamovibles y sus acciones se encontraban protegidas por interpretaciones de la ley que les permitían evadir la responsabilidad de sus actos. Aunque esta situación no fue total, el autor evitó mencionar a los magistrados ejemplares, ya que prefería no darles a los corruptos la oportunidad de camuflarse entre ellos y no sentirse aludidos. Se enfocó, por tanto, principalmente en la corrupción del sistema y su centralización en Lima. Así también, como tema secundario, señaló algunos problemas que persisten, como la lentitud procesal.

En el siglo XXI, se goza de magistrados mejor formados, sujetos a mayores restricciones y sometidos a procesos correctivos viables. Existen mejoras evidentes en el desarrollo de la democracia y sus mecanismos legales; sin embargo, la corrupción en el sistema judicial perdura. Esta pérdida de confianza en los magistrados nutre la deslegitimación del Estado de derecho. Aunque esta se dé por factores multifactoriales, la desconfianza en una institución tan fundamental como el Poder Judicial agrava significativamente dicho panorama.

REFERENCIAS

- Basadre, J. (2014). *Historia de la República del Perú [1822-1933]* (t. II). Producciones Cantabria. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/stein/wp-content/uploads/sites/734/2020/07/TOMO-XI-HP-Basadre.pdf>
- Bravo, S. A. (2021). ¿A quiénes corresponde la denominación de magistrado en el Perú? *Revista de Direito Brasileira*, 28(11), 322-333. <https://doi.org/10.26668/IndexLawJournals/2358-1352/2021.v28i11.7400>

- Bunoro, A. C. (2021). Crítica social, política y eclesiástica en la obra de Ricardo Palma. *Aula Palma*, (20), 503-517. <https://doi.org/10.31381/ap.v20i20.4467>
- Calderón, C. (2021). Una tradición de Ricardo Palma o cómo Satanás pierde pleitos por desconocer las reglas de interpretación de los contratos. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 13(16), 269-300. <https://doi.org/10.35292/ropj.v13i16.470>
- Cárdenas, A. (2024, 28 de abril). *Patricia Benavides negoció favores para obstruir proceso por llamadas con Antonio Camayo*. Ojo Público. <https://ojo-publico.com/5100/patricia-benavides-busco-obstruir-proceso-por-llamadas-camayo>
- Centurión, F. (2020). Apuntes para la historia constitucional peruana. La Constitución de 1920, cien años después. *IUS. Revista de investigación de la Facultad de Derecho*, 9(1), 5-27. <https://doi.org/10.35383/ius-usat.v9i1.392>
- Chauca, M. H. (2023). La formación del derecho del trabajo en el Perú (1890-1919): una perspectiva crítica. *Revista de Direito do Trabalho, Processo do Trabalho E Direito da Seguridade Social*, 9(1). <https://revista.laborjuris.com.br/laborjuris/article/view/143>
- Chumbile, A. (2019, 4 de junio). *Publicación de la semana: «Horas de lucha», de Manuel González Prada*. Casa de la Literatura Peruana. <https://www.casadelaliteratura.gob.pe/publicacion-la-semana-horas-lucha-manuel-gonzalez-prada/>
- Código de Enjuiciamientos en Materia Civil del Perú (1852). Congreso de la República (1851, 29 de diciembre).
- Constitución Política del Perú (1993 [actualizada al 2024]). LP Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/constitucion-politica-peru-actualizada/>

- Constitución Política del Perú de 1860 (s. f.). https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONS_TIT_1860/Cons1860_TEXTO.pdf
- Cristóbal, T. (2020). El principio de legalidad como exigencia mínima de legitimación del poder penal del Estado. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 12(14), 249-266. <https://doi.org/10.35292/ropj.v12i14.267>
- De Belaunde, J. (1997). Justicia, legalidad y reforma judicial en el Perú (1990-1997). *Ius et Veritas*, 8(15), 103-127. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/15735>
- Decreto Supremo n.º 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial (1993). *Diario Oficial El Peruano* (1993, 2 de junio). https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_ds017.pdf
- Domínguez, H. (2019). ¿Ser o no ser del Poder Judicial? Aproximación bibliográfica sobre el proceso de reforma, modernización, reestructuración y refundación de la judicatura nacional. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 9(11), 355-438. <https://doi.org/10.35292/ropj.v9i11.12>
- Espinoza, R. I. y López, M. S. (2024). El camino hacia la modernización del Poder Judicial a través de la digitalización y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. *Ius et Praxis*, (57), 105-125. <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2023.n057.6695>
- Flores, E. E., Choccelahua, M. y Huamán, L. F. (2023). La corrupción en el sistema judicial del Perú. *Revista de Investigación Científica Erga Omnes*, 3(2), 47-53. <https://doi.org/10.54943/rceo.v3i2.446>
- Flores, G. (2020). Carlos Ramos Núñez. Historia del derecho peruano. Lima: Palestra, 2019, 138 pp [reseña]. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 11(13), 527-534. <https://doi.org/10.35292/ropj.v11i13.60>

- Francia, J. L. (2019, 2 de abril). *Francisco García Calderón y el derecho penal del siglo XIX (una aproximación)*. LP Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/francisco-garcia-calderon-derecho-penal-siglo-xix-una-aproximacion/>
- Gálvez, H. (2021). *La judicatura a través de la historia y su legislación* [archivo PDF]. Poder Judicial del Perú. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/14ea760043a68a809c2b9f6745cba5c4/DIA+DEL+JUEZ+2021.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=14ea760043a68a809c2b9f6745cba5c4>
- González Prada, M. (2019 [1902]). *Ensayos y poesías*. Cátedra.
- Huerta, P. (2000). La reforma judicial peruana: una cuestión política. *Derecho & Sociedad*, (15), 96-106. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17154>
- IDL-Reporteros (2018, 7 de julio [actualizado al 2023]). *Corte y corrupción*. <https://www.idl-reporteros.pe/corte-y-corrupcion/>
- IDL-Reporteros (2024, 9 de octubre) [actualizado]). *Historia de trampas e investigaciones truncadas de la fiscal Elizabeth Peralta*. <https://www.idl-reporteros.pe/historia-de-trampas-e-investigaciones-truncadas-de-la-fiscal-elizabeth-peralta/>
- Jiyagón-Villanueva, J. C. (2018). La reforma constitucional de 1860: la necesidad de reformar la Constitución liberal de 1856. *En Líneas Generales*, 1(1), 33-41. <https://doi.org/10.26439/en.lineas.generales2018.n001.1828>
- Ley n.º 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura (1994). Congreso de la República (1994, 20 de julio). https://www.amag.edu.pe/public_html/Docs/files/leyorganica.pdf
- Ley n.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (2002). *Diario Oficial El Peruano* (2002, 30 de enero). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/861199/-455746778136619647320200617-18907-1xj6tyx.pdf?v=1592448918>

- Ley n.º 29277, Ley de la Carrera Judicial (2008). *Diario Oficial El Peruano* (2008, 7 de noviembre). <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29277.pdf>
- Ley n.º 30943, Ley de Creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (2019). *Diario Oficial El Peruano* (2019, 8 de mayo). <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1767288-2>
- Margarucci, I. (2020). La ideología anarquista de Manuel González Prada en la prensa libertaria peruana de comienzos de siglo XX. *Izquierdas*, 49, 312-329. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492020000100218>
- Namuche, C. I. (2021). Impacto sociojurídico e institucional del caso los Cuellos Blancos del Puerto en la Administración de Justicia. *Ciencia Latina. Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 12477-12492. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1265
- Pásara, L. (2010). *Tres claves de la justicia en el Perú: Jueces, justicia y poder en el Perú / La enseñanza del derecho / Los abogados en la administración de justicia: una aproximación preliminar*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://repositorio.pucp.edu.pe/items/c8462e85-4311-4166-b82d-28d53ab69bb5>
- Ramos, C. (2018). Un prefecto poderoso y un abogado valiente. *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, 1(37), 29-60. <https://doi.org/10.22201/ij.24487880e.2018.37.12837>
- Ramos, C. (2019). *Historia del derecho peruano*. Palestra.
- Redacción El Comercio (2024, 12 de diciembre). Presidente del Poder Judicial sobre eliminación de detención preliminar: «Los jueces tienen la última palabra». *El Comercio*. https://elcomercio.pe/politica/actualidad/presidente-del-poder-judicial-sobre-eliminacion-de-detencion-preliminar-los-jueces-tienen-la-ultima-palabra-javier-arevalo-congreso-ultimas-noticia/#google_vignette

- Ruiz, C. (2024, 19 de noviembre). *Nicanor Boluarte: Juez Concepción Carhuanchu rechazó aplicar Ley 32108 en caso «Waykis en la Sombra»*. Infobae. <https://www.infobae.com/peru/2024/11/18/nicanor-boluarte-juez-concepcion-carhuanchu-rechaza-aplicar-ley-32108-en-caso-waykis-en-la-sombra/>
- Salas, S. (2012). El Poder Judicial peruano como objeto de estudio para la calidad de la democracia y administración de justicia en el Perú. Ventajas y dificultades. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 7(8/9), 313-334. <https://doi.org/10.35292/ropj.v7i8/9.286>
- Siles, A. (2024). Evolución histórica de las ratificaciones judiciales en el ordenamiento constitucional peruano del siglo XX. *Historia Constitucional*, 1(25), 1337-1380. <https://doi.org/10.17811/hc.v0i25.1011>
- Silva, R. (2024, 8 de julio). *Estudio revela que el 75 % de peruanos confía «poco o nada» en el Poder Judicial*. Infobae. <https://www.infobae.com/peru/2024/07/08/estudio-revela-que-el-75-de-peruanos-confia-poco-o-nada-en-el-poder-judicial/>
- Távora, F. (2007). El rol del Poder Judicial en su lucha contra la corrupción: externa e interna. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 1(1), 27-46. <https://doi.org/10.35292/ropj.v1i1.94>
- Távora, F. y Flores, G. (2021). Ricardo Palma: tres tradiciones y algunas reflexiones sobre la justicia, el derecho y la literatura. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 13(16), 243-268. <https://doi.org/10.35292/ropj.v13i16.465>

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024, 113-138

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2789-0813 (En línea)

DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n9.06

«CALIXTO GARMENDIA» Y LA EXPROPIACIÓN: ¿UN ABUSO O UNA OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO?

«Calixto Garmendia» and expropriation: an abuse of state power or an opportunity for growth?

«Calixto Garmendia» e l'esproprio: un abuso di potere statale o un'opportunità di crescita?

LUCIANA ALEXANDRA VEGA PONCE

Universidad Ricardo Palma

(Lima, Perú)

Contacto: 202320583@urp.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0005-4728-4877>

RESUMEN

A propósito del cuento «Calixto Garmendia», de Ciro Alegría, en donde se narra la expropiación de un terreno, el presente artículo tratará sobre esta figura a través de diferentes Constituciones peruanas. La propiedad es un derecho protegido por la actual Constitución y respaldado por la seguridad jurídica, a diferencia de las Constituciones de 1933 y 1979, que permitían la privación de la propiedad por interés social; no obstante, aunque esta disposición fue eliminada de la normativa presente, sigue siendo aplicable a través de tratados internacionales. En ese sentido, el presente artículo analiza desde la doctrina nacional e internacional la vigencia y la incorporación del concepto de «bien común», así como también el modo en que la necesidad pública puede satisfacerse con proyectos de interés

público. Para esto, se analizan las leyes vigentes desde la Reforma Agraria y la contradicción que tienen con la Constitución de 1993, donde se resalta la creación de dispositivos legales que buscan justicia para los afectados por el impago de la deuda agraria y por la normativa actual sobre expropiación, la cual prioriza la negociación y los incentivos por colaboración. Además, se presenta un caso actual que muestra la inexistencia de un derecho absoluto sobre la propiedad, donde se subraya la importancia de los proyectos de interés público para lograr el objetivo del bien común y el crecimiento del país a través de la modernización, conforme a la ley.

Palabras clave: Constitución de 1933; Constitución de 1979; Constitución de 1993; inviolabilidad de propiedad; interés social; bien común; interés público.

Términos de indización: Constitución; propiedad privada; propiedad pública; nacionalización (Fuente: Tesauro de la Unesco).

ABSTRACT

In relation to the short story «Calixto Garmendia», by Ciro Alegría, where the expropriation of a piece of land is narrated, this article will deal with this figure through different Peruvian Constitutions. Property is a right protected by the current Constitution and supported by legal certainty, unlike the Constitutions of 1933 and 1979, which allowed the deprivation of property for social interest; however, although this provision was eliminated from the current regulations, it is still applicable through international treaties. In this sense, this article analyzes from national and international doctrine the validity and incorporation of the concept of «common good», as well as the way in which public need can be satisfied with projects of public interest. Reform and their contradiction with the 1993 Constitution are analyzed, highlighting the creation of legal devices that seek justice for those affected by the non-payment of the agrarian debt and the current regulations on expropriation, which prioritizes negotiation and incentives for collaboration. In addition, a current case is presented that shows the inexistence of an absolute right over property,

where the importance of public interest projects to achieve the objective of the common good and the growth of the country through modernization, in accordance with the law, is emphasized.

Key words: Constitution of 1933; Constitution of 1979; Constitution of 1993; inviolability of property; social interest; common good; public interest.

Indexing terms: Constitutions; private ownership; public ownership; nationalization (Source: Unesco Thesaurus).

RIASSUNTO

In relazione al racconto «Calixto Garmendia», di Ciro Alegría, in cui viene narrata l'espropriazione di un terreno, questo articolo affronterà questa figura attraverso le diverse Costituzioni peruviane. La proprietà è un diritto tutelato dalla Costituzione vigente e supportato dalla sicurezza giuridica, a differenza delle Costituzioni del 1933 e del 1979, che consentivano la privazione della proprietà nell'interesse sociale; tuttavia, sebbene questa disposizione sia stata eliminata dalla normativa vigente, continua a essere applicabile attraverso i trattati internazionali. In questo senso, il presente articolo analizza la validità e l'incorporazione del concetto di «bene comune» nella dottrina nazionale e internazionale, nonché il modo in cui il bisogno pubblico può essere soddisfatto con progetti di interesse pubblico. A tal fine, si analizzano le leggi in vigore dalla Riforma Agraria e la loro contraddizione con la Costituzione del 1993, evidenziando la creazione di disposizioni legali che cercano di ottenere giustizia per coloro che sono stati colpiti dal mancato pagamento del debito agrario e le attuali norme sull'esproprio, che privilegiano la negoziazione e gli incentivi alla collaborazione. Inoltre, viene presentato un caso attuale che dimostra l'inesistenza di un diritto assoluto sulla proprietà, in cui si sottolinea l'importanza dei progetti di interesse pubblico per raggiungere l'obiettivo del bene comune e della crescita del Paese attraverso la modernizzazione, nel rispetto della legge.

Parole chiave: Costituzione del 1933; Costituzione del 1979; Costituzione del 1993; inviolabilità della proprietà; interesse sociale; bene comune; interesse pubblico.

Termes d'indexation: Costituzione; proprietà privata; proprietà pubblica; nazionalizzazione (Fonte: Thésaurus de l'Unesco).

Recibido: 17/11/2024

Revisado: 29/11/2024

Aceptado: 04/12/2024

Publicado en línea: 13/12/2024

Financiamiento: Autofinanciado.

Conflicto de interés: La autora declara no tener conflicto de interés.

INTRODUCCIÓN

La propiedad es el dominio que una o más personas tienen sobre un bien mueble o inmueble. En el caso de lo segundo, este se caracteriza por su cualidad fija y su imposibilidad de traslado, como casas, departamentos, residencias, centros comerciales, terrenos, entre otros. Desde un enfoque jurídico, el derecho a la propiedad de un bien inmueble se refiere a la legalidad y legitimidad que tiene el propietario para hacer uso, disfrute, disposición y reivindicación de este (*ius utendi*, *ius fruendi*, *ius abutendi* e *ius vindicandi*, respectivamente). Además, es un derecho fundamental reconocido en el artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en los artículos 2 y 70 de la Constitución vigente, y en el artículo 923 del Código Civil de 1984. En este contexto, el derecho a la propiedad constituye un derecho constitucional que el Estado protege y garantiza frente a su inviolabilidad o privación arbitraria. Sin embargo, se establecen limitaciones conforme a la ley, que contemplan excepciones justificadas por un interés social, el bien común o por la declaratoria de necesidad pública.

En este marco, el presente análisis aborda las razones que facultaban al Estado para llevar a cabo expropiaciones, las leyes que respaldaban su ejecución en contextos determinados y la evolución jurídica que garantiza un pago justipreciado a los afectados, tanto en la actualidad como en el pasado. Asimismo, se examina la importancia de ejecutar proyectos de interés público, como el polémico caso de la Vía Expresa Sur y la ponderación de derechos para garantizar un beneficio mayor en armonía con el bien común.

«CALIXTO GARMENDIA»: LA HISTORIA DE UNA EXPROPIACIÓN

En este cuento de Ciro Alegría, se narra la expropiación de una de las tierras de Calixto Garmendia a manos de las autoridades de su comunidad, y esto debido a que se requería extender el panteón debido a que se incrementó abruptamente el número de muertos por una epidemia de tifo. El afectado reclamó y le dijeron que recibiría una indemnización de 700 soles; sin embargo, a pesar de los años, esto nunca ocurrió. Asimismo, se menciona que Calixto no consigue justicia pese a que agota todas las vías legales, como escribir cartas a las diferentes autoridades (al diputado de la provincia, al senador del departamento y al presidente de la República) y a la prensa de Lima y Trujillo. En este contexto, conviene desarrollar la figura de expropiación en las diferentes Constituciones que ha tenido el Perú.

EL DERECHO DE PROPIEDAD A TRAVÉS DE LAS CONSTITUCIONES

Constitución de 1933

En la Constitución de 1933, el artículo 29, ubicado en el título II («De las garantías constitucionales»), capítulo I («Garantías nacionales y sociales»), establecía la inviolabilidad de la propiedad, aunque

permitía su privación por razones de utilidad pública, siempre que fuera probada por la ley y mediara una indemnización previa y justificada. Posteriormente, la Ley n.º 15242, de 1964, incorporó el interés público como motivo de privación de la propiedad. En materia de expropiación con multas de la Reforma Agraria, la ley establecía que la indemnización se efectuara por plazos, armadas o bonos de aceptación obligatoria, en efectivo y de manera previa.

En esa misma línea, el artículo 47 de Constitución de 1933 señalaba que el Estado asumía el rol de conservar y difundir la propiedad rural, pequeña y mediana, y que estaba facultado, mediante ley, para expropiar la propiedad privada, especialmente aquellas que no eran explotadas, con el fin de dividir las o traspasarlas según las condiciones determinadas. Sin embargo, este artículo fue sustituido por la ley previamente mencionada, estableciendo que, aunque el Estado favorecía la conservación y difusión de la propiedad rural pequeña y mediana, la ley fijaría la extensión máxima permitida para una persona, sea natural o jurídica, según las características y técnicas de producción de la tierra. Asimismo, le brindaría un apoyo económico y técnico para su desarrollo, que incluye sistemas cooperativos y comunitarios dedicados a la explotación y comercialización.

Por otro lado, el artículo 34 estipulaba que el derecho a la propiedad debía ejercerse en armonía con el interés social y las limitaciones o modalidades que la ley estableciera. En el artículo 35, se indicaba que, por razones de interés nacional, la ley podía imponer limitaciones especiales para la adquisición o transferencia de la propiedad. En cuanto al artículo 49, este establecía que la expropiación podía efectuarse en circunstancias que requirieran medidas extraordinarias en relación con la necesidad social, siempre que se otorgara una correspondiente indemnización. Finalmente, el artículo 61 reiteraba la inviolabilidad del domicilio, salvo mandato judicial.

Constitución de 1979

Posteriormente, en la Constitución de 1979 se introdujo una importante modificación, dado que el Perú había firmado, como Estado parte, el Pacto de San José de Costa Rica, en el cual reconocía la existencia de los derechos humanos, y se comprometía a garantizarlos y protegerlos. En este marco, el artículo 2 del título I («De los derechos y deberes fundamentales de la persona»), capítulo I («De la persona»), contiene un listado de los derechos fundamentales reconocidos a todo individuo, donde destaca particularmente el inciso 14, que establece el derecho a la propiedad conforme a la ley y la Constitución. Más adelante, en el título III («Del régimen económico»), capítulo III («De la propiedad»), el artículo 124 señala que el uso de la propiedad debe de estar en armonía con el interés social y sujeta a las limitaciones y garantías que determine la ley. Por su parte, el artículo 125 garantiza la inviolabilidad de la propiedad, con excepción de la declaratoria de necesidad y utilidad pública o interés social, previa indemnización en efectivo. Asimismo, el artículo 127 dispone que, por razones de interés nacional, la ley puede establecer limitaciones especiales para la adquisición, posesión, explotación y transferencia de ciertos bienes debido a sus particularidades.

De manera complementaria, la Constitución introduce un espacio dedicado al Régimen Agrario en el capítulo VII del mismo título. En el artículo 157 estipula que el Estado garantiza la propiedad de la tierra, tanto en su forma individual como en las diversas formas asociativas, en armonía con el interés social y con las limitaciones legales. Igualmente, establece el traspaso de las tierras abandonadas al Estado para adjudicarlas a campesinos sin tierra. El artículo 158 señala que el Estado, en conjunto con sectores económicos, ejecutará políticas para el progreso de la actividad agraria, al brindar apoyo económico y técnico con el objetivo de incrementar la productividad, con la participación de profesionales y la capacitación de agricultores

para satisfacer sus necesidades, promover su asentamiento y facilitar la adjudicación de tierras. Finalmente, el artículo 159 enmarcó un gran cambio en la tenencia de tierras, ya que señalaba la reforma agraria como un instrumento que transforma la estructura rural y la imagen del campesino hacia una tenencia justa de la propiedad que les permitiera trabajarla y desarrollarla en beneficio propio y de la nación. De ese modo, se prohibió el latifundio y el minifundio, se protegió la propiedad privada rural pequeña y mediana conforme a las limitaciones legales, y se promovió el apoyo a las empresas para potenciar el comercio.

Constitución de 1993

En la Constitución de 1993, se dota de una mayor protección al derecho de propiedad. En el título I («De la persona y de la sociedad»), capítulo I («Derechos fundamentales de la persona»), el artículo 2, inciso 9, establece que todo individuo tiene derecho a la inviolabilidad del domicilio, salvo mandato judicial, comisión de un delito, peligro de perpetración de este o excepciones reguladas por ley; así también, en el inciso 16, establece el derecho a la propiedad y a heredar. En el título III («Del régimen económico»), capítulo III («De la propiedad»), el artículo 70 dispone que el Estado garantiza la inviolabilidad de la propiedad. Este derecho debe ejercerse en concordancia con el bien común, salvo en casos de declaratoria de seguridad nacional o necesidad pública, mediando una indemnización previa y en efectivo que incluya el perjuicio ocasionado al afectado. De igual modo, se precisa que el afectado puede recurrir al Poder Judicial cuando no se está conforme con la tasación establecida por el Estado para la expropiación de su propiedad. Por su parte, el artículo 72 señala que la ley puede adoptar medidas temporales por razones de seguridad nacional para regular la adquisición, posesión, explotación y transferencia de ciertos bienes. En el mismo título, capítulo VI, se junta el régimen agrario y las

comunidades campesinas y nativas. Aquí, el artículo 88 dispone que el Estado respalda el desarrollo agrario y garantiza el derecho a la tierra en cualquiera de sus formas, ya sea privada o asociativa. La extensión de la propiedad dependerá de sus características establecidas por la ley; respecto de las tierras en condición de abandono, conforme a la normativa, pasarán a formar parte de la propiedad estatal.

Introducción del «bien común» en la Constitución

De las cartas magnas mencionadas, las corrientes ideológicas de las constituciones de 1933 y 1979 tienen una tendencia social, lo cual no ha cambiado con la actual Constitución «neoliberal» (Landa, 2001, p. 2). En las tres constituciones se establece la inviolabilidad del domicilio, aunque las razones para su privación han variado. En la de 1933, se permitía la privación de la propiedad mediante declaratoria de utilidad, interés público e interés social; en la de 1979, se justificaba por necesidad y utilidad pública o por interés social. En contraste, la Constitución vigente estipula que esta acción debe basarse en motivos de seguridad nacional o necesidad pública, en armonía con el bien común. Es decir, se elimina el término «interés social» e incorpora un nuevo concepto: el «bien común», lo que ha generado debate sobre si el interés social ha sido derogado. Esta omisión se relaciona con las discusiones entre los constituyentes durante la aprobación de la Constitución de 1993; por ejemplo, Rafael Rey Rey argumentó que la interpretación equívoca del interés social permitió abusos e irregularidades (citado en Astuhuaman, 2021). Del mismo modo, Martín Mejorada (2004) advertía que este concepto era peligroso, ya que se vulneró el derecho de propiedad en favor de grupos sin acceso a ella, además de incluir elementos como la solidaridad. En contraposición, Jorge Avendaño (citado en Páucar, 2019) defendía que el interés social hacía referencia, más bien, a la satisfacción de necesidades.

De esta manera, se podría aseverar que la introducción del bien común y la eliminación del interés social en la Constitución vigente constituye una evolución hacia una mayor protección de la propiedad privada. Esto implica que, en caso de que el Estado requiera intervenir sobre la propiedad, dicha intervención resulte menos arbitraria; igualmente, es importante mencionar que el concepto de interés social aún versa en el artículo 923 del Código Civil de 1984. Desde la perspectiva doctrinal mayoritaria, con la consideración de que la Constitución actual es más reciente respecto del Código Civil mencionado, se produce un efecto derogatorio o modificatorio sobre la normativa anterior, que toma en cuenta la prevalencia de la Carta Magna por el principio de supremacía constitucional y del principio de jerarquía de leyes.

Por otro lado, en el derecho internacional, el Perú está suscrito a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuyo artículo 21 establece que toda persona tiene el derecho a usar y gozar de sus bienes, derecho que está subordinado al interés social, junto con razones de utilidad pública o lo dispuesto por la ley. Este principio está respaldado en el artículo 55 del título II («El Estado y la Nación»), capítulo II («De los Tratados»), de la Constitución vigente, donde se precisa que los tratados en vigor celebrados por el Estado forman parte del derecho nacional. En otras palabras, el interés social sigue presente en la legislación actual, y la doctrina internacional lo equipara al interés general, el cual debe ser empleado en función del bien común, conforme al punto 74 del caso *Salvador Chiriboga vs. Ecuador* (2008).

SOBRE LA NECESIDAD PÚBLICA, EL INTERÉS PÚBLICO Y EL BIEN COMÚN

La necesidad pública está enmarcada dentro de los proyectos de interés público. Hace referencia a las carencias internas que presenta

un país como colectivo y cuya subsanación resulta indispensable. Al respecto, es el Estado quien tiene la responsabilidad y obligación de satisfacerlas mediante el financiamiento obtenido a través de la recaudación de impuestos. Asimismo, el Estado adopta un rol subsidiario interviniendo únicamente cuando el sector privado no pueda realizar alguna obra relacionada con una necesidad pública o conveniencia nacional, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución. Esto se realiza con miras a ejecutar una acción que represente un beneficio mayor y conlleve un crecimiento económico, favoreciendo a la sociedad peruana en su conjunto.

En cuanto al interés público, este representa un beneficio colectivo y se equipara al interés general de la comunidad o bienestar general. Su relevancia exige que el Estado lo asuma como un deber primordial y lo tutele, incorporándolo en los fines que debe perseguir de forma justa, necesaria y permanente, según el artículo 44 de la Constitución. El Tribunal Constitucional (TC), en el Expediente n.º 0090-2004-AA/TC (2004), añade que el interés público, como concepto jurídico, permite al Estado determinar en qué circunstancias puede establecer prohibiciones, limitaciones, coacciones, autorizaciones, permisos o la anulación de actos en determinados contextos. Además, esta noción ha evolucionado en consonancia con conceptos, realidades y valores como sociedad, Estado, derecho, democracia, libertad e igualdad. Así pues, ha superado su clásica contraposición para integrar un contenido más consistente basado en la dignidad humana y sus consecuentes derechos. Lo mencionado sirve como límite y fundamento de las restricciones impuestas por la autoridad y como parámetros que puedan resolver casos de dicotomías entre derechos constitucionales (Peña y Rosales, 2001, p. 484).

En este contexto, el Estado es el encargado de garantizar que las condiciones de vida de la población sean satisfactorias y promuevan su desarrollo individual y realización personal. De esta manera,

cuando se determine una necesidad pública mediante estudios y planes previos, se destinará parte del presupuesto a la concretización de proyectos que cubran estas deficiencias. Dichos proyectos, considerados de interés público, tienen como fin brindar condiciones óptimas para el disfrute de derechos individuales, con una repercusión directa en la economía y que contribuya al progreso y crecimiento económico del país. Esto debe realizarse con un enfoque inclusivo que abarque a todos los grupos sociales y que se enmarque en el bien común y beneficio colectivo.

Al respeto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la Opinión Consultiva OC-5/85, expone:

Es posible entender el bien común, dentro del contexto de la Convención [Americana], como un concepto referente a las condiciones de la vida social que permiten a los integrantes de la sociedad alcanzar el mayor grado de desarrollo personal y la mayor vigencia de los valores democráticos. En tal sentido, puede considerarse como un imperativo del bien común la organización de la vida social en forma que se fortalezca el funcionamiento de las instituciones democráticas y se preserve y promueva la plena realización de los derechos de la persona humana. (Punto 66)

Por ejemplo, en casos de proyectos de interés público relacionados con infraestructura, cuando el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) determina que ciertas áreas son necesarias para la ejecución de una obra y estas se encuentran ocupadas por personas que residen en dichos predios, y, sumado a eso, se ha declarado la obra como de interés público, se llevará a cabo la expropiación, previa negociación e indemnización justipreciada, con el respeto de los plazos establecidos por la ley. A diferencia de lo ocurrido bajo las Constituciones de 1933 y 1979, donde la ley otorgaba la facultad al

Estado para realizar expropiaciones de manera arbitraria y sin garantías de una indemnización justa ni plazos claros, la incorporación del bien común, en el marco constitucional actual, resulta una garantía tanto para la propiedad como para las personas afectadas por la privación de esta, según los casos que la ley establece.

PRONUNCIAMIENTO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE LA INDEMNIZACIÓN POR EXPROPIACIÓN

La evolución más significativa en materia de expropiación se ha dado a través de las diversas leyes promulgadas a lo largo del tiempo. Sin embargo, este avance ha sido posible, en gran medida, gracias a la labor del TC, que ha revisado y evaluado normativas anteriores, declarando su inconstitucionalidad cuando corresponde o dotándolas de una interpretación más justa en consonancia con la Constitución vigente y el marco legal actual. Este aspecto resulta especialmente relevante en lo concerniente a los plazos de pago por indemnización, que evita perjuicios a la propiedad privada de los afectados.

Como se mencionó previamente, la Ley n.º 15242 modificó los artículos 29 y 47 de la Constitución de 1933, así como el artículo 211, en el cual se estableció que el Estado tiene la facultad de conceder tierras para satisfacer las necesidades de las comunidades indígenas, en concordancia con el primer artículo mencionado. A su vez, el Decreto Ley n.º 17716, conocido como la Nueva Reforma Agraria, tuvo como objetivo mejorar la calidad de vida del campesinado y reestructurar el país para garantizar la justicia social. Esta reforma se basó en un sistema de propiedad, tenencia y explotación de la tierra que sirviera de sustento económico a quienes la trabajan, asegurando su bienestar; además, se propuso eliminar los latifundios y minifundios, como señala el artículo 1. En cuanto a la deuda agraria y los plazos, el artículo 174 estableció la clasificación de los bonos de dicha deuda en tres categorías, los cuales serían pagados en su valor

nominal: la clase A, con un interés anual del 6 % y un plazo de 20 años; la clase B, con un interés anual de 5 % y un plazo de 25 años; la clase C, con interés anual del 4 % y un plazo de 30 años (tales intereses estarían exentos de impuestos).

Por otro lado, el artículo 175 recalcó el valor nominal de los bonos y añadió la imposibilidad de transferirlos hasta el año de su amortización, es decir, la disminución de la deuda de los bonos agrarios. A la par, se dispuso que su emisión se realizaría por año y clase, y que las acciones de las entidades estatales encargadas de estos pagos o canjes tendría carácter nominal e intransferible durante los 10 años siguientes a su emisión. Por último, el artículo 176 estableció que el Banco de Fomento Agropecuario del Perú sería responsable de destinar parte del tesoro público al pago de los bonos e intereses o, alternativamente, entregar empresas en funcionamiento, como mecanismo de canje, a los tenedores de la deuda.

La evolución normativa en materia de expropiación ha estado marcada por cambios en la legislación y su reinterpretación a la luz de la Constitución. En este contexto, el Decreto Legislativo n.º 653 estableció principios de protección y seguridad jurídica de la propiedad, alineados con lo dispuesto en la Constitución de 1979. Sin embargo, su artículo 15 introducía causales de expropiación, como la conducción del predio por un feudatario o la tenencia de hectáreas en exceso de lo permitido. Asimismo, la Cuarta Disposición Transitoria, que regulaba la valorización de las expropiaciones con base en dicho artículo, fue derogada posteriormente por el artículo 3 de la Ley n.º 26207.

Adicionalmente, la Tercera Disposición Transitoria del Decreto Legislativo n.º 653 establecía que los procesos de afectación en trámite podían continuar hasta su resolución, lo que encontraba equivalencia con el artículo 1 de la Ley n.º 26597. Sin embargo, este último fue

declarado inconstitucional por el TC mediante el Expediente n.º 022-96-I/TC. Con lo mencionado, se dejó sin efecto no solo dicho artículo, sino también el artículo 2, que establecía la indemnización por afectación en su valor nominal, y la Primera Disposición Final, que pretendía restablecer normas derogadas. En este sentido, el TC determinó que las disposiciones que fijaban la compensación en un valor nominal vulneraban el principio de justiprecio, consagrado en el artículo 70 de la Constitución. Esta decisión respondió a la necesidad de garantizar una indemnización justa, acorde con el valor real de los bienes expropiados, evitando la desprotección para los propietarios afectados.

El mejor ejemplo para analizar la realidad de la expropiación en el Perú es la Reforma Agraria implementada por Juan Velasco Alvarado en 1969. Esta medida reformista se desarrolló en un contexto de transición, en el que la Constitución de 1933 estaba siendo reemplazada por la de 1979, ambas con una marcada tendencia socialista. Este hecho puede observarse en su cuerpo normativo, que reiteraba la posibilidad de privación de la propiedad por motivos de interés social.

La causa de esta reforma radica en la situación de los hombres del campo, cuyas tierras se vieron amenazadas por la intención de expansión de las haciendas destinadas a maximizar la producción y las ganancias. Dichas haciendas estaban orientadas a una economía exportadora basada en productos agrícolas y lana destinados al mercado externo. Como una medida de justicia social se produjeron expropiaciones arbitrarias que, en muchos casos, no recibieron una indemnización justa, a pesar de que se habían establecido plazos de pago según la categorización de clases de los predios. Sin embargo, numerosos bonos agrarios vencieron, dejando a los afectados sin recibir compensación alguna por el perjuicio causado.

Un caso representativo es el de la Sentencia de la Casación n.º 12017-2019, Lima. En esta, se precisa que José Eche copar García se hizo acreedor de bonos agrarios de clase A el 25 de enero de 1978, como compensación por la expropiación de su predio, valorizado en un total de 156 240 soles. Pese a tal hecho, dichos bonos fueron venciendo de manera progresiva hasta el 15 de junio de 1993. Al presentar su demanda, el Ministerio de Agricultura y Riego interpuso un recurso de casación basado en las leyes de la época, previamente mencionadas. Con todo, estas disposiciones contravenían las garantías actuales sobre la propiedad y el pago justipreciado por la afectación causada. Por tal motivo, como se señala en la Casación citada, el TC precisó que el pago deberá actualizarse y efectuarse en dólares, de acuerdo con el principio valorista y en concordancia con el criterio establecido en el Decreto de Urgencia n.º 088-2000 para su conversión al valor actual. Finalmente, se declaró infundado el recurso de casación interpuesto.

De este modo, el Estado asume su compromiso de revertir las injusticias causadas por la Reforma Agraria, llevada a cabo en nombre del interés y la justicia social, beneficiando a un sector de la población, mientras se vulneran los derechos de otros. En tal sentido, resulta conveniente destacar que la ley debe fundamentarse en principios humanistas y justos. En su afán por disminuir las brechas de desigualdad, no puede justificar acciones que arremetan contra otros individuos, ya que ello generaría un vicio legal en el que únicamente se alterarían las posiciones de los actores, dejando latente la problemática inicial. Es así que la interpretación y la sentencia emitida por el TC garantizan la tutela del Estado sobre los derechos de los afectados, estableciendo el pago de los bonos en concordancia con el principio valorista. Esto implica que los pagos deben actualizarse y ser equivalentes al valor de la deuda agraria en el momento en que esta se constituyó. Este cumplimiento se refleja en el Informe de Deuda Pública del

2021, que acredita que el Perú destinó 4,29 millones de soles en bonos destinados a la deuda agraria.

El Decreto Legislativo n.º 1192 representa un marco legal que se ajusta mejor a las necesidades y la realidad del país, al incorporar principios de intereses como la celeridad, la eficacia y la transparencia en los plazos de negociación entre sujeto activo (Estado) y sujeto pasivo (afectado), estableciendo medidas previas a la expropiación forzada para ejecutar proyectos de infraestructura que constituyan un mayor desarrollo, de modo que se busca agilizar el proceso y garantizar el beneficio de ambas partes. Asimismo, el decreto introduce modalidades para la adquisición de predios, tales como el trato directo, la expropiación, las transferencias de bienes al Estado y el reconocimiento de un incentivo al 20 % adicional de la tasación comercial de la propiedad.

PONDERACIÓN DE DERECHOS: CASO PROYECTO DE VÍA EXPRESA SUR

Este ha sido un caso muy controvertido debido a las posturas a favor y en contra sobre las medidas adoptadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima para llevar a cabo el proyecto de Vía Expresa Sur. Los habitantes que se oponen al desalojo invocan al artículo 70 de la Constitución, el cual, como se mencionó anteriormente, garantiza la inviolabilidad de la propiedad. Sin embargo, no consideran lo estipulado en los apartados siguientes, donde se establece que la propiedad puede ser limitada en casos de privación por razones de seguridad nacional o necesidad pública, en armonía con el bien común, siempre que dicha privación haya sido declarada mediante ley. En este contexto, el TC, en el Expediente n.º 008-2003-AI, señala que la propiedad no solo constituye un derecho, sino que también implica una obligación. Por esta razón, resulta fundamental que el

propietario reconozca la funcionabilidad social que le es consustancial (Mejorada, 2004, p. 131).

Muchos recordarán que, en la época de cuarentena por el COVID-19, se restringió el derecho al libre tránsito con el fin de evitar la propagación masiva de la enfermedad. Este hecho se amparó en el inciso 11 del artículo 2 de la Constitución, que sustenta la limitación por motivos de sanidad; es decir, se consideró que el derecho a la salud de toda la población prima y prevalece sobre el derecho a transitar libremente por el territorio nacional. De esta manera, cuando se produce una colisión de derechos, es necesario recurrir a la ponderación, un mecanismo que permite determinar cuál de los derechos en conflicto debe prevalecer en función del caso concreto. En este proceso, se evalúa cuál de los derechos contrapuestos genera un mayor grado de satisfacción y contribuye al bienestar general.

En lo que concierne al derecho a la propiedad y el derecho colectivo, es fundamental analizar cuál de los dos representa un mayor grado de satisfacción y permite un mejor alcance en los niveles de vida de las personas. La ejecución de proyectos de inversión pública, como infraestructuras destinadas a la modernización y el desarrollo del país, suele requerir espacios que, en ciertos casos, implican el desalojo de habitantes de determinadas áreas. No obstante, esto no es una arbitrariedad, como se observó en el caso de la Reforma Agraria. Su finalidad se condensa en el bien común y se encuentra respaldada por dispositivos legales que salvaguardan los derechos individuales de las personas, como el Decreto Legislativo n.º 1192, el cual prioriza la negociación a través de la modalidad de trato directo y otorga un incentivo económico por la colaboración. Por lo tanto, es importante considerar que los derechos absolutos no existen, ni existirán, debido a que se suscitarán situaciones en las que un derecho prime sobre el otro. Sumado a lo que se menciona, el Protocolo Adicional al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las

Libertades Fundamentales (1952) establece en el artículo 1, titulado «Protección de la propiedad», que:

Toda persona física o moral tiene derecho al respeto de sus bienes. Nadie podrá ser privado de su propiedad más que por causa de utilidad pública y en las condiciones previstas por la Ley y los principios generales del derecho internacional.

Las disposiciones precedentes se entienden sin perjuicio del derecho que poseen los Estados de poner en vigor las Leyes que juzguen necesarias para la reglamentación del uso de los bienes de acuerdo con el interés general o para garantizar el pago de los impuestos u otras contribuciones o de las multas.

En este marco, se aprobó el Proyecto de Ley n.º 4250/2018-CR, que declara de necesidad pública, actuación principal y alto interés público la construcción de la Vía Expresa-Tramo Sur como obra pública, según lo estipulado en su artículo 1. Dicho tramo tendrá una extensión de cinco kilómetros y conectará los distritos de Barranco y San Juan de Miraflores. Así también, mediante la Ordenanza n.º 2660, vigente desde el 19 de octubre del 2024, se declaró en emergencia y de interés metropolitano la intervención en la prolongación de la Vía Expresa-Tramo Sur, en concordancia con lo dispuesto en la Ley n.º 30025, Quinta Disposición Complementaria Final, numeral 37, relacionada con la infraestructura vial. En este contexto, se corrobora la existencia de normas legales que respaldan el mencionado proyecto y, aunque dichas disposiciones no han sido ocultas, la ciudadanía no ha estado suficientemente informada.

Este proyecto vial ha sido esperado por aproximadamente medio siglo, desde la gestión de Bedoya Reyes. En julio de 2024, la Municipalidad Metropolitana de Lima, en convenio con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), inició la elaboración

del expediente técnico, el cual, según los pronósticos, estará concluido en diciembre del mismo año. Liderado por EMAPE y su gerente, Carlos Peña, el proyecto avanza en coordinación con el Ministerio de Vivienda, que actualmente realiza la tasación de los predios con el fin de proceder con las negociaciones bajo la modalidad de trato directo. En caso de una respuesta negativa por parte de los propietarios, se recurrirá al proceso de expropiación.

Igualmente, el área comprometida para el proyecto también abarca espacios públicos, por ejemplo, las avenidas Próceres y Precursores, que, según el convenio de cooperación interinstitucional, podían ser utilizadas siempre que su finalidad sea pública y de naturaleza temporal. Sin embargo, el proyecto fue anulado en diciembre del 2022. Actualmente, ante las quejas generadas por la afectación de áreas recreativas, viviendas y parques, es importante considerar que los espacios públicos están regulados por un marco legal específico. La Ley n.º 31199 establece que su intervención es excepcional pero viable cuando forma parte de proyectos de infraestructura que requieren modificaciones. Adicionalmente, contempla la posibilidad de liberar dichos espacios según las necesidades del proyecto.

Es así como el proyecto Vía Expresa Sur ha sido concebido desde hace mucho tiempo con el objetivo de reducir los tiempos de transporte, agilizar el flujo vehicular y ofrecer más opciones de desplazamiento. Su ejecución representa un beneficio colectivo, ya que está orientado al bien común. Además de mejorar las condiciones de movilidad, impulsa la modernización del país y el desarrollo de su infraestructura; en este sentido, al mejorar la calidad de vida de las personas, también contribuye al crecimiento económico del país.

CONCLUSIONES

Se ha abordado los problemas históricos relacionados con la afectación arbitraria a la propiedad antes de la vigencia de la Constitución actual. En aquel entonces, la indemnización por privación de propiedad era de aceptación obligatoria y, en muchos casos, los plazos vencieron sin que los afectados recibieran una compensación justa. Esta problemática fue resuelta por el TC al determinar la conversión de la deuda al valor actual, basándose en el principio valorista, lo que evidencia el compromiso del Estado en corregir injusticias pasadas y garantizar los derechos de las personas.

En la actualidad, antes de proceder con la expropiación, se prioriza la negociación con el propietario. Si este acepta transferir su bien, recibe un incentivo económico, reflejando así el intento del Estado por armonizar intereses. Sin embargo, si no se llega a un acuerdo, se recurre a la expropiación. Es fundamental que la población comprenda el tratamiento actual de la propiedad: aunque goza de seguridad jurídica y protección, tiene límites cuando se declara de necesidad pública o seguridad nacional, siempre en función del bien común. En definitiva, el derecho a la propiedad no es absoluto. Siguiendo el principio de ponderación, se prioriza aquel derecho que se encuentre más insatisfecho, con el objetivo de generar un beneficio colectivo y mejorar la calidad de vida de la mayor cantidad de personas posible.

Es necesario entender que la ejecución de proyectos de interés nacional responde a una necesidad pública que el Estado debe atender para garantizar el bienestar de sus ciudadanos y la mejora de sus derechos individuales. La modernización y las reformas impulsadas contribuyen al desarrollo, ya que una mejor calidad de vida se traduce en un mayor crecimiento económico. Así pues, resulta indispensable reflexionar sobre cómo sería la realidad actual si el Estado no hubiera

llevado a cabo proyectos de infraestructura de interés público. No se contarían con pistas, carreteras ni puentes, y las dificultades del pasado persistirían, dejando al país rezagado en términos de modernización. Este análisis confirma la validez de la frase: «El derecho evoluciona junto con la sociedad». La ley es un instrumento para hacer justicia y los errores son parte del proceso de crecimiento, siempre que se aprendan lecciones de ellos. Por este motivo, es un deber prioritario del Estado garantizar el desarrollo de la nación con justicia y respeto por los derechos de sus ciudadanos.

REFERENCIAS

- Alegría, C. (s. f. [1954]). Calixto Garmendia. Biblioteca Digital Ciudad Seva. <https://ciudadseva.com/texto/calixto-garmendia/>
- Astuhuaman, J. C. (2021, 10 de abril). *La supuesta derogación del “interés social” de la propiedad en el Perú | Taller José León Barandiarán*. IUS 360. https://ius360.com/la-supuesta-derogacion-del-interes-social-de-la-propiedad-en-el-peru-taller-jose-leon-barandiaran/#_ftn4
- Caso Salvador Chiriboga vs. Ecuador (2008). Corte Interamericana de Derechos Humanos (2008, 6 de mayo). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_179_esp.pdf
- Constitución para la República del Perú de 1979 (1979). https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1979/Cons1979_TEXTO_CORREGIDO.pdf
- Constitución Política del Perú de 1933 (1933). https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1933/Cons1933_TEXTO.pdf

Constitución Política del Perú de 1993 (1993 [actualizada]). LP Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/constitucion-politica-peru-actualizada/>

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (1978, 11 de febrero). https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1952, 20 de marzo). <https://www.derechoshumanos.net/Convenio-Europeo-de-Derechos-Humanos-CEDH/1952-Protocolo01-ConvenioProteccionDerechosHumanosyLibertadesFundamentales.htm>

Decreto Legislativo n.º 1192, que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura (2015, 23 de agosto). <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01192.pdf>

Decreto Legislativo n.º 653, Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario. (1991, 30 de julio). [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E111771A972ED52405257B7A004B7EEB/\\$FILE/653.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E111771A972ED52405257B7A004B7EEB/$FILE/653.pdf)

Decreto Ley n.º 17716, Nueva Reforma Agraria (1969, 24 de junio). <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/17716.pdf>

Decreto Supremo n.º 088-2000-EF, que establece requisitos, términos y condiciones de apoyo del Programa de Rescate Financiero Agropecuario (RFA), que será implementado con Bonos del Tesoro Público a que se refiere el D.U. N.º 059-2000 (2000, 16 de agosto). https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/249049/224440_file20181218-16260-1xm4gkp.pdf?v=1545173562

Expediente n.º 008-2003-AI (2003, 11 de noviembre). Tribunal Constitucional. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/DBFBFAFE06F92A529052578F1005A06C9/\\$FILE/5_00008-2003-AI.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/DBFBFAFE06F92A529052578F1005A06C9/$FILE/5_00008-2003-AI.pdf)

Expediente n.º 022-96-I/TC (2001, 15 de marzo). Tribunal Constitucional. <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2001/00022-1996-AI.html>

Expediente n.º 0090-2004-AA/TC (2004). Tribunal Constitucional. <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2004/00090-2004-AA.html>

Informe Anual de Deuda Pública 2021 (2022, mayo). Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.mef.gob.pe/contenidos/deuda_publ/documentos/Informe_Deuda_Publica_2021.pdf

Landa, C. (2001). *La evolución constitucional del Perú contemporáneo* [archivo PDF]. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/05C7CB4D527A6EB505257718005DD7D8/\\$FILE/19_La_evoluci%C3%B3n_constitucional_del_Per%C3%BA_contempor%C3%A1neo.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/05C7CB4D527A6EB505257718005DD7D8/$FILE/19_La_evoluci%C3%B3n_constitucional_del_Per%C3%BA_contempor%C3%A1neo.pdf)

Ley n.º 15242, que modifica los artículos 29, 47 y 211 de la Constitución del Estado. (1964). <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/15242-nov-28-%201964.pdf>

Ley n.º 26207, que precisan que la culminación de los procesos de afectación a que se refiere la Tercera Disposición Transitoria de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario se efectuará de conformidad con la normatividad vigente al momento de afectación (1993, 9 de julio). <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/26207-jul-9-1993.pdf>

Ley n.º 26597, que establece forma en que se sustanciarán los procesos de expropiación para fines de reforma agraria y de afectación de terrenos rústicos (1996, 22 de abril). <https://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/Leyes/26597.pdf>

Ley n.º 30025, Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura (2013, 21 de mayo). https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/normas/normasv/normvinc/2013/Ley-30025.pdf

Ley n.º 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos (2021, 20 de mayo). <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1955580-1>

Mejorada, M. (2004). La propiedad y el bien común. *Foro Jurídico*, (3), 128-131. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18345>

Opinión Consultiva OC-5/85 (1985, 13 de noviembre). Corte Interamericana de Derechos Humanos. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a12040.pdf>.

Ordenanza n.º 2660, que declara en emergencia y de interés metropolitano la intervención de la prolongación de la Vía Expresa Paseo de la República tramo av. República de Panamá - Panamericana Sur, en los distritos de Barranco, Santiago de Surco y San Juan de Miraflores de la provincia y departamento de Lima (2024, 17 de octubre). Municipalidad Metropolitana de Lima. <https://actualidadcivil.pe/norma/ordenanza-2660/7bad6953-7751-4503-8c70-fe2e290b0832>

Páucar, A. (2019). El bien común en la Constitución Política del Perú de 1993. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 9(11), 299-324. <https://doi.org/10.35292/ropj.v9i11.10>

Peña, M. y Rosales, C. (2001). El interés público en el constitucionalismo postmoderno. *Pro Jure. Revista de Derecho*, (22), 483-502. <https://www.projurepucv.cl/index.php/rderecho/article/view/494>

Proyecto de Ley n.º 4250/2018-CR, Ley que declara de necesidad pública, de actuación principal y de alto interés público la construcción, como obra pública, de la Vía Expresa-Tramo Sur (2019, 29 de abril).

Sentencia de la Casación n.º 12017-2019, Lima (2022, 31 de marzo). Corte Suprema de Justicia de la República, Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/04/Casacion-12017-2019-Lima-LPDerecho.pdf>

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024, 139-151

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2789-0813 (En línea)

DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n9.07

EL ABANDONO Y LA DESCONFIANZA EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y LEGALES A PROPÓSITO DEL RELATO «CALIXTO GARMENDIA»

Abandonment and distrust in the judicial and legal processes regarding «Calixto Garmendia»

Abbandono e sfiducia nei processi giudiziari e legali in relazione a «Calixto Garmendia»

JESÚS ALEJANDRO IBAÑEZ HUAPAYA

Universidad Ricardo Palma

(Lima, Perú)

Contacto: 202320584@urp.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0001-6674-2846>

RESUMEN

El presente artículo reflexiona, a partir del relato «Calixto Garmendia», de Ciro Alegría, sobre la desconfianza generalizada en los procesos judiciales y legales por parte de los ciudadanos, tanto en décadas pasadas como en la actualidad. Como se analizará, esta desconfianza también se extiende a las autoridades y se materializa en el abandono de los procesos legales por parte de los denunciantes. Con una exposición de casos recientes en nuestra nación, en comparación con el relato de Alegría, finalmente se recomienda la optimización de estos procesos, mejorando en hacer ágil, efectiva y equitativa la aplicación de justicia.

Palabras clave: procesos judiciales; desconfianza; abandono de los procesos legales.

Términos de indización: procedimiento legal; aplicación de la ley; igualdad de oportunidades (Fuente: Tesauro de la Unesco).

ABSTRACT

This article reflects, based on the story «Calixto Garmendia», by Ciro Alegría, on the generalized distrust in judicial and legal processes on the part of citizens, both in past decades and at present. As will be analyzed, this distrust also extends to the authorities and materializes in the abandonment of legal processes by the complainants. With an exposition of recent cases in our nation, in comparison with Alegría's account, finally the optimization of these processes is recommended, improving in making the application of justice agile, effective and equitable.

Key words: judicial processes; distrust; abandonment of legal processes.

Indexing terms: legal procedure; law enforcement; equal opportunity (Source: Unesco Thesaurus).

RIASSUNTO

Questo articolo riflette, sulla base del racconto «Calixto Garmendia» di Ciro Alegría, sulla sfiducia generalizzata dei cittadini nei confronti dei processi giudiziari e legali, sia nei decenni passati che nel presente. Come verrà analizzato, questa sfiducia si estende anche alle autorità e si concretizza nell'abbandono dei processi legali da parte dei denunciati. Con l'esposizione di casi recenti nella nostra nazione, a confronto con il racconto di Alegría, si raccomanda infine di ottimizzare questi processi, migliorando l'applicazione agile, efficace ed equa della giustizia.

Parole chiave: processi giudiziari; sfiducia; abbandono dei processi legali.

Termes d'indexation: procedimento legale; applicazione della legge; uguaglianza di opportunità (Fonte: Thésaurus de l'Unesco).

Financiamiento: Autofinanciado.

Conflicto de interés: El autor declara no tener conflicto de interés.

INTRODUCCIÓN

El destacado escritor Ciro Alegría, en uno de sus tantos célebres cuentos, refleja un caso de injusticia y traslada la realidad de los «marginados» del pueblo a la ficción, en este caso, en el cuento «Calixto Garmendia». La magia de los relatos —y este no es la excepción— ofrece a los lectores la posibilidad de imaginar o, mejor dicho, reflexionar sobre los temas que desarrollan. No se percibe exclusión ni, mucho menos, la intención de que los destinatarios pertenezcan a un público específico, ya que esta creación de Ciro Alegría transmite una libertad de lectura que ha llegado, incluso, tanto a expertos como a aprendices del derecho. En esta historia, se presenta a Calixto Garmendia, un carpintero, padre de familia y ferviente defensor de la justicia, quien, tras enfrentar un atentado contra su derecho a la imparcialidad, sufre un progresivo deterioro de su salud mental. En la obra, nuestro protagonista exigió reiteradamente ser escuchado y que las autoridades lo ayudaran, no obstante, nunca obtuvo aquello que tanto anhelaba, lo que lo llevó a rendirse.

Resulta fascinante la diversidad de mensajes extraídos del relato, ya sean trágicos, admirables o útiles para una investigación. El aspecto que merece especial atención en este cuento es la desconfianza en el sistema que surge en el protagonista al no recibir apoyo de las autoridades correspondientes. Esta situación se traslada claramente a la realidad peruana, donde muchas personas luchan por sus derechos y necesidades, pero, en numerosas ocasiones, no son escuchadas ni

se les ofrece ninguna alternativa; como resultado, terminan construyendo un sentimiento de rencor, pero principalmente un escepticismo que las lleva a abandonar los procesos y reclamos encaminados hacia la justicia que tanto demandan. Sin lugar a duda, se trata de un problema preocupante y decepcionante que persiste en la actualidad de nuestro país.

ANÁLISIS DE «CALIXTO GARMENDIA»

Es necesario comenzar este artículo de investigación contextualizando el cuento y la situación que constituye el eje central del trabajo. El problema inicia con la llegada de una epidemia de tifoidea al pueblo, la cual provocó la muerte de numerosos pobladores y, como consecuencia, saturó el sepulcro debido a la gran cantidad de fallecidos. Ante ello, las autoridades locales decidieron utilizar el terreno de Calixto como panteón, bajo el argumento de que la propiedad ya se encontraba cercada. Ante su descontento y el inmediato reclamo, estas mismas autoridades acordaron indemnizarlo con setecientos soles, una suma significativa en ese tiempo; sin embargo, el pobre hombre nunca recibió nada.

La primera reacción y alternativa de don Garmendia fue buscar justicia por sus propios medios. Todos sabían que no renunciaría a su derecho; sin embargo, su esposa se opuso a esta acción radical e impulsiva, sugiriéndole emprender una lucha apegada a las leyes y los procedimientos establecidos para realizar un reclamo. Así, el protagonista comenzó a redactar cartas con la ayuda de un escribano, en las cuales narraba la injusticia de la que había sido víctima y enviaba tales reclamos a los distintos representantes del gobierno. Explícitamente, Alegría (s. f.) relata:

El caso fue que mi padre despachó dos o tres cartas al diputado de la provincia. Silencio. Otras al senador por el departamento. Silencio. Otras al mismo presidente de la República. Silencio. Por último, mandó cartas a los periódicos de Trujillo y a los de Lima. Nada, señor. El postillón llegaba al pueblo una vez por semana, jalando una mula cargada con la valija del correo. Pasaba por la puerta de la casa y mi padre se iba detrás y esperaba en la oficina del despacho, hasta que clasificaban la correspondencia. A veces, yo también iba. «¿Carta para Calixto Garmendia?», preguntaba mi padre. El interventor, que era un viejo flaco y bonachón, tomaba las cartas que estaban en la casilla de las G, las iba viendo y al final decía: «Nada, amigo». Mi padre salía comentando que la próxima vez habría carta. (párr. 5)

En este fragmento se muestra el optimismo de Calixto por ser escuchado, aunque esto no duraría mucho, dado que es evidente que la desesperación comenzaría ante la indiferencia que enfrentaba al querer ser atendido. Eso fue precisamente lo que le ocurrió a este personaje con el paso del tiempo, a pesar de ciertos sucesos que le ofrecían destellos de luz y esperanza.

Calixto Garmendia encontró nuevamente una alternativa con el deceso del alcalde que había estado presente durante el conflicto y la incorporación de un nuevo mandatario, al pensar que este último podría ayudarlo y escuchar su trágica situación. No obstante, esa pequeña esperanza desapareció por completo al percatarse de que todo seguía siendo igual. Este suceso es retratado por Alegría (s. f.):

Mi madre le dio esperanza con el nuevo alcalde. Fue como si mi padre sanara de pronto. Eso duró dos días. El nuevo alcalde le dijo también que no había plata para pagarle. Además, que abusó cobrando cincuenta soles por un cajón de muerto y que era un agitador del pueblo. Esto ya no tenía ni apariencia de verdad. (párr. 13)

Con este altercado que Calixto tuvo con el nuevo alcalde, se confirma el abandono del proceso que llevaba a cabo para encontrar una solución a su problema. No obstante, ¿realmente el problema es tan relevante como aparenta? La respuesta es afirmativa. La acción de reclamo emprendida por Calixto no es en vano, ya que fue una víctima y, desde el ámbito jurídico, resulta imprescindible comprender por qué.

Analizando la situación presentada, es evidente la irregularidad en las acciones de las autoridades, especialmente en la toma de terrenos por parte de estas, realizada sin previo aviso y sin una consideración formal. Al respecto, Rodríguez Chávez (2014) señala:

Este caso ingresa al derecho penal con calificación de actos típicos de abuso de autoridad. Además, por la actuación irregular y parcializada de las diferentes autoridades: alcalde, subprefecto, juez, actualmente habrían incurrido en el delito de asociación ilícita para delinquir y prevaricato al no ejercer sus funciones para hacer prevalecer la ley y corregir el abuso de autoridad en cadena. (p. 233)

Esto demuestra que la situación constituye un abuso de autoridad, un concepto que no es ajeno a los problemas comunes que, aunque pasan desapercibidos, pueden provocar graves daños a quienes son víctimas.

Al analizar el caso desde una perspectiva legal y penal, el acto cometido por las autoridades puede calificarse como un delito, pero, más propiamente, como un acto ilícito. Por este motivo, el procedimiento iniciado por Calixto era necesario y plenamente justificado, puesto que existía una vulneración de su propiedad, la ausencia de indemnización y, principalmente, la ineficacia en la labor encomendada a las autoridades respectivas.

El abandono de los procesos por parte de los demandantes suele justificarse en la desconfianza que experimentan, la cual surge de la precariedad con la que las autoridades desarrollan y concretan el proceso. Este es un problema considerable que no solo afecta económica y administrativamente a las víctimas, sino también en el ámbito social y mental, al generar un sentimiento de opacidad política frente al abuso de autoridad en el sistema. Este fenómeno produce una sociedad dividida frente al gobierno. Así lo manifiesta, de alguna manera, Rodríguez Chávez (2014):

La personalidad de Calixto, al comienzo firme creyente de la justicia y frontal recusador del abuso, es objeto de daños y ataques como escarmiento de lo que no se debe hacer, ni reclamar, ni enfrentarse al poder socioeconómico y estatal, porque nada conseguirá y saldrá derrotado con la impunidad del abuso del poder y el silencio de los diferentes órganos y sectores de la sociedad que actúan con complicidad e intereses comunes de círculos y grupos. (pp. 234-235)

La decisión de Calixto de renunciar a su intención de exigir y hacer respetar sus principios e integridad no debe ser juzgada, ya que estuvo motivada por razones justificadas. No era razonable soportar tanta indiferencia y complicidad entre quienes tienen la responsabilidad de gobernar al pueblo. Con todo, este hecho no es algo excepcional en nuestra historia, más bien, se mantiene vigente hasta la actualidad, con muchos casos que guardan similitud con lo presentado en el relato.

RETRATO DE LA REALIDAD PERUANA

Como se ha mencionado anteriormente, el cuento «Calixto Garmendia» retrata una situación particular relacionada con el abandono y

la desconfianza en los procesos judiciales, una problemática que se observa constantemente en la vida cotidiana de nuestro país, con una cantidad considerable de casos, algunos de los cuales se evidenciarán a continuación.

Un caso significativo que ilustra esta problemática de abandono de los procesos judiciales tiene como protagonistas a políticos prófugos de la justicia, como Vladimir Cerrón, líder del partido político Perú Libre; Nicanor Boluarte, hermano de la presidenta Dina Boluarte; entre otros personajes que han formado parte de la política peruana. El motivo de la falta de capacidad para capturarlos radica en la lentitud de las operaciones y los procesos de los poderes que componen el Estado, en especial, del Poder Judicial. Así lo menciona Tumay (2024):

La burocracia y la falta de recursos en el sistema judicial permiten que los acusados ganen tiempo para huir o buscar protección política. Este factor se evidenció en el caso de Martín Belaunde Lossio, quien escapó antes de que su orden de prisión preventiva pudiera ejecutarse. Según Transparencia Internacional, esta lentitud es una de las razones por las que los índices de percepción de justicia en Perú son bajos. (Apartado 3, párr. 1)

Sin duda, el hecho de que el sistema judicial avance con lentitud en sus procesos es perjudicial para la captura de criminales, especialmente de aquellos que son especialistas en huir sin dejar rastro. De esta manera, la precariedad de este sistema tan importante genera poca confianza por parte de la población, debido a que las personas no se sienten respaldadas por los órganos judiciales, ni seguras al momento de demandar o iniciar procesos legales. En caso de que esos procesos hayan sido iniciados, es probable que, en el transcurso, los demandantes decidan abandonarlos debido a la ineficacia de las autoridades para resolver los distintos casos que se presentan. Esto es respaldado por Tumay (2024), quien señala:

La percepción de que los poderosos siempre eluden la justicia ha creado una cultura de impunidad en el país. Según el índice de percepción de la corrupción de transparencia internacional, Perú se encuentra entre los países con mayor percepción de corrupción en América Latina. Esto desanima a los ciudadanos a denunciar irregularidades y fortalece las redes de protección política. (Apartado 5, párr. 1)

El desánimo de los ciudadanos para interponer demandas o continuar con los procesos judiciales se debe al manejo corrupto e ineficiente de los poderes del Estado, con especial énfasis en el Poder Judicial, como se mencionó anteriormente. Esto genera una sensación de impotencia y la percepción de que es casi imposible obtener resultados favorables o resolver los reclamos.

De manera similar a lo expuesto en «Calixto Garmendia», donde las personas perjudicadas son comunidades indígenas y nativas, esta disputa se presenta constantemente en la realidad y, particularmente, en el sector minero. Un caso ilustrativo es expuesto por Hurtado (2024), quien señala que comunidades nativas, como las awajún, han abandonado procesos judiciales relacionados con disputas territoriales y socioambientales con empresas mineras. En estos casos, las audiencias se han reasignado por más de cinco años, lo que ha provocado que varias comunidades recurran a alternativas no judiciales, como manifestaciones o acuerdos directos con las empresas.

Es conocimiento general la falta de apoyo que el gobierno brinda a las comunidades nativas de nuestro país, las cuales enfrentan constantemente conflictos territoriales debido a la invasión de tierras, ya sea por parte del propio Estado o, en este caso, por compañías mineras. Por dicha razón, las protestas realizadas por los pobladores de estas comunidades están justificadas, dado que buscan proteger sus tierras y generar repercusión para que el sistema judicial optimice sus procesos.

La lentitud de los procesos judiciales afecta de manera significativa la seguridad y confianza de las personas, lo cual se evidencia con frecuencia en casos relacionados con demandas de alimentos. Esta problemática impacta sobre todo a las madres solteras y, de manera particular, a los niños, quienes son considerados indefensos y clasificados como población vulnerable. Al respecto, la Defensoría del Pueblo (2018) alerta un porcentaje significativo de abandono del proceso, así como demoras constantes para sentenciar.

Estamos tratando una problemática que afecta directamente la economía de los ciudadanos, que los perjudica no solo a ellos, sino también al país en su conjunto, lo que provoca un incremento de la tasa de pobreza. Esta cuestión adquiere mayor delicadeza debido a la ineficiencia de los poderes que gobiernan, quienes muestran su incapacidad para resolver conflictos cotidianos y, en muchos casos, optan por ignorarlos, como lo muestra el cuento «Calixto Garmendia». A pesar de la disposición de las víctimas para seguir el debido proceso, las autoridades no muestran interés.

Es preocupante cómo estas situaciones se desvanecen de la vista pública y cómo la incapacidad del Poder Ejecutivo, encabezado por el presidente, para accionar y brindar apoyo resulta evidente. Más grave aún es la ineficiencia del Poder Judicial, cuya lentitud genera desconfianza en los procesos, consiguiendo el abandono de estos y la falta de resolución de delitos, crímenes o problemáticas político-sociales. Asimismo, este problema produce un desbalance entre los poderes del Estado, al ocasionar divisiones y, en consecuencia, un país sin sostenibilidad. En los últimos años, las personas han perdido seguridad en las acciones del gobierno, como lo demuestra Casimiro (2023):

El nivel de desconfianza de la ciudadanía respecto a los tres poderes del Estado —el Gobierno que lidera la presidenta Dina Boluarte, el Congreso de la República que representa Alejandro

Soto y el Poder Judicial que preside el juez supremo Javier Arévalo— aumentó en este año, según la última encuesta del Instituto de Estudios Peruanos (IEP) para *La República*. (Párr. 1)

Aunque la encuesta no abarcó a toda la ciudadanía, sus resultados representan una muestra significativa de esta, tal como detalla Casimiro (2023):

La encuesta del IEP se llevó a cabo entre el 19 y el 24 de agosto, período en el que se conoció la opinión de 1207 personas en 24 departamentos, 151 provincias y 438 distritos. La investigación tiene un nivel de representatividad del 95,81 % y maneja un margen de error de $\pm 2,8$ puntos. («Boluarte y Soto desaprobados por la ciudadanía», párr. 6)

El nivel de representatividad resulta alarmante, ya que se refiere a una estadística de desconfianza considerable. Esto nos obliga, como ciudadanos, a ser precursores del cambio y a realizar un llamado de atención, específicamente al Poder Judicial, en tanto es la institución responsable de resolver los conflictos legales que enfrentamos actualmente y en el futuro. Sin embargo, si el sistema que se supone debe apoyarnos es frágil e ineficaz, surge la pregunta: ¿quién nos ayudará entonces? Es una interrogante que, hasta el momento, sigue sin respuesta.

CONCLUSIONES

Este trabajo de investigación ha sido elaborado con el fin de generar un impacto en el sistema judicial, de modo que se optimicen dichos procesos y los ciudadanos no pierdan confianza en este sistema ni opten por abandonar los procesos legales que deben llevarse a cabo bajo la jurisdicción del Poder Judicial. Esta institución desempeña un rol fundamental en la organización del país, especialmente en el

ámbito legal, y es imprescindible que sea gestionada de manera ágil, efectiva y, sobre todo, equitativa.

La repercusión de tal problemática se manifiesta mediante la exposición de casos recientemente ocurridos en el Perú, los cuales guardan relación con la situación vivida por Calixto Garmendia, protagonista del cuento homónimo de Ciro Alegría. En este sentido, el presente artículo evidencia cómo una obra literaria nacional retrata la realidad del país en el que vivimos, al poner en relieve la disfuncionalidad de los órganos encargados de administrar justicia. La problemática del abandono y la desconfianza en los procesos judiciales —a menudo ignoradas— tienen un impacto significativo en nuestra nación. Es momento de tomar conciencia y emprender acciones concretas para erradicar este problema que persiste ante nuestros ojos.

REFERENCIAS

- Alegría, C. (s. f.). *Calixto Garmendia*. Ciudad Seva. <https://ciudadseva.com/texto/calixto-garmendia/>
- Casimiro, D. (2023, 28 de agosto). *Crece desconfianza de los peruanos en el Gobierno, Congreso y Poder Judicial*. Infobae. <https://www.infobae.com/peru/2023/08/28/crece-desconfianza-de-los-peruanos-en-el-gobierno-congreso-y-poder-judicial/>
- Defensoría del Pueblo (2018). *El proceso de alimentos en el Perú: avances, dificultades y retos*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/DEFENSORIA-ALIMENTOS-JMD-27-07-18-2.pdf>
- Hurtado, J. (2024, 17 de marzo). *Oro ilegal se impone en la Amazonía: minería financia obras en el Cenepa*. Ojo Público. <https://ojo-publico.com/5007/estado-claudica-amazonas-mineria-ilegal-financia-obras-cenepa>

- Rodríguez Chávez, I. (2014). Calixto Garmendia: La justicia y el derecho. *Ius Inkarri*, 3(3), 229-235. <https://doi.org/10.31381/iusinkarri.vn3.4152>
- Tumay, M. (2024, 3 de diciembre). *¿Perú, el país de los prófugos de la justicia?: Cinco razones que explican casos como el de Vladimir Cerrón o Nicanor Boluarte*. Infobae. <https://www.infobae.com/peru/2024/12/04/peru-el-pais-de-los-profugos-de-la-justicia-cinco-razones-que-explicarian-casos-como-el-de-vladimir-cerron-o-nicanor-boluarte/>



Este artículo se encuentra disponible en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License.

This article is available in open access under the Creative Commons Attribution 4.0 International License.

Questo articolo è disponibile in open access secondo la Creative Commons Attribution 4.0 International License.

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024, 153-167

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2789-0813 (En línea)

DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n9.08

LA JUSTICIA SOCIAL EN «CALIXTO GARMENDIA»: UN ANÁLISIS DESDE EL DERECHO Y LA LITERATURA

Social justice in «Calixto Garmendia»: an analysis from law and literature

La giustizia sociale in «Calixto Garmendia»: un'analisi giuridica e letteraria

FRANCIS DAYANA GUABLOCHE GADEA

Universidad Ricardo Palma

(Lima, Perú)

Contacto: 202320425@urp.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0006-6323-0614>

RESUMEN

«Calixto Garmendia» es un cuento de Ciro Alegría que aborda el tema de la desigualdad social. En dicha obra, el protagonista no solo lucha por la correcta aplicación del ordenamiento jurídico en el país, sino también por lograr que la sociedad funcione con un mínimo de equidad, dado que, en el Perú representado en este relato y en el de su época, la desigualdad es abrumadora. Lo que se retrata es la injusticia presente en el país, desde la cual se pueden identificar realidades del pasado que no han cambiado y que todavía laceran a la humanidad. Además, se examina el rol de la literatura como elemento crítico que permite pensar sobre la justicia y los derechos humanos en la actualidad. Finalmente, se destaca la importancia de las narrativas literarias como un medio para comprender la realidad social y jurídica de la justicia, lo que contribuye a alcanzar una sociedad más justa.

Palabras clave: Ciro Alegría; Perú; literatura; desigualdad social; derechos humanos.

Términos de indización: literatura; desigualdad social; derechos humanos (Fuente: Tesauro de la Unesco).

ABSTRACT

«Calixto Garmendia» is a short story by Ciro Alegría that addresses the issue of social inequality. In this work, the protagonist not only fights for the correct application of the country's legal system, but also for society to function with a minimum of equity, given that, in the Peru represented in this story and in the Peru of his time, inequality is overwhelming. The text portrays the injustice present in the country, from which it is possible to identify realities of the past that have not changed and that still lacerate humanity. It also examines the role of literature as a critical element that allows us to think about justice and human rights today. Finally, it highlights the importance of literary narratives as a means of understanding the social and legal reality of justice, which contributes to achieving a more just society.

Key words: Ciro Alegría; Peru; literature; social inequality; human rights.

Indexing terms: literature; social inequality; human rights (Source: Unesco Thesaurus).

RIASSUNTO

«Calixto Garmendia» è un racconto di Ciro Alegría che affronta il tema della disuguaglianza sociale. In quest'opera, il protagonista non solo lotta per la corretta applicazione del sistema giuridico del Paese, ma anche perché la società funzioni con un minimo di equità, dato che, nel Perù rappresentato in questo racconto e nel Perù del suo tempo, la disuguaglianza è schiacciante. Il testo ritrae l'ingiustizia presente nella nazione, dalla quale è possibile individuare realtà del passato che non sono cambiate e che ancora lacerano l'umanità. Esamina inoltre il ruolo della letteratura come elemento critico che ci permette di pensare alla giustizia e ai diritti umani

oggi. Infine, si sottolinea l'importanza delle narrazioni letterarie come strumento di comprensione della realtà sociale e giuridica della giustizia, che contribuisce al raggiungimento di una società più giusta.

Parole chiave: Ciro Alegría; Perú; letteratura; disuguaglianza sociale; diritti umani.

Termes d'indexation: literatura; desigualdanza social; drets humans (Fonte: Thésaurus de l'Unesco).

Recibido: 12/11/2024

Revisado: 29/11/2024

Aceptado: 04/12/2024

Publicado en línea: 13/12/2024

Financiamiento: Autofinanciado.

Conflicto de interés: La autora declara no tener conflicto de interés.

INTRODUCCIÓN

«Calixto Garmendia», de Ciro Alegría, no es solo una historia que, desde una perspectiva crítica, refleja las deformidades sociales y legales típicas de la época. Esta obra se entrelaza con el contexto de la primera mitad del siglo XX, remarcada por la violencia y la crueldad en América Latina, especialmente en el Perú. En el cuento, Calixto es un ciudadano que lucha con fervor por recuperar su autoconfianza y exhortar al sistema a que no sea desleal con él ni con las comunidades nativas.

De esa manera, el propósito de este artículo es analizar cómo el relato soluciona la disputa entre la justicia y el derecho, destacando que la doctrina del autor retrata un sistema jurídico injusto que, así como fomenta la deshumanización, no reconoce los derechos de las personas de clase baja. Igualmente, se busca examinar cómo Alegría emplea su narrativa para meditar tanto sobre la justicia social en su dimensión práctica como sobre los valores morales y éticos subyacentes.

Cabe destacar el aporte de este estudio en el campo de la literatura peruana, ya que las obras de Alegría no solo brindan un retrato fiel de las luchas sociales de su época, sino que también constituyen una fuente valiosa de reflexión sobre los desafíos que persisten hasta el presente. De tal forma, la literatura se erige como la principal herramienta para comprender y transformar la realidad social debido a su capacidad para revelar y cuestionar las estructuras de poder. Así, el análisis del personaje principal trasciende el ámbito literario, al evidenciar una crítica incisiva a las desigualdades sociales de la época que, lamentablemente, continúan vigentes en el presente.

CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO DEL PERÚ EN LA ÉPOCA DE LA NARRATIVA

La historia representada en «Calixto Garmendia» retrata la lucha de un movimiento sociopolítico peruano caracterizado por la opresión y la exclusión social, en el que campesinos y campesinas se rebelaron contra un sistema feudal que concentraba la propiedad de la tierra y también contra los funcionarios corruptos. En el texto, el silencio de un pueblo se ve perturbado por la gran cantidad de gamonales, quienes, en su afán de mantener el poder y la influencia, expulsaron a los campesinos de sus tierras, como ocurrió con Calixto.

El relato no solo expone la lucha personal del protagonista por salvar su chacra y obtener justicia, sino que también revela una problemática más amplia de vulnerabilidad legal y discriminación contra los agricultores: en lugar de proteger los derechos de estos últimos, los ignoran. La historia se convierte, por lo tanto, en un reflejo de la resistencia de los oprimidos y una crítica a un sistema que desfavorece a las comunidades a través de la corrupción y la falta de moralidad en la administración de justicia.

Mediante la figura de Calixto, Alegría no solo denuncia las desigualdades del sistema, también destaca la dignidad y la perseverancia

de quienes, pese a las dificultades, continúan luchando por sus derechos y por un sistema social más justo. De ese modo, el cuento se establece como un emblema de la resistencia rural y una exhortación a la reflexión sobre la urgencia de una transformación estructural en la sociedad peruana de dicho período.

EL CONFLICTO ENTRE DERECHO Y JUSTICIA

La disputa entre el derecho y la justicia es un tema clave en la obra de Ciro Alegría, particularmente en «Calixto Garmendia», donde se evidencia el conflicto entre las normas jurídicas y la aspiración de una justicia genuina. Según Alain Badiou (2004), «la justicia no es un programa a seguir por el porvenir, no es un estado de cosas, la justicia es una transformación, digamos que es el presente colectivo de una transformación subjetiva» (párr. 9); de ese modo, es imperativo concebir la justicia como un proceso dinámico y cambiante orientado hacia la resolución de conflictos, a diferencia de un marco legal implacable que puede sofocar la verdadera equidad.

Calixto se enfrenta a un sistema legal fallido. El caso en cuestión ilustra cómo las autoridades, reiteradamente, ignoran las necesidades básicas de las comunidades nativas. De hecho, existe una brecha significativa entre la teoría jurídica y la realidad social, lo cual deriva en una desigualdad que se perpetúa cada vez que se posterga la interacción comunitaria, elemento vital para la preservación y la cohesión de la sociedad. En última instancia, la ley, en su forma más básica, no logra abordar las realidades que enfrentan los grupos subordinados.

Por otro lado, aunque Calixto carece de una educación formal, manifiesta un profundo sentido de equidad y una ética arraigada en su aparente ingenuidad. Su lucha constante por equilibrar las desigualdades lo posiciona en confrontación directa con un sistema

que perpetúa los privilegios de unos pocos y penaliza a los sectores más desfavorecidos. Este personaje encarna al hombre que, a pesar de carecer de instrucción educativa, intuye lo que es el justo derecho. De eso se desprende que su vida constituye un modelo de cómo el derecho, entendido como sistema, puede legitimarse a través de prácticas que perpetúan la injusticia. Los altos y bajos funcionarios gubernamentales, coadyuvados por las altas instituciones financieras, ejercen su autoridad de manera discrecional, mediante el desprecio de los derechos fundamentales y el favorecimiento a quienes poseen mayor influencia económica.

La falta de amor y la inexistente igualdad de condiciones llevan a que ciudadanos que han enfrentado situaciones similares a las de Calixto pierdan la esperanza y se sientan profundamente desprotegidos. Por ese motivo, la expresión «¡La justicia no es limosna!» (Alegría, s. f., párr. 13) encierra su creencia de que la justicia debe ser un derecho inherente para todos y no un privilegio exclusivo de ciertos sectores. El desencanto de Calixto al constatar que su lucha por la justicia no solo es ignorada, sino que también lo coloca en una posición vulnerable frente a represalias, pone en evidencia la deshumanización inherente a un sistema jurídico incapaz de cumplir con uno de sus propósitos esenciales de proteger los derechos de los sujetos más vulnerables, entre ellos las comunidades indígenas.

LA CRÍTICA SOCIAL A TRAVÉS DE LA LITERATURA

La literatura indigenista, como la de Ciro Alegría, desempeña un papel vital al brindar un análisis detallado de las realidades de las comunidades indígenas, no solo en lo referente a sus condiciones de vida, sino también en su vínculo con el poder, la política y la economía. Según Ubilluz (2017), esta literatura, además de ser una representación de las comunidades indígenas, es una forma de crítica social que saca a la luz las desigualdades estructurales y las dinámicas

de opresión bajo las cuales están constituidas. En este contexto, la narrativa indigenista adquiere una dimensión política, dado que no se restringe a representar los padecimientos de las comunidades indígenas, sino que cuestiona las circunstancias de injusticia que perpetúan su estado de subyugación.

En el cuento, Calixto se transforma en una declaración potente y, simultáneamente, en un llamado a la reflexión acerca de la infracción de los derechos humanos y la lucha por la equidad. A través de este personaje, Alegría consigue caracterizar las condiciones de vida de las comunidades indígenas y realizar una crítica implícita a las instituciones que mantienen la explotación y la injusticia. El relato aborda temas como la pobreza, el despojo, la falta de acceso a los derechos fundamentales y la discriminación, que cuestionan los valores de una sociedad que ha fortalecido su autoridad mediante la explotación y la desigualdad.

Asimismo, esta historia puede interpretarse como una crítica social que mantiene su vigencia, no solo en el contexto de su época, sino también en el presente. La batalla por los derechos de las comunidades indígenas y rurales continúan siendo un asunto clave en la política y en los debates sobre justicia social en América Latina. Pese a que la obra de Alegría se sitúa en un momento histórico específico, las cuestiones que plantea sobre los derechos básicos, la explotación y la desigualdad siguen siendo relevantes en la actualidad. En un mundo donde las luchas por los derechos humanos permanecen como una prioridad, la obra resuena como una exhortación a actuar frente a la continua exclusión de las comunidades indígenas, tanto en Perú como en otras regiones del mundo.

Por otro lado, Alegría no solo incita a reflexionar sobre las injusticias pasadas, sino que también estimula una reflexión crítica acerca de la relevancia de los derechos humanos en el presente. Además, concientiza sobre el hecho de que la batalla por la justicia

social no es meramente asunto del pasado, sino una contienda que mantiene su relevancia, particularmente, si se toma en cuenta las actuales reivindicaciones por la autodeterminación de las comunidades indígenas, el respeto a sus modos de vida y cultura, y, por último, el acceso a la tierra.

LA DESHUMANIZACIÓN EN EL SISTEMA LEGAL

La deshumanización por sí sola implica desconocer o negar a las personas sus cualidades como ser humano. Por esto, constituye un tema esencial, especialmente en el ámbito del derecho, cuyo centro y base de todas las normas es la persona humana.

En numerosas ocasiones, el sistema legal evidencia una desvinculación entre el reconocimiento de la humanidad y la consideración de las personas, particularmente cuando existe ese marco de superioridad basada en el origen o la condición social. Estas dinámicas generan prácticas arbitrarias que atentan contra los derechos establecidos y son nocivos en cuanto a la correcta aplicación de la legalidad. Este fenómeno puede observarse con claridad en la obra de Ciro Alegría cuando el narrador, Remigio, describe los pensamientos de su padre: «Alguna vez pensó en irse a Trujillo o Lima a reclamar, pero no tenía dinero para eso. Y cayó también en cuenta de que, viéndolo pobre y solo, sin influencias ni nada, no le harían caso» (Alegría, s. f., párr. 7). Casi setenta años después, esta sigue siendo una realidad persistente, ya que, incluso hoy, solo tienen «mejor derecho» los que poseen dinero e influencias, dejando inoperante el principio de equidad e igualdad para todos los ciudadanos.

Calixto, aunque analfabeto y carente de formación académica, demostraba una valentía inquebrantable al enfrentarse a los abusos de poder y defender los derechos de su comunidad. Su liderazgo en los reclamos y su firme convicción de justicia lo convertían en

un defensor destacado. Sin embargo, aun con todo eso, solo era un carpintero al cual las autoridades reprochaban por su gran sentido de justicia, aprovechando sus atribuciones e ignorando sus legítimos pedidos.

Frecuentemente, quienes ocupan posiciones de poder y tienen la responsabilidad de proporcionar justicia en todos sus ámbitos no hacen más que creer en la superioridad de su condición y no en la correcta administración de justicia. Esto queda reflejado en el relato, donde Calixto Garmendia se convierte en una víctima de ese sistema y de las políticas que se emplean, al sufrir las consecuencias de esta amenaza brutal a su identidad como ser humano. Este sistema, al negarle sus derechos fundamentales, socava aspectos esenciales de su humanidad. Con el transcurso del tiempo, la justicia se vuelve cada vez más distante e inalcanzable para el protagonista.

La injusticia, como se ha señalado previamente, contribuye significativamente a la deshumanización. La impotencia y el sufrimiento continuo de ser consciente de los derechos propios —valorados como los más preciados tesoros—, pero carecer de herramientas para enfrentar las transgresiones, profundizan esta pérdida. «¡Algo mío han enterrado también ahí!» (Alegría, s. f., párr. 7), expresa Calixto, tras reconocer que, en ese panteón, enterrado entre los muertos, yacen su dignidad, su autoestima y todas las razones que contradicen a su principal creencia sobre la justicia.

«¿A qué hombre tratado así no se le daña el corazón?» (Alegría, s. f., párr. 8) es una interrogante que evidencia las devastadoras consecuencias de la injusticia sobre el protagonista. Desde la perspectiva del lector, resulta difícil reprocharle sus arrebatos y acciones en su búsqueda de justicia. Incluso sus decisiones, como fabricar ataúdes para quienes lo traicionaron al no defender sus derechos, son comprensibles en este contexto. Estos actos reflejan el colapso de su

nobleza e ideales, como lo enfatiza la cita: «Antes de que lo despojaran, su vida era amar a su mujer y su hijo, servir a sus amigos y defender a quien lo necesitara. Quería a su patria. A fuerza de injusticia y desamparo, lo habían derrumbado» (Alegría, s. f., párr. 12).

Finalmente, incluso en su muerte, Calixto permanece como una eterna víctima, sin posibilidad de redención. La afirmación «El día que el Perú tenga justicia, será grande» encapsula una profunda reflexión sobre la ausencia de justicia en el país. ¿Seremos grandes alguna vez?

LA IMPORTANCIA DE LAS NARRATIVAS LITERARIAS EN LA FORMACIÓN DE LA CONCIENCIA SOCIAL

Como menciona Pablo García Monge (2021), «cada obra literaria muestra una realidad oculta de la sociedad, es como una nutrición reflexiva e intelectual» (párr. 1). De eso se desprende que las narrativas literarias llevan a conocer mejor el mundo, a entenderlo, a reflexionar sobre él y, sobre todo, a cuestionar los aspectos en los que uno puede verse reflejado y con los que empatiza, dado que son problemas que viven de manera cotidiana.

Tomando como ejemplo el relato analizado, que muestra la realidad del pueblo andino de una época distinta a la actual¹ y el «mundo de justicia» que los rodeaba, se expresa la frustración ante la notoria desigualdad en el sistema legal y la posición de los pobladores frente a este hecho. Este contexto invita a un análisis sobre el funcionamiento del sistema político y judicial de aquella época, además de cuestionar cómo esa realidad ha evolucionado hasta la actualidad. ¿Qué tan grandes han sido los cambios? Todo esto se aborda a través de una

1 Tengamos en consideración que el relato fue publicado por primera vez en 1954, por lo cual se puede presumir que la realidad representada alude a la década del 50 o antes.

narrativa clara y realista, que permite al lector percibir los sentidos cambios que motivan los puntos centrales de la historia, comprendiendo las consecuencias de los problemas que en ella se desarrollan.

De esta manera, se fomenta la conciencia social, y las narraciones literarias contribuyen a desarrollar perspectivas que van más allá del mundo conocido, lo cual permite cuestionar si el desarrollo social ha avanzado únicamente en términos tecnológicos o también en cuanto a valores. Asimismo, las narrativas fortalecen la cultura jurídica no solo de personas allegadas al ámbito del derecho, sino para aquellos que desconocen los tecnicismos, los códigos o las numerosas leyes existentes. A través de ellas, se establecen conexiones entre las experiencias personales, los saberes culturales y las normas y principios que rigen una sociedad, ya sean netamente morales o legales.

Por otra parte, la narrativa genera una empatía con los personajes, que puede desembocar en entender las causas sociales que los agobian. Como consecuencia, lleva también al involucramiento en estas cuestiones y a concientizarse sobre ellas. La literatura y la narrativa han sido, durante siglos, una forma de protesta ante las injusticias sociales y un recordatorio de lo que significa ser humano, subrayando la importancia del respeto mutuo entre los individuos.

Aunque, en este caso, la historia de Calixto Garmendia es hipotética y no real, cabe tomar en cuenta lo que señala Cuervo (2016): «En cualquier rincón de este mundo siempre habrá una persona luchando por un mundo mejor y más humano para todos nosotros y a su lado, un escritor dispuesto a tomar nota y contárnoslo» (párr. 1), lo cual evidencia la importancia de la literatura para la formación de la conciencia. Además, el autor agrega que se puede «vivir sin literatura al igual que un mundo donde desaparecieran las aves, las mariposas, los rinocerontes o las ballenas, pero nos faltaría algo muy importante como sería perder la sensibilidad, la armonía y paz interior que experimentamos al leer» (párr. 1).

REFLEXIÓN SOBRE EL CAMBIO SOCIAL HACIA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA E IMPARCIAL

«No debemos consentir abusos» (Alegría, s. f., párr. 3), afirma Calixto Garmendia, y esta frase constituye el cimiento de una sociedad armónica, la cual debería estar acompañada de su correlato: «No debemos cometer abusos».

En el relato se puede observar cómo este hombre se convierte en la voz de su pueblo, el defensor de sus compañeros y el más noble en su sentido de justicia. Creía que el pilar de la grandeza es la justicia, incluso para construir un país mejor. Este debería ser el pensamiento colectivo de todas las personas, especialmente de quienes ostentan un cargo de poder.

Julián Colina (1977) manifiesta: «Entendemos por cambio social las variaciones de la estructura del sistema social producidas por la aceptación de una innovación» (p. 67); es decir, el cambio social implica todo nuevo pensamiento que se inserta en la sociedad y logra reestructurar su sistema social, de modo que se crean nuevos valores en torno a esa transformación ya aceptada. Por consiguiente, si se pretende circunscribir y revolucionar lo ya existente, resulta imprescindible fomentarlo, invitar a otros a reflexionar al respecto y actuar como ejemplo de aquello para motivar a seguir ese camino.

Además, es necesario ser más portadores de justicia que hacedores de injusticia. No se debe permitir que, ante las protestas que exigen un sistema más igualitario, solo se obtenga silencio. Como señala el mandamiento del abogado: «El día que encuentres en conflicto el Derecho con la justicia, lucha por la justicia» (Couture, 2003, p. 3).

La sociedad actual aún se encuentra en desarrollo. No hace mucho que, gradualmente, se han ido eliminando prejuicios basados en el origen, la cultura, las creencias o la condición social. Se vive en una época en la que crece el pensamiento de que todos somos iguales

ante la ley y, por ende, también en derechos. Por esto, el cambio social no es solo una idea holística de poca fuerza, sino que es una verdad que se asienta lentamente en un país que tiene mucho que aprender para alcanzar la grandeza.

Lamentablemente, todavía quedan muchos obstáculos por superar, especialmente en el plano jurídico, donde parece haberse olvidado la razón de la existencia del derecho. Este no consiste únicamente en un conjunto de normas impuestas porque sí, sino en normas que buscan garantizar una sociedad más justa e igualitaria, basada en derechos ya establecidos que deben cumplirse.

En adición a lo anterior, la parcialidad sigue siendo un problema grave. Parece existir un filtro que decide si eres digno o no de acceder a ciertos beneficios —todo de manera arbitraria— contrario al orden legal. No obstante, debería suceder lo contrario, a fin de hacer valer el hecho de que todos tengan las mismas oportunidades. Por ese motivo, la imparcialidad debe convertirse en una constante tanto en el sistema social como el legal. «Lo que más le dolía era el atropello» (Alegría, s. f., párr. 7), se menciona en el cuento de Alegría, y así, ¿a cuántos no les duele que no se respeten sus derechos?, por lo que el cambio social es urgente.

CONCLUSIONES

Esta obra permite tener una perspectiva del conflicto entre el derecho y la justicia, así como también examinar cómo, a consecuencia de un sistema legal ineficiente, lo único que se genera es la impotencia y el rencor en aquellos que quieren hacer valer sus derechos. Del mismo modo, se presenta el estigma de quienes se creen superiores y desprecian a otros por sus condiciones sociales o por su origen, lo que convierte al sistema en un mecanismo deshumanizante.

Por otro lado, es curioso analizar cómo, a pesar de que Alegría escribió esta historia en el contexto social de su época, todavía se observan muchas similitudes con nuestra realidad actual, como si nada hubiera cambiado y las injusticias del ayer persistieran inalteradas en el presente. Ante la pregunta «¿Cuándo será grande el Perú?», planteada líneas arriba, solo queda esperar que lo sea pronto; que no transcurran más años esperando que la justicia nos haga grandes como nación, sino que sea una realidad que nos mantenga firmes.

Finalmente, esta investigación contribuye a una reflexión y a una pronta solución para los problemas de exclusión y discriminación que sufren las comunidades indígenas. Es fundamental que las autoridades e instituciones no crean que, por tratarse de personas de clase baja o que viven aisladas de las ciudades, tienen el derecho de quitarles lo que a estas comunidades les pertenece. En consecuencia, para abordar estas soluciones, se debería llevar a cabo un reconocimiento de sus tierras, ya que con frecuencia enfrentan numerosos problemas relacionados con la invasión de sus terrenos por parte de madereros, narcotraficantes, la minería ilegal y la deforestación. Asimismo, se les debe garantizar el acceso a servicios básicos como la educación y la salud. Por último, sus voces deberían ser escuchadas porque así podrán saber lo que puede afectar a su futuro como comunidad.

REFERENCIAS

- Alegría, C. (s. f. [1954]). Calixto Garmendia. Biblioteca Digital Ciudad Seva. <https://ciudadseva.com/texto/calixto-garmendia/>
- Badiou, A. (2004). *La idea de justicia*. DDOOSS. <https://ddooss.org/textos/documentos/la-idea-de-justicia>

- Colina, J. (1997). Cambio social. *Revista de Economía Política*, (76), 67-71. <https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revista-de-economia-politica/numero-76-mayoagosto-1977/cambio-social-1>
- Couture, E. J. (2003). *Los mandamientos del abogado*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cuervo, B. (2016, 30 de mayo). Importancia y necesidad de la literatura. Escritores.org. <https://www.escritores.org/recursos-para-escritores/recursos-1/colaboraciones/17253-importancia-y-necesidad-de-la-literatura>
- García, P. (2021, 9 de febrero). La importancia de las obras literarias. Semanario Universidad. <https://semanariouniversidad.com/opinion/la-importancia-de-las-obras-literarias/>
- Ubilluz, J. C. (2017). *La venganza del indio: Ensayos de interpretación por lo real en la narrativa indigenista peruana*. Fondo de Cultura Económica.

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024, 169-186

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2789-0813 (En línea)

DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n9.09

LA CORRUPCIÓN Y LA INEFICACIA DEL SISTEMA JUDICIAL Y POLÍTICO EN EL CUENTO «CALIXTO GARMENDIA» DE CIRO ALEGRÍA

The corruption and the inefficiency of the judicial and political system in Ciro Alegría's short story «Calixto Garmendia»

Corruzione e inefficienza del sistema giudiziario e politico nel racconto «Calixto Garmendia» di Ciro Alegría

FABRIZIO POZO PAZ

Universidad Ricardo Palma

(Lima, Perú)

Contacto: 202211772@urp.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0001-9086-4026>

RESUMEN

«Calixto Garmendia», de Ciro Alegría, es un cuento que narra la historia de Calixto, un hombre trabajador y justo a quien las autoridades locales le despojan injustamente de su terreno. En este marco, el relato nos ofrece una representación de la corrupción arraigada en el aparato estatal peruano. El presente estudio busca analizar cómo dicho cuento denuncia esta realidad, al proponer una reflexión y énfasis en el desamparo de los más débiles frente a un Estado que, en lugar de proteger los derechos de los ciudadanos, actúa como un instrumento de opresión. Asimismo, se examina la representación de la corrupción, la falta de eficacia y el impacto que estos males tienen en la población.

Palabras clave: corrupción; sistema judicial; ineficiencia judicial.

Términos de indización: corrupción; justicia; opresión (Fuente: Tesauro de la Unesco).

ABSTRACT

«Calixto Garmendia», by Ciro Alegría, is a short story that tells the story of Calixto, a hard-working and just man who is unjustly dispossessed of his land by the local authorities. Within this framework, the story offers us a representation of the corruption rooted in the Peruvian state apparatus. This study seeks to analyse how the story denounces this reality, by proposing a reflection and emphasis on the helplessness of the weakest in the face of a State that, instead of protecting citizens' rights, acts as an instrument of oppression. It also examines the representation of corruption, the lack of efficiency and the impact that these evils have on the population.

Key words: corruption; judicial system; judicial inefficiency.

Indexing terms: corruption; justice; oppression (Source: Unesco Thesaurus).

RIASSUNTO

«Calixto Garmendia», di Ciro Alegría, è un racconto che narra la storia di Calixto, un uomo laborioso e giusto che viene ingiustamente espropriato della sua terra dalle autorità locali. In questo quadro, il racconto ci offre una rappresentazione della corruzione radicata nell'apparato statale peruviano. Questo studio cerca di analizzare come il racconto denunci questa realtà proponendo una riflessione e un'enfasi sull'impotenza dei più deboli di fronte a uno Stato che, invece di proteggere i diritti dei cittadini, agisce come strumento di oppressione. Esamina inoltre la rappresentazione della corruzione, la mancanza di efficienza e l'impatto che questi mali hanno sulla popolazione.

Parole chiave: corruzione; sistema giudiziario; inefficienza giudiziaria.

Termes d'indexation: corruzione; giustizia; oppressione (Fonte: Thésaurus de l'Unesco).

Recibido: 01/11/2024
Aceptado: 02/12/2024

Revisado: 15/11/2024
Publicado en línea: 13/12/2024

Financiamiento: Autofinanciado.

Conflicto de interés: El autor declara no tener conflicto de interés.

INTRODUCCIÓN

En el Perú, arrastramos un problema desde la época en la que éramos una colonia de España, un problema que, lejos de afectar solo a un sector de la población, nos impacta a todos por igual. Nos referimos a la corrupción, la cual está presente en nuestro aparato público, y cientos de funcionarios son partícipes de dichos actos que manchan el nombre de las instituciones que presiden o de las cuales forman parte. Nuestro país, en 2023, se ubicó en el puesto 121 del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), teniendo en cuenta que existen 180 países en el mundo (Transparency International, 2023).

La corrupción es un mal que afecta al ser humano, en tanto esta toma decisiones basadas en intereses personales no tiene reparos en perjudicar el libre desarrollo de los demás. El problema radica en que las personas que forman parte del gobierno son iguales a nosotros; por lo tanto, tienen intereses y, al cumplirlos, afectarán de una u otra manera la vida de los más de 30 millones de peruanos. Desde una óptica más libertaria, se culpa al Estado por el problema de la corrupción, ya que este otorga un poder indiscriminado al político, quien no tendrá reparos en utilizar ese poder para cumplir sus objetivos. Esto genera una nula acción de las autoridades y un nulo respeto a sus deberes, lo que deriva en un problema de eficacia y, por lo tanto, en un efecto negativo en el ciudadano peruano. Desde la perspectiva del derecho, este tema es abordado por el derecho penal. Los delitos que se cometen

contra el orden público son merecedores de diversas sanciones, cuyos escenarios están previstos en nuestro Código Penal.

En el cuento «Calixto Garmendia», del escritor peruano Ciro Alegría, se presenta una crítica muy profunda de la corrupción en el sistema judicial y político de una pequeña comunidad andina. La historia gira en torno a Calixto Garmendia, un hombre trabajador y justo que sufre el despojo de su terreno por parte de las autoridades locales durante una epidemia de tifo que azota a su pequeña localidad; bajo dicho marco, este relato nos ofrece una representación vívida de la corrupción arraigada en el aparato estatal.

Asimismo, lo que se busca en el presente estudio es analizar cómo Ciro Alegría utiliza dicho relato para denunciar una realidad situada en 1954 (año de su primera publicación), al proponer una reflexión y énfasis en el desamparo de los más débiles frente a un sistema que, lejos de ser un garante de derechos, actúa como un instrumento de opresión. A través de este trabajo también se examina la representación de la corrupción, la falta de eficacia y cómo la obra ilustra el impacto que estos males tienen en la vida de los ciudadanos.

CORRUPCIÓN, UN PROBLEMA QUE NOS AFECTA A TODOS

Actualmente, dentro de nuestra sociedad existen diferentes problemas que la aquejan; entre ellos, tenemos uno que afecta a todos los estratos poblacionales: la corrupción dentro de las instituciones públicas o judiciales. Según el IPC 2023, nuestro país se ubicó en el puesto 121 de los 180 analizados (Transparency International, 2023). Este problema afecta, sin duda alguna, el desempeño dentro de estas instituciones, lo que genera inseguridad jurídica o legal, es decir, la ausencia de una protección adecuada dentro del sistema judicial, legal o incluso político, ocasionada por actitudes ligadas al comportamiento humano que corrompe su entorno como consecuencia de la posesión

indiscriminada de poder. Entendido este último como la capacidad para que el comportamiento de un sector atienda a los beneficios de quienes ostentan el liderazgo, mediante la ley del más fuerte.

En nuestra sociedad y realidad nacional, esta falta de seguridad está tan arraigada a lo largo de la historia que, durante la época colonial, el Perú fue sometido a un sistema de explotación en el que una pequeña élite de colonizadores europeos gobernaba sobre un gran grupo poblacional conformado, en su mayoría, por personas de origen indígena que carecían de derechos y poder. Este factor sentó las bases de una sociedad profundamente desigual. La concentración de bienes y riqueza en manos de esta élite minoritaria perpetuó la marginación de los sectores más desfavorecidos, quienes, al carecer de derechos, no encontraban justicia dentro de una estructura profundamente desigual.

En «Calixto Garmendia», estas desigualdades se hacen evidentes, dado que Alegría resalta, desde la perspectiva del protagonista, cómo la falta de justicia puede afectar el libre desarrollo de un ser humano. Dentro del cuento se nos muestra un sistema político y legal que ha sido corrupto por las mismas personas que lo conforman, y no tienen ningún interés en impartir justicia o crear una sociedad idónea para el bienestar de la población. Asimismo, la obra destaca cómo la desigualdad propicia el abuso de poder por parte de las autoridades, lo que conlleva la injusticia, retratada, además, en diferentes momentos de la historia. Pero ¿qué propicia esto? ¿Qué lleva al sistema a impartir este tipo de justicia y servicios tan ineficaces? A través de este cuento, el autor presenta un panorama sombrío sobre la realidad social y política que hasta hoy perdura, ocasionada por un problema tan conocido como la corrupción, que por alguna razón no hemos podido erradicar, y esta razón se encuentra ligada al propio comportamiento del ser humano.

Hoy en día, el problema de la corrupción se encuentra bastante impregnado en nuestras instituciones públicas; por ejemplo, no es novedad observar cada día en las noticias cómo salen a la luz diferentes casos ligados a funcionarios públicos, desde los cargos con menos responsabilidades hasta las altas esferas del poder estatal. En el caso Lava Jato, empresas como Odebrecht pagaron millones en sobornos a políticos y funcionarios para obtener contratos de obras públicas; por otro lado, en el caso de los Cuellos Blancos del Puerto se reveló una red de corrupción dentro del Poder Judicial, donde jueces y fiscales manipulaban fallos a cambio de sobornos. Ambos casos demuestran cómo las instituciones del Estado fueron utilizadas para fines personales y cómo la corrupción se extendió a lo largo de diversos niveles del gobierno; sin embargo, la corrupción no es solo un problema ajeno al individuo humano o que solo está en las instituciones, sino que también se refleja en los valores y actitudes humanas.

En la historia, a medida que Calixto sufre el despojo de su tierra, se hace evidente el comportamiento de los funcionarios. Desde perspectivas como la liberal o libertaria, se considera que la corrupción está muy ligada al poder estatal por el hecho de concentrar mucho poder en un solo individuo: una sola persona tiene la capacidad de decisión sobre la vida y el destino de otras personas, y esto propicia que el individuo, al velar por sus intereses, afecte el desarrollo de los demás. Bajo esta premisa, podríamos considerar a la corrupción como un problema irremediable dentro de la sociedad. En contraposición a lo mencionado, podríamos tener en cuenta los índices y mediciones de corrupción que se realizan a nivel latinoamericano. Países como Uruguay o Chile gozan de una baja percepción de corrupción; ambos países se ubicaron en los puestos 16 y 29, respectivamente, en la tabla de percepción de corrupción de 2023, mientras que otros como Bolivia o Venezuela tienen un problema sistemático de corrupción,

ubicándose en los puestos 133 y 177 del mismo estudio, respectivamente (Transparency International, 2023). Teniendo en cuenta esto, podemos señalar una característica que países como Uruguay y Chile tienen en común: su bajo nivel de intervencionismo estatal en la sociedad.

EL PAPEL DEL ESTADO

Continuando con lo expuesto en el apartado anterior, podemos considerar al Estado como la organización suprema de una sociedad, donde prima la ley del más fuerte, donde el líder de esta puede hacer y deshacer hasta que la ley se lo permita, sin dejar de tomar en cuenta que son las personas que conforman el Estado las que moldean la ley basándose en sus intereses.

Desde de una perspectiva más liberal, el Estado es visto como un mal que oprime a los más débiles gracias al monopolio de la fuerza. Según Rothbard (s. f.):

El Estado nunca ha sido creado mediante un «contrato social», siempre ha nacido de la conquista y la explotación. El paradigma clásico era el de una tribu conquistadora haciendo una pausa en sus métodos ancestrales de saqueo y asesinato de una tribu conquistada, para darse cuenta de que el tiempo de vida de la depredación sería más largo y seguro, y la situación más placentera, si a la tribu conquistada se le permitiese vivir y producir, con los conquistadores asentándose entre ellos como gobernantes, exigiendo un tributo anual estable. ([p. 2])

Esto indica que un Estado solo se constituye mediante el uso de la fuerza en perjuicio de los más débiles, lo que sugiere que su origen radica en la conquista y explotación.

La idea del libertario estadounidense Murray Rothbard nos lleva a reflexionar sobre cómo el Estado domina mediante el abuso. En esta línea, la narrativa de Ciro Alegría presenta argumentos similares: Calixto sufre el despojo de su terreno a manos de las autoridades, quienes, mediante la fuerza, le arrebatan sus derechos de propiedad. El narrador describe cómo Calixto protesta, pero las autoridades justifican su decisión alegando que su terreno estaba ya cercado. Esta justificación evidencia otro de los males del Estado: la falta de comunicación e interés entre las autoridades y la población, lo que propicia una desconexión que refuerza el hermetismo en las altas esferas del poder. Como resultado, se toman decisiones a espaldas de la ciudadanía, lo cual es especialmente problemático, ya que los funcionarios públicos deben rendir cuentas a la sociedad. Su labor está financiada por los impuestos de la población, y el hermetismo dentro de una institución pública solo facilita que las decisiones respondan a intereses personales en lugar del bien común. Esto nos lleva al problema central de este texto: la corrupción.

Asimismo, se puede resaltar que una de las principales consecuencias de la corrupción en la sociedad es la falta de eficacia en los organismos públicos. Esta ineficacia provoca el descontento de la población, ya que impide que las leyes tengan un impacto real en las problemáticas que se intentan solucionar. Al respecto, la Constitución Política de 1933 menciona en el artículo 47 que la expropiación está acompañada de una indemnización:

El Estado favorecerá la conservación y difusión de la mediana y la pequeña propiedad rural; y podrá, mediante una ley, y previa indemnización, expropiar tierras de dominio privado, especialmente las no explotadas, para subdividir las o para enajenarlas en las condiciones que fije la ley.

Esto indica que la Carta Magna ya contemplaba este tipo de situaciones; sin embargo, en «Calixto Garmendia», se ignora completamente lo que establece el artículo, y no se otorga la debida indemnización, lo que termina confirmando la falta de eficacia de la ley.

Según Ramos Núñez (reseñado por Flores, 2020), una gran parte de la problemática del sistema legal de la colonia se encontraba en su aplicabilidad. En otras palabras, las normas legales no eran eficaces frente a la realidad que vivía la Lima colonial, y no existía un respeto por ellas dentro de la sociedad. En un grupo poblacional altamente estamental, donde los españoles peninsulares y los criollos gozaban de mejores condiciones de vida por tener más derechos, existía un sector marginado por la sociedad colonial: los indígenas. Lejos de recibir algún tipo de beneficio, el trato hacia los indígenas se caracterizó por la explotación y el abuso, lo que muestra la profunda desigualdad y opresión que sufrían bajo dicho régimen.

Sumado a lo anterior, la ineficacia también se traduce en indiferencia por parte del Estado y las autoridades judiciales. El hermetismo con que operan también genera esta reacción en las autoridades, ya que, al estar aisladas de su entorno, se vuelven ciegas a lo que sucede en el exterior, es decir, con la población.

Este conjunto de problemas estructurales que atraviesan la realidad peruana también sirve como base para la creación de narrativas literarias. Es el caso del cuento de Ciro Alegría, donde se describe cómo, en un intento de conseguir justicia, Calixto decide enviar varias misivas a las autoridades regionales y nacionales, las cuales son ignoradas y no reciben respuesta. Esto resalta la falta de eficacia e indiferencia por parte de las autoridades nacionales:

Mi padre no era un hombre que renunciara a su derecho. Comenzó a escribir cartas exponiendo la injusticia. Quería conseguir que al menos le pagaran. Un escribano le hacía las

cartas y le cobraba dos soles por cada una. Mi pobre escritura no valía para eso. El escribano ponía al final: «A ruego Calixto Garmendia, que no sabe firmar, Fulano». El caso fue que mi padre despachó dos o tres cartas al diputado de la provincia. Silencio. Otras al senador por el departamento. Silencio. Otras al mismo presidente de la República. Silencio. Por último, mandó cartas a los periódicos de Trujillo y a los de Lima. Nada, señor. (Alegría, s. f. [1954], párr. 5)

En este fragmento del cuento se muestra cómo se ignora lo que está establecido en el artículo 47 de la Constitución de 1933, lo que confirma la ineficacia del sistema y del aparato político descrito en la obra.

IMPLICANCIAS CON EL DERECHO

En el cuento de Ciro Alegría se observan diversos abusos cometidos por las autoridades locales. En un país con un Estado de derecho, esto no debería ser posible; sin embargo, estos abusos ocurren. Sería importante considerar, al menos con nuestra legislación actual, qué leyes o sanciones serían las más adecuadas para aplicar en estos casos. Además, es relevante preguntarnos qué rama del derecho se ajusta mejor a los escenarios presentados en la obra.

Partiendo de lo último, cabe señalar que se trataría en este caso del derecho penal. En nuestro Código Penal vigente se detallan los artículos que sancionan, entre otros, los actos de abuso y corrupción cometidos por la administración pública. Los artículos del 361 al 426 describen los actos delictivos y las sanciones que se aplicarían en diversos casos; por ejemplo, el artículo 376 establece que el abuso de autoridad está penado con una sanción de hasta dos años: «El funcionario público que, abusando de sus atribuciones, comete u

ordena, en perjuicio de alguien, un acto arbitrario cualquiera, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años».

El abuso de autoridad podría incluirse dentro del campo de la corrupción, porque no hay abuso ni injusticia sin esta. Cabe considerar, además, que los abusos no son cometidos por el funcionario de manera aislada, ya que detrás de sus decisiones existen intereses personales. Por lo tanto, podemos concluir que el abuso y la corrupción están estrechamente ligados. Es labor del derecho y de los penalistas sancionar lo que está mal en nuestra sociedad, lo que está fuera de la ley y que afecta las buenas costumbres. A diferencia del Código Civil, que regula las relaciones entre privados, el Código Penal contempla, en algunos de sus capítulos y títulos, artículos que regulan y sancionan las acciones que atentan contra la fe pública. En el artículo 378 se mencionan las consecuencias de la falta de apoyo por parte de un efectivo policial: «El policía que rehúsa, omite o retarda, sin causa justificada, la prestación de un auxilio legalmente requerido por la autoridad civil competente, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años». En el cuento de *Ciro Alegría* se menciona cómo los gendarmes, que podrían considerarse la fuerza de orden interno de la época, también cometieron abusos contra el protagonista; por tanto, según nuestro actual Código Penal, estas acciones de abuso u omisión serían sancionadas con la pena descrita.

Por lo expuesto, nos queda claro que la rama con la cual podría analizar el caso de Calixto es la del derecho penal y, gracias a nuestro Código Penal, podemos sancionar diversos delitos cometidos por los representantes de la administración pública y, por el temor a las sanciones, incluso prevenirlos. De esta manera, el derecho penal no solo ayuda en la sanción de los crímenes, sino también en su prevención, al asegurar un camino más rápido y eficaz en la búsqueda de justicia, algo que el protagonista de la obra perseguiría hasta el final de sus días.

IMPACTO EN LA PERSONA

A través del cuento podemos observar que Calixto Garmendia sufre una transformación en torno a su comportamiento y actitudes. En algunos extractos se nos menciona cómo Calixto pasó de ser un hombre amoroso y trabajador a un hombre amargado y con búsqueda de venganza. Incluso se observa su alegría por la muerte de quienes él consideraba parte del problema central de la injusticia en su pueblo:

La verdad era que, cuando nos llegaba la noticia de un rico difunto y el encargo de un cajón, mi padre se ponía contento. Se alegraba de tener trabajo y también de ver irse al hoyo a uno de la pandilla que lo despojó. ¿A qué hombre, tratado así, no se le daña el corazón? (Alegría, [s. f.], párr. 8)

En este fragmento podemos observar y entender que las decisiones que se tomaron contra el protagonista no solo tuvieron efecto en sus posesiones materiales, sino también en su estabilidad mental y emocional. La corrupción no es un problema que trae únicamente daños institucionales y materiales como consecuencia de la pérdida de recursos, sino que involucra también un daño en la salud mental de las personas. Estas pierden la fe en su clase gobernante al estar expuestas constantemente a las diversas consecuencias sociales que trae el nulo trabajo de sus autoridades.

El problema de la salud mental afecta emocionalmente al ser humano al estar expuesto a una realidad que se habría podido evitar si las autoridades fuesen capaces de desarrollar su trabajo. Al respecto, según Perales (1988):

Cuando cada día uno despierta y reestablece contacto con la realidad a través de las noticias de la prensa hablada o escrita no puede menos que asombrarse de cuánto ha cambiado nuestra

sociedad en las dos últimas décadas. Las noticias sobre violencia social son cada vez más descarnadas, traduciendo un refinamiento sádico de los protagonistas. La criminalidad ha aumentado en proporciones inimaginables; la seguridad personal se plantea como una interrogante concreta cada día, y la tendencia delictiva se extiende cada vez más en gente joven. (p. 130)

Es necesario darse cuenta y entender que son las decisiones de nuestros gobernantes las que propician estos escenarios. La transformación de Calixto es una gran prueba de esto.

Recurriendo a un dato antes mencionado, en el IPC 2023 se menciona que nuestro país se ubicó en el puesto 121 de 180 países analizados. Este resultado es alarmante, dado que es la primera vez que nuestro país se encuentra en una posición tan baja, tras haber oscilado anteriormente entre los puestos menores a 110 y mayores a 90, según los índices previos (Transparency International, 2023). Esta ubicación refleja la realidad deteriorada que vivimos actualmente. Por tal motivo, se puede entender que el problema que afectó al protagonista del cuento sigue latente hasta el día de hoy. Nos afecta de la misma manera que a Calixto, generando resultados y consecuencias similares, como la falta de justicia.

Esta falta se traduce en los diversos fallos emitidos por las autoridades contra Calixto, los cuales afectaron el desarrollo de su vida, que no solo se vio impactada por la pérdida de su terreno, sino que pasaría a depender de su trabajo como carpintero, lo que redujo aún más sus posibilidades económicas. Esta es una de las consecuencias de la corrupción en una sociedad, sin contar el desperdicio y el derroche de recursos. Las naciones más corruptas suelen ser también las más empobrecidas, donde el salario mínimo no alcanza para cubrir la canasta básica. Un ejemplo cercano es Venezuela, que ocupó el puesto 177 en el IPC 2023 (Transparency International, 2023). La

falta de empleo es una constante en países con corrupción institucionalizada, por lo que no es casualidad que más de un millón de venezolanos estén trabajando en nuestro país.

Podemos ver cómo los hechos representados en el cuento de Ciro Alegria siguen vigentes en la actualidad, tomando como ejemplo la nación bolivariana; sin embargo, también podemos hacer una comparación con el Perú en las décadas de los 80 y 90, cuando una gran cantidad de peruanos emigraron a diferentes países del mundo. Santander (2006) sugiere que al menos 20 000 peruanos se encontraban indocumentados y radicando en Chile hacia esa época. La corrupción genera inestabilidad, la cual ahuyenta a los inversionistas internacionales, propiciando la falta de empleo. Aunque no es un ejemplo idéntico al caso de Calixto, es una clara muestra de cómo la corrupción ha sido —y sigue siendo— una de las principales causas de los problemas que aquejan a nuestra nación.

Cabe mencionar que, durante la década de los 80, el Perú vivió bajo un Estado grande y paternalista que, lejos de frenar la creciente violencia terrorista, cometió abusos contra la población. En ese ambiente, incluso las fuerzas del orden estaban plagadas de elementos corruptos e ineptos que no resolvían los problemas. A esto se sumó una política económica decadente, que resultó en niveles de hiperinflación nunca vistos. Según Velarde y Rodríguez (1992), el Perú alcanzó una tasa de inflación del 200 %, ubicándose entre las 10 hiperinflaciones más altas del mundo. Sin lugar a duda, el poder de una autoridad corrupta afecta todo lo que toca. En este caso, hemos visto cómo tanto la vida de Calixto Garmendia como la de muchos peruanos a finales del siglo pasado sufrieron un descalabro económico debido a una serie de fallos erróneos y decisiones tomadas por políticos y autoridades corruptas e incompetentes.

Finalmente, podemos decir que las decisiones de poder por parte de políticos y autoridades son las que afectan el libre desarrollo de los ciudadanos. La vida de Calixto se vio impactada tanto mental como económicamente por las decisiones tomadas en su contra. La incompetencia, que trae consigo injusticias, todas ocasionadas por la corrupción, fue el caldo de cultivo para la ruina del protagonista. Estos mismos factores fueron también la causa de la debacle de nuestro país durante el siglo pasado. La incompetencia, la injusticia y la corrupción son problemas que aún no hemos logrado erradicar de nuestra sociedad.

CONCLUSIONES

La corrupción sigue latente en nuestra sociedad, por lo que muchos de los problemas que enfrentó Calixto Garmendia fueron consecuencia justamente de este fenómeno. Si bien algunas posturas pueden argumentar que no hay pruebas concretas de que las autoridades formaban parte de un entramado corrupto —ya que el cuento no detalla explícitamente las razones detrás de sus abusos—, es posible inferir que estas acciones no fueron tomadas por unanimidad entre quienes detentaban el poder en el pueblo. Dentro de ese grupo existían intereses personales que se antepusieron a los colectivos y al bienestar de la población. Esto es suficiente para percibir que el entorno gubernamental del pueblo de Calixto estaba marcado por este problema, influenciado desde dentro por quienes lo conformaban. Así, podríamos considerar la corrupción como un mal inherente al ser humano: cualquier individuo, sin importar su estrato social, tiene intereses y busca cumplir sus objetivos. Si se le presenta la oportunidad de evitar el camino difícil para lograrlos, es probable que lo haga; y, si ocupa un cargo de poder, como el de una autoridad gubernamental, tendrá aún más facilidades para llevar a cabo este tipo de acciones. Por esta

razón, muchas corrientes ideológicas sostienen que es el poder el que corrompe al ser humano

Por otro lado, desde una óptica más libertaria, como la del economista americano Murray Rothbard, la corrupción es un problema que está ligado al aparato estatal. Como se mencionó antes, el poder sería una razón gravitante para transformar a las personas, dado que, en tal lugar, cualquier persona es capaz de llevar a cabo cualquier tipo de acción para satisfacer sus necesidades. En principio, esto no representaría un problema; sin embargo, el hecho de que una persona ostente poder implica que se encuentra por encima de otras, lo que conlleva repercusiones, en su mayoría negativas, para quienes están subordinados a ella. Por ejemplo, en un caso hipotético, un grupo de altos funcionarios del gobierno podría otorgar una licitación a una constructora que no cumple con los requisitos necesarios para ejecutar una obra. La decisión se basaría en el hecho de que el dueño o gerente de la empresa habría ofrecido sobornos a los funcionarios. Con el paso de los años, la principal afectada sería la población, debido a que la constructora no ejecutaría los procedimientos adecuados y dejaría obras deficientes en términos de seguridad. Además, al no haber atravesado un proceso de selección meritocrático, podrían producirse retrasos significativos en la ejecución de los proyectos.

En la misma línea, la corrupción conlleva una serie de injusticias derivadas del nulo respeto a la ley positiva, es decir, a la ley escrita en la Constitución y en los diversos códigos de nuestro país. Esto se refleja en las consecuencias que sufre Calixto. El artículo 47 de la Constitución Política de 1933, vigente en ese entonces (1954), podría haberle beneficiado, ya que establece que la expropiación debe ir acompañada de una indemnización. No obstante, lejos de cumplirse lo que dictaba la Carta Magna de esos años, se optó por ignorar dicho artículo, lo que dio lugar a los abusos detallados en el cuento.

Las implicancias legales en la obra de Ciro Alegría están relacionadas con el derecho penal. Los delitos de corrupción están sancionados en el Código Penal, en los artículos del 361 al 426. A modo de ejemplo, el artículo 376 aborda el abuso de autoridad y establece que esta acción delictuosa será sancionada con una pena no mayor a dos años. A partir de esto, podemos concluir que, tras varios años, nuestra legislación ha incorporado artículos para proteger a la población contra este tipo de arbitrariedades, lo cual es un buen síntoma y una señal de que, al menos, nuestras leyes están considerando escenarios de abuso para evitar que se repitan.

Finalmente, la salud mental de los ciudadanos, incluyendo a Calixto, es uno de los aspectos que se han visto más afectados. Al igual que en el contexto de la obra, ese escenario se ha repetido en diversas ocasiones en la historia de nuestro país. Sin ir muy lejos en el tiempo, las décadas de los 80 y 90 se vieron marcadas por diversos casos de abuso y corrupción, por lo que es posible sostener que se trata de un problema persistente en nuestra sociedad, el cual nos afecta y seguirá haciéndolo si no tomamos medidas para combatirla. No es un mal exclusivo de los políticos por el simple hecho de serlo, sino que la corrupción está arraigada en las actitudes del ser humano común y corriente; por tanto, si no cambiamos nosotros, no podemos esperar que nuestras autoridades lo hagan.

REFERENCIAS

- Alegría, C. (s. f.). *Calixto Garmendia*. Ciudad Seva. <https://ciudadseva.com/texto/calixto-garmendia/>
- Código Penal peruano (1991 [actualizado]). LP Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>

- Constitución Política del Perú de 1933 (1933). https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONS TIT_1933/Cons1933_TEXTO.pdf
- Flores, G. (2020). Carlos Ramos Núñez. Historia del derecho peruano. Lima: Palestra, 2019, 138 pp. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 11(13), 527-534. <https://doi.org/10.35292/ropj.v11i13.60>
- Perales, A. (1988). Salud mental y desarrollo. *Anales de Salud mental*, 4(1-2), 125-132. <https://openjournal.inism.gob.pe/revistasm/asm/article/view/333/336>
- Rothbard, M. N. (s. f.). *Anatomía del Estado*. <https://cdn.mises.org/Anatomia%20del%20Estado.pdf>
- Santander, C. U. (2006). La migración peruana en el contexto del patrón de las corrientes migratorias en Chile: pasado, presente y futuro. *REMHU. Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 14(26-27), 191-208. <https://www.redalyc.org/pdf/4070/407042004010.pdf>
- Transparency International (2023). Corruption Perceptions Index 2023 [base de datos]. <https://www.transparency.org/en/cpi/2023/>
- Velarde, J. y Rodríguez, M. (1992). *De la desinflación a la hiperinflación Perú 1985-1990*. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. <https://hdl.handle.net/11354/3469>



Este artículo se encuentra disponible en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License.

This article is available in open access under the Creative Commons Attribution 4.0 International License.

Questo articolo è disponibile in open access secondo la Creative Commons Attribution 4.0 International License.

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024, 187-203

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2789-0813 (En línea)

DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n9.10

UN ANÁLISIS DE LA REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA LEGAL PERUANO EN EL CUENTO «USHANAN JAMPI» DE ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR

An analysis of the representation of the Peruvian legal system in Enrique López Albújar's short story «Ushanan Jampi»

Un'analisi della rappresentazione del sistema giuridico peruviano nel racconto «Ushanan Jampi» di Enrique López Albújar

NICOLE GERALDINE CASTILLO BALLENA

Universidad Ricardo Palma

(Lima, Perú)

Contacto: 202320414@urp.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0005-1924-9222>

RESUMEN

Enrique López Albújar, renombrado escritor y jurista peruano, fue pionero en introducir temas indígenas y la realidad social de los Andes en la literatura peruana. Su obra explora a fondo las complejas dinámicas de poder, justicia y cultura en el Perú rural. Su colección *Cuentos andinos* (1920), con especial énfasis en el cuento «Ushanan Jampi», aborda tópicos sobre la justicia indígena y el derecho consuetudinario; además, muestra cómo las comunidades rurales resuelven conflictos y aplican sanciones sin intervención del sistema judicial formal. El presente estudio aborda el desarrollo histórico del derecho consuetudinario, desde la exclusión de las comunidades indígenas en los siglos XIX y XX hasta su reconocimiento

jurídico en la Constitución de 1920 y 1993, donde se les otorgan derechos para la práctica de este sistema legal.

Palabras clave: Enrique López Albújar; derecho consuetudinario; comunidades; justicia indígena; literatura.

Términos de indización: derecho consuetudinario; comunidad; justicia (Fuente: Tesouro de la Unesco).

ABSTRACT

Enrique López Albújar, a renowned Peruvian writer and jurist, was a pioneer in introducing indigenous themes and the social reality of the Andes into Peruvian literature. His work explores in depth the complex dynamics of power, justice and culture in rural Peru. His collection *Cuentos andinos* (1920), with special emphasis on the short story «Ushanan Jampi», addresses topics of indigenous justice and customary law, and shows how rural communities resolve conflicts and apply sanctions without the intervention of the formal judicial system. This study addresses the historical development of customary law, from the exclusion of indigenous communities in the 19th and 20th centuries to their legal recognition in the 1920 and 1993 Constitution, where they are granted rights to practice this legal system.

Key words: Enrique López Albújar; customary law; communities; indigenous justice; literature.

Indexing terms: customary law; communities; justice (Source: Unesco Thesaurus).

RIASSUNTO

Enrique López Albújar, noto scrittore e giurista peruviano, è stato un pioniere nell'introdurre nella letteratura peruviana temi indigeni e la realtà sociale delle Ande. La sua opera esplora in profondità le complesse dinamiche del potere, della giustizia e della cultura nel Perù rurale. La sua raccolta *Cuentos andinos* (1920), con particolare attenzione al racconto «Ushanan Jampi», affronta i temi della giustizia indigena e del diritto

consuetudinario, mostrando como le comunità rurali risolvono i conflitti e applicano le sanzioni senza l'intervento del sistema giudiziario formale. Questo studio affronta lo sviluppo storico del diritto consuetudinario, dall'esclusione delle comunità indigene nel XIX e XX secolo fino al loro riconoscimento giuridico nella Costituzione del 1920 e del 1993, dove viene concesso loro il diritto di praticare questo sistema giuridico.

Parole chiave: Enrique López Albújar; diritto consuetudinario; comunità; giustizia indigena; letteratura.

Termes d'indexation: diritto consuetudinario; comunità; giustizia (Fonte: Thésaurus de l'Unesco).

Recibido: 17/11/2024
Aceptado: 04/12/2024

Revisado: 29/11/2024
Publicado en línea: 13/12/2024

Financiamiento: Autofinanciado.

Conflicto de interés: La autora declara no tener conflicto de interés.

ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR

Enrique López Albújar, nacido el 23 de noviembre de 1872 en Chiclayo, fue un destacado periodista y escritor que colaboró en influyentes diarios de su época. Fue detenido en 1894 por el poema llamado «Ansias», contra el general Cáceres, pero finalmente fue liberado. No era la primera vez que López Albújar era encarcelado por defender sus ideales de justicia y criticar los abusos de las autoridades. Su compromiso con la libertad de expresión y la denuncia social marcaron su trayectoria como escritor (Flores, 2022).

Durante su experiencia como juez en diversas provincias, López Albújar adquirió una comprensión íntima de las realidades sociales y culturales de las comunidades andinas, experiencias que impregnó en sus escritos. El cuento estudiado, «Ushanan Jampi», refleja la tensión entre el derecho consuetudinario y el sistema judicial

oficial, que plantean interrogantes sobre la autonomía cultural y la justicia intercultural en los Andes peruanos. Asimismo, también se analiza cómo el autor incorpora una estética naturalista, lo que fortalece la autenticidad de su afinidad indigenista y profundiza en las repercusiones de estas tensiones en el ámbito cultural y jurídico. En este sentido, su obra es clave para comprender la relación entre literatura y derecho en el Perú, especialmente en el contexto de la justicia indígena y los desafíos entre las comunidades rurales y el Estado. Esto también lo destacó José Carlos Mariátegui (2007 [1928]), escritor y periodista, quien consideraba al indígena una figura esencial en la literatura, dado que emergían fuerzas políticas y sociales en defensa de su causa.

Como se mencionó anteriormente sobre la experiencia carcelaria que tuvo López Albújar, estas breves estadías en prisión le han dado una comprensión directa de la vida en estos espacios. En sus *Memorias*, uno de sus personajes le comenta sobre esta experiencia, al mostrarle una visión más cercana de la realidad tras las rejas, el cual dice: «La justicia anda entre nosotros con pies de plomo. Si supieras cuántos están aquí años de años sin que sus juicios pasen del sumario» (López Albújar, 2019, citado por Flores, 2022, p. 20).

Por otro parte, la formación jurídica de López Albújar se extendería de 1895 a 1899. Estudió Derecho en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y escribió una tesis sobre la injusticia de la propiedad de la tierra. Su carrera literaria comenzó con la lectura de naturalistas franceses y, a los 25 años, publicó su primer libro en *El Comercio*. Trabajó en teatro, poesía y biografías, y fundó el semanario *El Amigo del Pueblo* y el Partido Liberal en Piura. En 1917, retomó su carrera judicial al ser nombrado juez de primera instancia en Huánuco, desempeñándose durante cinco años en la administración de justicia (Flores, 2022). Esta experiencia le permitió adquirir una comprensión profunda y detallada de las dinámicas y

problemas sociales de su entorno, lo que se reflejaría de manera significativa en su obra literaria.

[Albújar] [...] no pudo ni quiso ocultar que su experiencia derivaba de su función judicial, o sea que se había enfrentado a menudo a indígenas acusados de algún delito o crimen. Mala escuela para conocer a una raza o clase social. (Sánchez, 1966, citado por Churampi, 2005, p. 2)

En línea con la crítica literaria que valida la ficción según la experiencia del narrador con la realidad que representa, López Albújar siempre fue visto como un escritor externo al mundo indígena. Esta percepción se acentuó cuando apareció José María Arguedas, quien, tanto cultural como emocionalmente, era considerado un auténtico representante indígena de la literatura peruana.

USHANAN JAMPI

La «justicia implacable» (Churampi, 2005, p. 3) de «Ushanan Jampi» relata el juicio al delincuente Cunce Maille, donde destaca el concepto de justicia comunal. La historia se desarrolla en Chupán, retratándose la asamblea pública, las absoluciones y la intervención de oficiales y agresores. El sistema de justicia se describe en fases, con su culminación en la pena de muerte. El narrador describe la naturaleza heroica, monstruosa y épica de Maille. Para esto, la estructura de la historia, los personajes, el paisaje, el simbolismo del perro y el uso del quechua se analizan utilizando el principio constructivista de la oposición.

El concepto de justicia en la historia de Maille y su comunidad no puede entenderse como dos puntos de vista completamente opuestos. La muerte del antihéroe a manos de esta justicia violenta y brutal representa su fracaso en alterar el orden existente. Esto quedó

evidenciado en el momento en que el protagonista, Maille, realizó una visita a su madre y, posteriormente, dijo: «Ya te he visto, mi vieja, y me he dado el gusto de saborear una chaccha en mi casa. Voy me ya. Volveré otro día» (López Albújar, s. f., p. 36).

Este aspecto, aunque contradictorio, muestra el mundo caótico e ilógico donde opera la justicia de Chupán. La comunidad, Maille y la justicia forman parte de una misma realidad, y las diferencias entre ellos son solo aparentes. El propósito es encontrar un punto de conexión entre ellos.

MARIÁTEGUI Y LA DIMENSIÓN POLÍTICA DEL INDIGENISMO EN CUENTOS ANDINOS DE LÓPEZ ALBÚJAR

El escritor y periodista José Carlos Mariátegui creía que la importancia del indio no reside únicamente en su atractivo para la literatura o las artes, sino en el hecho de que las fuerzas políticas y sociales emergentes de la nación estaban comenzando a defenderlo. Estas «fuerzas nuevas» (Mariátegui, 1985, citado por Valenzuela, 2019, p. 58) no estaban representadas solo por escritores, sino también por políticos e ideólogos que luchaban por un programa centrado en la reivindicación del indio.

Para Mariátegui, el escritor López Albújar y otros autores destacados formaban parte de una vanguardia cultural, que tenían la capacidad de impulsar la reivindicación de los pueblos indígenas a través de sus obras. El Amauta subraya la importancia de que esta vanguardia mantenga un enfoque político en el movimiento indigenista, pues no solo es un movimiento cultural, sino también social. Por esta razón, celebró la publicación de *Cuentos andinos* en 1920, donde destacaba que su autor provenía de sectores progresistas y representaba una «generación radical» comprometida con el cambio social. Aunque para Tarica (2022) se trata de «una obra literaria tremendamente racista, llena de grotescas y dañinas imágenes de los

indígenas» (p. 38), señala que el cuento «Ushanan Jampi» aporta algo nuevo al mostrar una visión de un mundo diferente como parte de una experiencia real: un viaje donde el narrador se encuentra con una realidad que desafía su forma de entender el mundo. Esto se consigue no solo a través de los propios cuentos, sino también en la forma en que están organizados como conjunto. Por este motivo, considera que la participación de Mariátegui adquiere una relevancia significativa ya que su intervención no solo enriquece el discurso, sino que también aporta una perspectiva crítica que resulta esencial para comprender a profundidad los temas del indigenismo.

Así, Mariátegui nos invita a comprender cómo *Cuentos andinos* de López Albújar refleja un mundo andino donde el tiempo parece haberse detenido y la organización social indígena mantiene sus características hasta la actualidad. Esta perspectiva le permite observar, especialmente en relatos como «Ushanan Jampi» (cuya denominación en quechua significa ‘el remedio último’), la presencia de sistemas de justicia comunitaria ligados a una forma de comunismo primitivo:

Este relato nos enteramos de la forma como funciona en los pueblecitos indígenas, a donde no arriba casi la ley de la República, la justicia popular. Nos encontramos aquí ante una institución sobreviviente del régimen autóctono. Ante una institución que declara categóricamente a favor de que la organización incaica [sic] fue una organización comunista. (Mariátegui, 1994, citado por Castilla, 2012, p. 2)

Para el Amauta, estas prácticas representan una alternativa significativa frente a las concepciones liberales de la justicia moderna, en tanto se muestran elementos valiosos de una organización comunal aún viva. Mariátegui lo recita así: «En las sierras abruptas, en las quebradas lontanas, a donde no ha llegado la ley del blanco, el indio aún guarda su ley ancestral» (1985, citado por Valenzuela, 2019, p. 59).

SISTEMA LEGAL PERUANO EN LOS SIGLOS XIX Y XX: NACIMIENTO DEL DERECHO CONSUECUDINARIO

Durante los siglos XIX y XX, el sistema legal peruano se construyó bajo una perspectiva que desconocía la diversidad sociocultural inherente al país. En lugar de reconocer y valorar esta pluralidad, se adoptó la noción de que el Perú constituía una nación homogénea, con la implementación de un sistema jurídico único y uniforme para toda la población. Este enfoque ignoró casi por completo a las comunidades indígenas, rurales y autóctonas, al desestimar sus tradiciones, sus formas propias de organización y sus sistemas de justicia. Estas comunidades solo fueron consideradas desde una óptica limitada, centrada en la protección o desprotección de sus tierras, sin permitir la coexistencia de otros sistemas normativos basados en sus particularidades culturales y sociales.

Por otra parte, tras la independencia política, las comunidades indígenas de las repúblicas latinoamericanas obtuvieron, en teoría, los mismos derechos y libertades que los demás sectores de la población. No obstante, se vieron algunas leyes y regulaciones especiales que las marginaron frente a las poblaciones blancas y mestizas. Aunque en el discurso jurídico se proclamaba la igualdad, en la práctica las comunidades indígenas no lograron ejercer plenamente las mismas libertades políticas y cívicas debido a su situación de desventaja económica, discriminación estructural y subordinación política.

En este contexto, las comunidades indígenas y nativas se vieron obligadas a desarrollar sus propios sistemas normativos con el fin de regular la vida dentro de sus sociedades. Ante el abandono y la falta de representación en el sistema judicial oficial, estas comunidades tomaron la iniciativa de establecer leyes y reglas propias que les permitieran proteger sus ganados, tierras, combatir la delincuencia y preservar sus costumbres, tradiciones y valores culturales.

Igualmente, como parte de este proceso, seleccionaban a representantes encargados de actuar en su nombre y proponer soluciones para resolver conflictos internos. Estos representantes, denominados jueces de paz, aunque carecían de conocimientos formales sobre leyes o cuestiones jurisdiccionales, poseían un profundo entendimiento de las normas y el funcionamiento de sus comunidades. Para ellos, este conocimiento práctico era más que suficiente para garantizar la cohesión social y la justicia dentro de su sistema organizativo. En el transcurso, las comunidades indígenas permanecieron prácticamente excluidas del sistema jurídico, lo que facilitó el despojo de sus tierras por parte de criollos y mestizos.

Años después, se promulgó la Constitución de 1920, influenciada por el gobierno de la «Patria Nueva», que reconoce a la población indígena desde una perspectiva que la calificaba como «civilizadora» e integradora. Sin embargo, el enfoque principal residió en cómo los aspectos culturales indígenas eran percibidos como obstáculos para los objetivos modernizadores, puesto que se requerían reglas legales específicas para las tierras y propiedades de las comunidades indígenas; esto iba de la mano con proyectos educativos para los indígenas.

Desde un punto de vista jurídico, se destacó la necesidad de establecer un marco normativo que proteja las tierras y propiedades; es por eso que una de las reformas más importantes fue declarar la protección de las comunidades indígenas. Como resultado, en el artículo 41 de la Constitución de 1920 se indica lo siguiente: «Los bienes de propiedad del Estado, de instituciones públicas y de comunidades de indígenas son imprescriptibles y sólo podrán transferirse mediante título público, en los casos y en la forma que establezca la ley». Del mismo modo, también el artículo 58 señala que:

El Estado protegerá a la raza indígena y dictará las leyes especiales para su desarrollo y cultura en armonía con sus necesidades. [...] La Nación reconoce la existencia legal de las comunidades de indígenas y la ley declarará los derechos que les corresponden.

Esta constitución de reforma marcó un hito al otorgar reconocimiento jurídico a las comunidades indígenas, al integrarlas formalmente en el marco legal del país.

Posteriormente, con la promulgación de la Constitución Política del Perú de 1993, se avanzó significativamente al reconocer y respetar el derecho consuetudinario de estas comunidades, tal como se establece en el artículo 149:

Las autoridades de las comunidades campesinas y nativas, con el apoyo de las rondas campesinas, pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona. La ley establece las formas de coordinación de dicha jurisdicción especial con los Juzgados de Paz y con las demás instancias del Poder Judicial.

Este cambio normativo representa un paso importante hacia el reconocimiento de la autonomía y prácticas tradicionales de las comunidades dentro del sistema jurídico nacional.

DERECHO ORIUNDO

El término «oriundo», que significa «que trae su origen de algún lugar» (Real Academia Española, 2014), hace referencia a las normas y prácticas jurídicas que emanan de las tradiciones y costumbres propias de las comunidades originarias. Este sistema normativo se

caracteriza por su enfoque cultural, oral y comunitario, orientado hacia la búsqueda del bienestar común. Por lo tanto, es fundamental dentro del sistema normativo de las comunidades indígenas, ya que es aquí donde se encuentra el concepto de «autodeterminación», noción que refiere a la facultad de tomar nuestras propias decisiones dentro de nuestro ámbito territorial, tal como lo dice en el artículo 89 de la Constitución de 1993:

Las comunidades campesinas y las nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece.

CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Este convenio es un instrumento internacional diseñado para proteger los derechos de los pueblos indígenas en países independientes. Este acuerdo establece dos principios fundamentales: el derecho de los pueblos indígenas a preservar y fortalecer sus culturas, y su derecho a participar en la toma de decisiones que puedan afectar sus vidas y territorios. Este documento ha sido ratificado por numerosos países, con especial relevancia en América Latina. Su importancia radica en la contribución al avance de la justicia social y en el reconocimiento de los derechos de estas comunidades. Esto puede corroborarse en la Constitución de 1993, en el artículo 2, inciso 19: toda persona tiene derecho «a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación», y en el artículo 89: «El Estado respeta la identidad cultural de las comunidades campesinas, nativas y del pueblo afroperuano».

Entre sus principales disposiciones, el Convenio 169 establece que los gobiernos deben desarrollar políticas destinadas a proteger los derechos de los pueblos indígenas, garantizarles oportunidades equitativas y promover su identidad cultural. Esto incluye asegurar su participación en decisiones legislativas, así como también el acceso a servicios esenciales como la educación y la atención sanitaria. Adicionalmente, se exige la implementación de medidas para proteger a los trabajadores indígenas y mejorar sus condiciones laborales.

En complemento, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada en 2007, para contribuir con el convenio, establece estándares mínimos para el respeto de los derechos de estas comunidades.

ABUSO DEL DERECHO

En relación con la práctica del abuso de derecho, esta ocurre cuando un individuo transgrede los límites de la buena fe, la moral, la ética y las buenas costumbres, lo cual perjudica a terceros o a la sociedad en conjunto. No obstante, esta práctica no está amparada por la ley, tal como lo dice el artículo II del «Título Preliminar» del Código Civil: «La ley no ampara el ejercicio ni la omisión abusivos de un derecho. Al demandar indemnización u otra pretensión, el interesado puede solicitar las medidas cautelares apropiadas para evitar o suprimir provisionalmente el abuso». De acuerdo con esto, incluso se puede solicitar una indemnización por daños.

En el cuento «Ushanan Jampi», se presenta un claro ejemplo de abuso de derecho por parte de los yayas, quienes aprovecharon el regreso de Cunce Maille para engañarlo y asesinarlo de manera cruel, justificando sus acciones bajo el pretexto de su «derecho» consuetudinario. A pesar de ello, ni siquiera mostraron respeto por su cuerpo, ya que colgaron sus órganos en la montaña, tratándolo

de una forma degradante, incluso peor que a un animal, como se menciona a continuación:

—¡A la quebrada con él!

[...]

Cuando los arrastradores llegaron al fondo de la quebrada, a las orillas del Chillán, solo quedaba de Conce Maille la cabeza y un resto de la espina dorsal. (López Albújar, s. f., p. 39)

Al establecer una comparación con la realidad, de manera similar a otras manifestaciones de conflicto social, las rondas campesinas asociadas al expresidente Pedro Castillo adquirieron notoriedad después de su vacancia en 2022, al protagonizar actos de protesta que derivaron en caos y enfrentamientos contra el Congreso. Durante estas manifestaciones, se registraron amenazas contra agentes de la policía, incluyendo advertencias de incendiar comisarías, algunas de las cuales se concretaron. Este contexto de violencia resultó en la lamentable pérdida de vidas, tanto de civiles como de policías, que exacerbaron la crisis.

Según reportajes realizados durante los hechos, algunos manifestantes desconocían las razones específicas detrás de las protestas, limitándose a participar en un escenario de descontrol generalizado. Estas acciones, sin embargo, incurrieron en responsabilidades legales, dado que la protesta no se ajustaba a las normativas vigentes. En primer lugar, los motivos de las movilizaciones respondían a intereses partidistas vinculados a la figura de Pedro Castillo y no a problemas internos de su comunidad. En segundo lugar, las acciones cometidas vulneraron derechos fundamentales, tanto de los manifestantes como de los efectivos policiales, lo que contraviene los principios establecidos en el marco legal peruano.

DERECHO A LA LEGÍTIMA DEFENSA

Al comparar los acontecimientos descritos en el relato «Ushanan Jampi» con el sistema legal peruano contemporáneo, es evidente que en el cuento se vulneró el derecho fundamental a la legítima defensa. Cunce Maille no tuvo la oportunidad de presentar argumentos en su favor ni contó con el apoyo de una persona que abogara por su causa. Esta ausencia de garantías contrasta con el marco jurídico actual del Perú, en el cual se reconoce el derecho a la legítima defensa como un derecho fundamental de toda persona y a presentar las pruebas necesarias para sustentarla, tal como lo estipula el artículo 2, incisos 23 y 24, de la Constitución vigente.

Contar con un abogado durante un proceso judicial constituye un principio fundamental del debido proceso, el cual debe ser garantizado en todo momento, conforme a lo establecido por el artículo 139, inciso 14, de la Constitución:

Artículo 139. Principios de la Administración de Justicia

14. El principio de no ser privado del derecho de defensa en ningún estado del proceso. Toda persona será informada inmediatamente y por escrito de la causa o las razones de su detención. Tiene derecho a comunicarse personalmente con un defensor de su elección y a ser asesorada por este desde que es citada o detenida por cualquier autoridad.

Este derecho aplica a todas las personas, independientemente de las acusaciones que enfrenten, incluso si se les considera responsables de delitos graves. Además, el acusado puede optar por guardar silencio y no admitir culpabilidad alguna. En este contexto, las autoridades competentes no pueden proceder a una condena o privación de la libertad sin contar con pruebas contundentes que demuestren, más allá de toda duda razonable, la comisión del delito imputado. Este

principio salvaguarda la presunción de inocencia y asegura un trato justo dentro del sistema judicial.

CONCLUSIONES

El derecho consuetudinario surgió como una respuesta ante el abandono y la marginación histórica de las comunidades indígenas en el sistema legal peruano. Inicialmente ignoradas, estas poblaciones encontraron en sus tradiciones y costumbres un marco normativo propio que les permitió preservar su identidad cultural y asegurar la cohesión social dentro de sus territorios. La Constitución de 1920 representó un hito al reconocer formalmente estos derechos ante la ley, estableciendo un precedente significativo en el ámbito jurídico.

No obstante, se ha observado que, en ciertos casos, la reivindicación de estos derechos ha sido distorsionada, lo que ha conducido a abusos que comprometen la estabilidad social y el respeto mutuo. Por lo tanto, es esencial fortalecer los mecanismos de supervisión y coordinación entre los sistemas normativos consuetudinarios y el ordenamiento legal nacional. Esto no solo garantizará la preservación de las prácticas culturales legítimas, sino que también asegurará el respeto a los derechos fundamentales y la construcción de una justicia intercultural equilibrada.

En numerosas obras literarias, como «Ushanan Jampi», se evidencia la forma en que diversos autores han recurrido a la literatura como medio para reflejar y analizar la realidad social de su tiempo.

REFERENCIAS

Castilla, M. (2012). José Carlos Mariátegui: Apropiaciones de la literatura y el ensayo en la construcción de una tradición intelectual. *Orbis Tertius*, 17(18). https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5366/pr.5366.pdf

- Churampi, A. I. (2005). *Ushanan-jampi: la justicia de «los otros»*. *Espéculo. Revista de Estudios Literarios*, (30).
- Código Civil (1984 [actualizado al 2024]). LP Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/codigo-civil-peruano-realmente-actualizado/>
- Constitución de 1920 (1993 [1920]). En D. García Belaunde y W. Gutiérrez (eds.), *Las constituciones del Perú* (pp. 347-372). Ministerio de Justicia. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2205/37.pdf>
- Constitución Política del Perú (1993 [actualizado al 2024]). LP Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/constitucion-politica-peru-actualizada/>
- Flores, G. (2022). Enrique López Albújar. Una semblanza de su trayectoria literaria y judicial. *Ius Inkarrí*, 11(11), 17-26. <https://doi.org/10.59885/iusinkarri.2022.v11n11.01>
- López Albújar, E. (s. f.). Ushanan Jampi. En *Cuentos andinos* (pp. 31-39). EpubLibre. https://biblioteca.agustinos.pe/opac_css/doc_num.php?explnum_id=2139
- Mariátegui, J. C. (2007 [1928]). *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Biblioteca Ayacucho. https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/mariategui_7_ensayos.pdf
- Naciones Unidas (2008 [2007]). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (2014 [1989]). *Convenio núm. 169 de la OITA para Pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe. <https://www.ilo.org/es/media/443541/download>

- Real Academia Española (2014). Oriundo, da. En Diccionario de la lengua española. <https://dle.rae.es/oriundo>
- Tarica, E. (2022). La narrativa indigenista. En J. Marcone y J. Portugal (coords.), *La narrativa peruana contemporánea: cuento y novela (1920-2000)* (pp. 31-62). Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú; Casa de la Literatura Peruana.
- Valenzuela, J. (2019). El «freno naturalista» y la representación del indio en «Ushanan-Jampi» de López Albújar. *Letras*, 90(131), 54-76. <https://doi.org/10.30920/letras.90.131.3>

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024, 205-212

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2789-0813 (En línea)

DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n9.11

LA INJUSTICIA Y EL ABUSO: LOS FRUTOS DE UNA SOCIEDAD ENFOCADA EN EL DINERO EN «PACO YUNQUE»

The injustice and abuse: the results of a money-focused society in «Paco Yunque»

Ingiustizie e abusi: i frutti di una società incentrata sul denaro in «Paco Yunque»

CHRISTOPHER WOLFERSBERGER

Brigham Young University

(Utah, Estados Unidos)

Contacto: cmwolf@student.byu.edu

<https://orcid.org/0009-0002-8172-0124>

RESUMEN

El cuento «Paco Yunque», escrito por César Vallejo, cuenta la historia de un niño de campo que sufre los abusos de Humberto Grieve, el hijo de una familia rica. Este relato de la injusticia provee un comentario de las relaciones que existen entre los ricos y los pobres. Demuestra cómo un enfoque en el dinero crea dominadores y dominados, y que este resultado es tan fundamental en la sociedad capitalista que los efectos se ven hasta en los escolares. Este ensayo analiza algunas herramientas literarias que se emplean para expresar este mensaje y que inspiran en el lector el deseo de luchar por un mundo mejor.

Palabras clave: César Vallejo; «Paco Yunque»; injusticia; estatus económico; ironía.

Términos de indización: justicia; desigualdad social; justicia social (Fuente: Tesaurus de la Unesco).

ABSTRACT

The short story «Paco Yunque», written by César Vallejo, tells the story of a country boy who is abused by Humberto Grieve, the son of a wealthy family. This tale of injustice provides a commentary on the relationships that exist between the rich and the poor. It demonstrates how a focus on money creates dominators and dominated, and that this result is so fundamental in capitalist society that the effects are seen even in schoolchildren. This essay looks at some literary tools that are used to express this message and that inspire in the reader the desire to fight for a better world.

Key words: César Vallejo; «Paco Yunque»; injustice; economic status; irony.

Indexing terms: justice; social inequality; social justice (Source: Unesco Thesaurus).

RIASSUNTO

Il racconto «Paco Yunque», scritto da César Vallejo, narra la storia di un ragazzo di campagna che viene maltrattato da Humberto Grieve, figlio di una famiglia benestante. Questa storia di ingiustizia è un commento sulle relazioni che esistono tra ricchi e poveri. Dimostra come l'attenzione al denaro crei dominatori e dominati, e che questo risultato è così fondamentale nella società capitalista che gli effetti si vedono persino nei bambini delle scuole. Questo saggio esamina alcuni strumenti letterari che vengono utilizzati per esprimere questo messaggio e che ispirano nel lettore il desiderio di lottare per un mondo migliore.

Parole chiave: César Vallejo; «Paco Yunque»; ingiustizia; status economico; ironia.

Termes d'indexation: giustizia; disegualdanza sociale; giustizia sociale (Fonte: Thésaurus de l'Unesco).

Financiamiento: Autofinanciado.

Conflicto de interés: El autor declara no tener conflicto de interés.

INTRODUCCIÓN

Son muchas las injusticias cotidianas, y a menudo la literatura que las trata involucra exclusivamente a personajes adultos. Sin embargo, con el cuento «Paco Yunque», César Vallejo rompe con esta tradición y demuestra cómo los ejemplos de los adultos pueden afectar hasta a los más jóvenes. El autor nos enseña cómo es que la indiferencia hacia tales injusticias es inculcada desde la niñez. En el cuento se critica la priorización del estatus social y económico que fomenta el abuso; por medio del uso de la ironía, el diálogo que demuestra la estratificación social y un final abierto, el autor logra orientar su crítica hacia las relaciones de desigualdad que existen entre individuos de diferentes esferas sociales.

«PACO YUNQUE»: UNA SÍNTESIS

El cuento empieza con el niño Paco Yunque que llega a la escuela por primera vez. Él está allí para ser el compañero de Humberto Grieve, el hijo del amo de sus padres. Paco se siente abrumado por todas las nuevas circunstancias, pero un compañero de clase, Paco Fariña, se hace amigo de él. Sin embargo, cuando Grieve llega tarde a la escuela, quiere dominar a Paco Yunque y es abusivo con él. El profesor favorece a Grieve y no lo castiga, haciéndose de la vista gorda con las injusticias de las cuales es víctima Paco. La actitud cómplice y tolerante del profesor permite que Grieve salga impune de abusar a Paco, y al final recibe el reconocimiento por la tarea que le ha robado a este último, mientras Paco queda desconsolado.

LA IRONÍA CIRCUNSTANCIAL Y DRAMÁTICA

Durante el transcurso del cuento, el autor implementa varias herramientas literarias para llamar la atención a las injusticias que son permitidas por el estatus social. Una de ellas es la ironía circunstancial, que se define como cualquier contraste entre lo real y lo esperado de una situación literaria. El uso de esta herramienta literaria expone la hipocresía del sistema socioeconómico al revelar cómo el comportamiento de los poderosos no está a la altura de las expectativas de la justicia.

Un ejemplo se demuestra en el comportamiento del maestro. Cuando Grieve llega tarde a la escuela por haberse quedado dormido, el maestro le permite que se siente sin ningún castigo; sin embargo, cuando otro niño llega tarde por haber ayudado a su familia, lo sanciona con una hora de reclusión. Las razones por la tardanza tanto como la reacción del maestro son irónicas cuando se contrastan con su afirmación: «aquí todos los niños son iguales, los hijos de ricos y los hijos de pobres. Yo los castigo aunque sean hijos de ricos» (Vallejo, s. f., p. 9). El contraste de la afirmación del maestro con la desigualdad de su aplicación de las reglas permite evidenciar la injusticia que resulta por dar una importancia desmedida al estatus que viene con la riqueza, en este caso referida al estatus social de los alumnos. La razón por llegar tarde obviamente no le importa al maestro, y, por lo tanto, el lector solo puede llegar a la conclusión de que la aceptación de injusticias en el aula es el directo resultado de la sumisión del maestro al poder que otorga el dinero.

Además de la ironía circunstancial, Vallejo también implementa la ironía dramática para fortalecer su argumento en contra del abuso y el poder económico. Esta figura literaria está presente en cualquier circunstancia de una obra en la cual los lectores conocen detalles del mundo ficticio de los cuales los personajes del cuento no están al

tanto. Esta herramienta demuestra la invisibilidad de las injusticias, y cómo esta falta de visibilidad perpetúa la opresión. El ejemplo más significativo es el del final del cuento. Humberto Grieve le roba la tarea a Paco Yunque, pero nadie se da cuenta, con excepción del perpetrador y el lector. Esto provoca en este último un sentimiento de lástima por la confusión de Paco al no hallar la tarea que realizó. Tal sentimiento se vuelve en indignación al ver el reconocimiento que recibe Grieve sin merecerlo. El director hasta afirma inconscientemente los crímenes de Grieve cuando dice «todos ustedes [los alumnos] deben hacer lo mismo que Humberto Grieve» (Vallejo, s. f., p. 13). El hecho de que el lector sabe más de las circunstancias del cuento que los mismos personajes en aquel momento fomenta un entendimiento de lo invisible que a menudo resulta el sufrimiento de las víctimas de los abusos de poder y las injusticias.

En este sentido, la ironía circunstancial nos ayuda a entender cómo es que la riqueza influye en la perspectiva social de individuos privilegiados, pero la ironía dramática es lo que provoca la empatía y un deseo de impulsar cambios positivos. El lector activo queda desolado por la negligencia hacia Paco y sus talentos. Al darse cuenta de que los demás no suelen fijarse en tal padecimiento, nos insta a tomar en cuenta el sufrimiento y la injusticia que antes dejábamos pasar inadvertidos.

INSTANTES DE DIÁLOGO

Otro aspecto significativo del cuento es el uso del diálogo. Es interesante fijarse en qué personajes hablan y cuando lo hacen. Se observa que Grieve habla constantemente durante el cuento, casi sin oposición y hasta en los momentos en los que no debe hacerlo. Esto se contrasta con los momentos en que habla Paco Yunque. Solo hay seis instantes en total en los cuales el protagonista habla, y lo hace exclusivamente con el profesor y Paco Fariña, utilizando oraciones

cortas. Nunca dirige ni una sola palabra a Humberto Grieve. La ausencia de diálogo por parte de Paco Yunque simboliza la falta de poder de los pobres para dar a conocer sus sentimientos. El habla es una de las características más intrínsecas de los seres humanos, y, por lo tanto, la pérdida de la voz de Paco es uno de los ejemplos más prominentes de la deshumanización de la clase trabajadora.

Al contrario, Humberto Grieve habla y da órdenes a sus compañeros de clase. Hasta en los momentos en que otros niños hablan en contra de las injusticias de Grieve, sus protestas no tienen importancia y son ignoradas delante de su estatus económico más alto. Los más pobres de la comunidad, como Paco Yunque, ni siquiera tienen el poder de hablar en presencia de los más ricos. Por medio de esa falta de voz, el autor condena la injusticia que es permitida por priorizar el poder económico en la sociedad.

EL FINAL ABIERTO

En un artículo que habla de los elementos marxistas en el cuento «Paco Yunque», el crítico Jorge Valenzuela Garcés (2014) comenta:

El horizonte económico del cuento nos muestra [...] un estadio de desarrollo incipiente, pero marcadamente capitalista, en el que las relaciones de patronazgo y servidumbre establecen una dinámica coercitiva, injusta y alienante caracterizada por una cadena de explotación de una clase a otra y de un individuo a otro, que se ceba en el más débil. (p. 222)

En otras palabras, este autor afirma que los principios económicos de la sociedad de Paco Yunque se han trasladado a las vidas diarias de los más jóvenes de la comunidad. Este comentario apoya una interpretación crítica de la forma en que lo económico afecta al estatus social. Sin embargo, el cuento no parece ser completamente

marxista. Aunque el relato evidentemente critica varios aspectos de la sociedad capitalista, César Vallejo no aboga por soluciones marxistas. Más bien, el final abierto del cuento deja a la consideración de los lectores la solución de las dificultades de Paco.

El propósito de escribir el final abierto parece ser el de hacer que el lector activo se refleje en lo que puede hacer personalmente para mejorar tales dificultades como las de Paco Yunque. La última oración del cuento dice: «pero Paco Yunque seguía llorando agachado» (Vallejo, s. f., p. 14). No hay una resolución clara en tal conclusión. Esa ambigüedad puede causar un sentimiento de desesperanza por el hecho de que no hay una solución feliz para Paco. Sin embargo, esa misma ambigüedad provee la esperanza de que aún se puede hacer algo para ayudar. La historia no se ha acabado, así que nos toca a nosotros como lectores decidir cómo escribir el final de este cuento: si dejaremos que prevalezca la injusticia, o si haremos algo para efectuar un cambio. No hay ninguna promoción de una solución específica; sin embargo, Vallejo invita al lector a buscar una respuesta personal al dejarle con esa duda.

CONCLUSIONES

Por medio del relato «Paco Yunque», César Vallejo nos invita a considerar las dificultades de los marginados y abusados. Su uso de la ironía nos llama la atención sobre lo ubicuos que son el abuso y la injusticia en la sociedad, y lo invisibles que son esas atrocidades en muchos casos. Vallejo también demuestra esas relaciones entre dominado y dominador por medio del diálogo, y utiliza la falta de voz de Paco como símbolo de la opresión de los pobres. En lugar de ofrecernos una solución definitiva, Vallejo emplea un final abierto para invitarnos a pensar en la situación de Paco y reflejar qué podemos hacer para aliviar el sufrimiento de los que nos rodean. Solo por medio de un esfuerzo colectivo se puede lograr tal cambio.

REFERENCIAS

- Valenzuela, J. (2014). El primer cuento marxista para niños en Perú: el caso de «Paco Yunque» de César Vallejo. *Atenea*, (509), 211-225. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-04622014000100012>
- Vallejo, C. (s. f.). *Paco Yunque*. Rebelión. <https://www.rebelion.org/docs/3559.pdf>

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024, 213-232

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2789-0813 (En línea)

DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n9.12

ENTRE CHOLOS Y MARICONES: REFLEXIONES SOBRE EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA IDENTIDAD EN *NO SE LO DIGAS A NADIE*, DE JAIME BAYLY

Between cholos and maricones: reflections on the right to equality and identity in Jaime Bayly's *No se lo digas a nadie* (*Don't Tell Anyone*)

Tra cholos e maricones: riflessioni sul diritto all'uguaglianza e all'identità in *No se lo digas a nadie* (*Non dirlo a nessuno*) di Jaime Bayly

ANDRÉ CAMPOS HERRERA

Universidad Ricardo Palma

(Lima, Perú)

Contacto: 202320412@urp.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0000-1492-8326>

RESUMEN

Este artículo busca reflexionar sobre lo complejo que resulta para una persona homosexual vivir en la sociedad limeña patriarcal, según el retrato que presenta la novela *No se lo digas a nadie* (1994) de Jaime Bayly. Asimismo, pretende evidenciar cómo esta situación no ha cambiado mucho tras más de tres décadas y cómo el derecho a la identidad del protagonista se ve degradado hasta el punto en que percibe haber nacido en el Perú como una maldición debido a su homosexualidad. Por otro lado, se examina el racismo étnico presente en la obra, manifestado a través de

la discriminación y la normalización de la burla hacia la población andina, encubierta bajo la excusa del humor.

Palabras clave: Jaime Bayly; derecho a la identidad; derecho a la igualdad; homosexualidad; machismo; racismo.

Términos de indización: identidad; igualdad de oportunidades; grupo sexual minoritario; discriminación étnica (Fuente: Tesauro de la Unesco).

ABSTRACT

This article seeks to reflect on how complex it is for a homosexual person to live in the patriarchal society of Lima, according to the portrait presented in Jaime Bayly's novel *No se lo digas a nadie* (1994). It also aims to show how this situation has not changed much after more than three decades and how the protagonist's right to identity is degraded to the point where he perceives being born in Peru as a curse because of his homosexuality. On the other hand, it examines the ethnic racism present in the work, manifested through discrimination and the normalization of mockery towards the Andean population, disguised under the guise of humour.

Key words: Jaime Bayly; right to identity; right to equality; homosexuality; machismo; racism.

Indexing terms: identity; equal opportunity; gender minorities; ethnic discrimination (Source: Unesco Thesaurus).

RIASSUNTO

Questo articolo si propone di riflettere su quanto sia complesso per una persona omosessuale vivere nella società patriarcale di Lima, secondo il ritratto presentato nel romanzo *No se lo digas a nadie* (1994) di Jaime Bayly. L'obiettivo è anche quello di mostrare come questa situazione non sia cambiata molto dopo più di tre decenni e come il diritto all'identità del protagonista sia degradato al punto da fargli percepire il fatto di essere nato in Perù come una maledizione a causa della sua omosessualità. D'altra parte, si esamina il razzismo etnico presente nell'opera, che

si manifesta attraverso la discriminazione e la normalizzazione della derisione nei confronti della popolazione andina, mascherata sotto la veste dell'umorismo.

Parole chiave: Jaime Bayly; diritto all'identità; diritto all'uguaglianza; omosessualità; machismo; razzismo.

Termes d'indexation: identità; uguaglianza di opportunità; gruppo minoritario sessuale; discriminazione etnica (Fonte: Thésaurus de l'Unesco).

Recibido: 17/11/2024

Revisado: 29/11/2024

Aceptado: 04/12/2024

Publicado en línea: 13/12/2024

Financiamiento: Autofinanciado.

Conflicto de interés: El autor declara no tener conflicto de interés.

INTRODUCCIÓN

No se lo digas a nadie (1994), novela que escandalizó Lima en los años noventa, fue siempre analizada por la crítica a partir de los paralelismos entre la vida del autor y el protagonista¹, un personaje de carácter libertino cuya activa vida homosexual es retratada con sumo detalle. También se ha valorado la valentía literaria de Bayly al publicar un libro con estos matices² en una época en la que la homosexualidad seguía siendo un tema de extremo tabú.

1 Robert Ruiz (2005) analiza el éxito de *No se lo digas a nadie*, donde explica que la confusión sobre la ficción y realidad entre Camino y Bayly fue clave para sacar provecho de la creciente notoriedad del autor en la televisión peruana (p. 4).

2 Un crítico, de pseudónimo F.I.C., en su reseña de la novela, habla acerca del atrevimiento y coraje de Bayly para publicar una obra así en un contexto peruano tan conservador como el de 1994 (1996, p. 51).

Si bien en los últimos años han surgido estudios desde enfoques psicológicos³, sociológicos⁴, narratológicos⁵, entre otros, el análisis jurídico de esta obra sigue siendo escaso y poco profundo⁶. Por tal motivo, este artículo propone una reflexión sobre las transgresiones legales presentes en la novela, como la constante e indirecta vulneración del derecho a la identidad del protagonista, Joaquín Camino, por parte de su familia, amigos y la sociedad; la discriminación étnica hacia la población andina, expresada de manera recurrente y agresiva por varios personajes, incluido el propio protagonista; la inexistencia parcial del derecho a la igualdad, reflejada en individuos que se perciben superiores a los demás debido a su educación, estatus socioeconómico o color de piel; así como también el análisis de las conductas criminales del protagonista, las cuales son justificadas precariamente y desarrolladas sin un remordimiento real.

Sin duda, hoy podemos afirmar que en Lima la discriminación contra la comunidad homosexual y el racismo en general son

-
- 3 En el artículo «Análisis de la novela *No se lo digas a nadie* como instrumento para entender la masculinidad y la violencia de género», su autor se refiere a la violencia contra la mujer como una expresión psicológica dominante que el individuo realiza contra quien cree su subordinada y cómo esta actitud suele ser normalizada socialmente en la obra (Mormontoy-Morales, 2020).
 - 4 En «Não contar a ninguém ou contar a todo mundo? Colapsos da masculinidade em “No se lo digas a nadie”», Alós (2013) nos comenta sobre el régimen heteronormativo establecido dentro de la sociedad descrita en la novela (pp. 343-346).
 - 5 El artículo mencionado en la nota anterior también tiene en cuenta la narratología como presupuesto teórico para el análisis profundo de la novela.
 - 6 En mi búsqueda de material sobre derecho y literatura en la novela *No se lo digas a nadie* solo encontré dos trabajos, el de Carlos Ramos Núñez (2007), en «La pluma y la ley: abogados y jueces en la narrativa peruana», donde le dedica un pasaje corto y sin fondo a la novela de Bayly (pp. 52-55); y el ya mencionado artículo de Mormontoy-Morales (2020), en el que también habla superficialmente sobre los avances en la normatividad legal contra los casos de violencia contra la mujer, similares a los expuestos en la obra (p. 46).

ampliamente rechazados, en contraste con la percepción que se tenía sobre estos agravios hace tres décadas. Actualmente, quien se atreva a cometer estos actos de manera deliberada podría enfrentar el juicio público y el rechazo masivo en redes sociales, como TikTok o X, lo que, en algunos casos, trasciende la virtualidad y genera repercusiones serias en la vida del infractor, en parte debido a la relativamente reciente cultura de la cancelación⁷. No obstante, persisten formas más sutiles de vulneración del derecho a la igualdad de sujetos andinos y homosexuales, muchas veces disfrazadas de «humor»⁸. Teniendo en cuenta este contexto, el presente artículo establece una comparación entre la representación de la sociedad limeña en los años noventa, reflejada en la novela, y la realidad peruana contemporánea en términos de respeto e igualdad.

PROFUNDIZACIONES IDENTITARIAS Y ESTIGMAS

Según el reconocido jurista Sessarego (2005), el derecho constitucional a la identidad personal (positivizado implícitamente en

7 Un informe de Katie Razzall (2022) para la BBC define la cultura de la cancelación como un fenómeno de redes sociales en el que se da una exclusión social contra individuos que hayan actuado o dicho algo muy controvertido e inaceptable, tal es su alcance que el afectado puede ser boicoteado profesionalmente.

8 Por ejemplo, según opiniones de algunos intelectuales y diversos sectores de la sociedad civil, la Paisana Jacinta, personaje cómico interpretado por el humorista Jorge Benavides, reforzaba estereotipos de la mujer andina como una mujer ignorante, tosca y de poco raciocinio; motivo por el cual el Poder Judicial, mediante la Resolución n.º 123, del 2020, sobre el proceso n.º 00798-2014-0-1001-JM-CI-01, de la Corte Superior de Justicia de Cusco, prohibió permanentemente la interpretación o difusión sobre anteriores interpretaciones del polémico personaje, a solicitud de un proceso de amparo llevado a cabo por un grupo de ciudadanas cusqueñas. Otro ejemplo ilustrativo se dio en la transmisión del 11 de septiembre de 2022 del programa humorístico JB en ATV, donde se percibe mofa hacia la identidad sexual del personaje conocido como Dayanita, interpretado por Dayana Sifuentes, actriz que pasó por un proceso de transición sexual.

el artículo 2, inciso 1, de la Constitución Política del Perú) ha sido conceptualizado generalmente bajo sus componentes estáticos, es decir, los que conciernen a la identificación personal: código genético, nombres y apellidos, lugar y fecha de nacimiento, entre otros; sin embargo, también cuenta con elementos dinámicos subjetivos, como las creencias religiosas, ideología, actitudes, inclinación política, principios morales, opiniones, sexualidad y demás. En relación con la segunda noción mencionada, podemos permitirnos decir que todos tenemos una identidad circunscrita a nuestra sexualidad, concepto que hoy en día se conoce como identidad de género⁹.

En la novela, se nos muestra que Joaquín Camino no se encuentra autolimitado ni temeroso de que los demás conozcan su identidad homosexual. Por el contrario, acepta abiertamente dicha característica, a pesar de los diversos cuestionamientos que enfrenta a lo largo de la trama. Esta actitud se evidencia en una de las discusiones que mantiene con Alexandra, una antigua compañera de la Universidad Católica, con quien, luego de un reencuentro, desarrolla una amistad marcada por la complicidad, la toxicidad y un afecto de matices sexuales:

—Solo explícame una cosa, Joaquín. Si no te gusta acostarte conmigo, ¿por qué cada vez que nos encontramos me dices que te mueres de ganas de hacerme el amor?

—No sé, no sé. Tal vez porque no termino de aceptar mi homosexualidad.

—¿Sabes qué, Joaquín? Ya estoy harta de tu bendita homosexualidad.

—Bueno, lo siento, pero así soy yo. (Bayly, 1994, pp. 202-203)

9 La Organización Mundial de la Salud (OMS) (s. f.) se refiere a ella como la experiencia de género intrínseca, individual, personal y profunda, que puede corresponder o no con la fisiología de la persona o con el sexo designado al nacer.

En contraposición a la autoaceptación de su homosexualidad, la reacción de sus padres es completamente opuesta cuando vulneran en múltiples ocasiones su derecho a la identidad sexual. Para su madre, dicha orientación es una desviación moral o cualidad digna de una persona traumada y acomplexada; para su padre, en cambio, se trata de una condición ocasionada por la falta de exposición a ciertas actividades «masculinas», por lo que responsabiliza a la madre de haber consentido demasiado a su hijo; además, expresa con frustración su hartazgo ante lo que califica como «mariconadas» y actitudes «afeminadas» de Joaquín. Curiosamente, el concepto que maneja el progenitor de Camino coincide certeramente con el de John Money, uno de los psicólogos más controvertidos acerca de estudios sobre sexualidad, quien creía erróneamente que la influencia de la socialización y el modo de crianza eran determinantes en la definición de la identidad de género (Solana, 2024).

Adicionalmente, Luis Felipe vulnera otros derechos fundamentales de su hijo, como el derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad^{10, 11}, al obligarlo a realizar actividades de manera reiterada y en contra de su voluntad¹², con el propósito de moldear dicho carácter con el que él considera «masculino». Asimismo, menoscaba su derecho a la integridad psíquica al instarlo repetidamente a que deje

10 Derecho positivizado implícitamente en el inciso 1 del artículo 2 de la vigente Constitución Política del Perú.

11 Juan Manuel Sosa (2009), en su artículo «Derechos Constitucionales no enumerados y derecho al libre desarrollo de la personalidad», expresa que el mencionado derecho implica garantizar el desarrollo de una libre actuación y autodeterminación en la sociedad (p. 142).

12 En uno de los pasajes de la novela, Luis Felipe, en su consigna de «hacer hombre» a su hijo, lo lleva a un prostíbulo a debutar sexualmente; ante su negativa, respondió con una de sus frases: «Las huevas muchacho. Hoy te convierto en hombre aunque no quieras» (Bayly, 1994, p. 185). A lo largo de toda la novela, Luis Felipe le obliga e insiste a Joaquín para que realice ciertas «actividades de hombres».

de llorar, al alegar que realizar dicho desfogue es una «mariconada», situación perjudicial para el bienestar del protagonista, puesto que reprimir emociones califica como una conducta lesiva para la salud mental (Freud, 2013, p. 15)¹³.

Siguiendo con las reflexiones psicojurídicas, en determinados momentos de la obra se presentan personajes que, aunque son homosexuales, posteriormente cambian o niegan su condición. Para reforzar esta negación, optan por vulnerar el derecho a la identidad sexual de Joaquín, criticándolo o tildándolo de inmoral, con el fin de aparentar que «no son tan cabros» como él. Uno de estos personajes es Alfonso, a quien Joaquín conoció en dirección a la Universidad Católica. Tras recibir una invitación a su casa, forjar varios días de estrecha amistad y confesar un gusto mutuo, ambos fuman marihuana y mantienen relaciones sexuales. No obstante, en una conversación posterior, Alfonso adopta una actitud completamente distinta a la que había mostrado antes:

—¿Estás bien armado? —preguntó Alfonso.
—Durazo —dijo Joaquín.
—Entonces cachemos. (Bayly, 1994, p. 133)

Tiempo después, Alfonso le diría a Joaquín: «Si quieres vivir con un hombre y hacer una vida de pareja, vas a tener que largarte del Perú. El Perú no es Dinamarca, compadre» (Bayly, 1994, p. 141), mostrando que, pese a ser homosexual y sentir algo por Joaquín, prefería negarse a esa identidad por los prejuicios de la sociedad peruana.

13 Según Freud (2013), en su libro *The problem of anxiety*, cuando el «yo» se encuentra ocupado por una tarea de especial dificultad, como reprimir una emoción, se empobrece tanto en términos energéticos que se ve obligado a restringir la dedicación a diversos aspectos de su vida (p. 15).

Otro de los personajes con una personalidad parecida es Juan Ignacio, a quien Joaquín también conoció cuando compartían carpetas en la universidad. Ambos tuvieron relaciones sexuales cuando se encontraban en Madrid, donde previamente, Juani (como lo apodaba Joaquín) manifestó conductas travestis. Más adelante, en contraste con el accionar mencionado, diría lo siguiente: «yo no quiero que tú me contagies tus debilidades. Si tú has escogido un estilo de vida que está reñido con la moral, pues allá tú, es tu problema» (Bayly, 1994, p. 278). Aquí es donde podemos observar una forma de homosexualidad heteronormada, en la que el individuo percibe su orientación sexual como un aspecto indeseable de su vida. En este caso, Alfonso actúa como heterosexual la mayor parte del tiempo y, para reforzar su imagen conservadora, critica con dureza a los homosexuales, en un intento de distanciarse de ellos.

Con este análisis, se pretende resaltar que el derecho a la identidad de las personas LGTBIQ+ no solo es vulnerado por individuos ajenos a la comunidad, sino también por aquellos que forman parte de ella. Un claro ejemplo de lo mencionado es el enfrentamiento entre Carlos Cacho (abiertamente gay) y la Uchulú (mujer transexual), dos figuras reconocidas de la farándula peruana. Durante la transmisión del 29 de agosto de 2023 del *reality* «La Casa de Magaly» en ATV, Cacho emitió comentarios transfóbicos contra la Uchulú, generando una gran controversia. En este contexto, la Defensoría del Pueblo se pronunció al respecto a través de su cuenta oficial en la red social X, condenando los hechos y señalando que se había puesto en contacto con las autoridades pertinentes para iniciar las investigaciones del caso.

La heteronormatividad es otro de los aspectos reflejados en la novela y predominantes en la sociedad limeña de esa época. Aunque en la actualidad su influencia no es tan estricta, aún sigue presente en la capital. Basta con observar la reacción desdeñosa de gran parte

del público ante cualquier marcha del orgullo LGBTQ+ para notar que el pensamiento heteronormado sigue vigente en nuestra sociedad. Para evitar confusiones, es importante definir la heteronormatividad como la visión del mundo a través de una estructura binaria de género (masculino y femenino), en la que la heterosexualidad es considerada la única orientación sexual válida (Cruz, 2021). Bajo este modelo social, el protagonista de la novela se ve limitado, ya que su derecho a la libertad de expresión es vulnerado de manera indirecta; sin embargo, esto no impide que Joaquín exprese su identidad de género, aunque constantemente es objeto de críticas y cuestionamientos. Un ejemplo de ello se presenta en la siguiente conversación entre él y Alfonso, uno de sus amantes previamente mencionados:

—Que se jodan los cucufatos y los intolerantes que no están dispuesto a aceptar a la gente como es. Que se vayan al carajo.
[...]

—Tú no me entiendes, pues. Yo no estoy en contra de la homosexualidad. Lo que te digo es que lo hagas por lo bajo, que no hagas un escándalo, que no jodas tu reputación. (Bayly, 1994, p. 140)

Más allá de la identidad de género y sus componentes estáticos y dinámicos mencionados, existe otro tipo de identidad vinculada a nuestros orígenes, que se encuentra protegida por el inciso 19 del artículo 2 de nuestra vigente Constitución: la identidad étnica y cultural. En la novela de Bayly, esta es vulnerada de manera constante. Los personajes de origen andino son representados con un marcado tono servil frente a sus empleadores o clientes blancos, sin opiniones propias o con una voz limitada, como es el caso de Marcelo, jardinero de los padres de Joaquín; Cristian, el quiosquero del barrio; o Charito, empleada del amante del protagonista, entre otros. Este retrato, aunque lamentable, resulta fiel a la sociedad limeña de los años

noventa, cuando muchos campesinos e indígenas recién llegados a la capital se veían obligados a soportar burlas, prejuicios y abusos debido a su origen étnico y cultural. En su intento de ser más aceptados y conquistar la ciudadanía plena, optaron por occidentalizarse y completar el proceso denominado «cholificación», término acuñado por Quijano (1967).

IGUALDAD NINGUNEADA

A lo largo de la novela, la palabra «cholo/a» aparece 115 veces, casi siempre con una connotación racista. Esto evidencia cómo ciertos personajes manifiestan un fuerte complejo de superioridad, vulnerando los derechos a la igualdad y a la no discriminación, establecidos en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución. Lo más alarmante es que este tipo de comentarios no son percibidos como agravios dentro de la narración; por el contrario, el tono de estas escenas es de absoluta normalidad, reflejando una visión en la que los «cholos» son considerados un obstáculo para el desarrollo del país. Esta idea es reforzada por el padre de Joaquín, quien expresa abiertamente su desprecio con frases como: «Si quieres salir adelante en el Perú, tienes que saber putear a los cholos» (Bayly, 1994, p. 26). Resulta significativo que, a pesar de esta visión prejuiciosa, ningún personaje andino de la novela es mostrado cometiendo actos ilícitos, lo que subraya la arbitrariedad y el sesgo de estos discursos.

En un fragmento de la obra, se desarrolla una escena en la que el progenitor del protagonista atropella a un hombre mientras manejaba, acto con el que al parecer asesinó accidentalmente a dicha persona; Luis Felipe, lejos de caer en el remordimiento y auxiliar a su víctima, aceleró a toda velocidad para luego decir: «No cagé nada en El Aguerrido, pero al regreso me cargué un cholo. Algo es algo, ¿no?» (Bayly, 1994, p. 92). En lo anteriormente citado, se puede ver cómo el padre de Joaquín compara la dignidad de estos personajes

con la de los animales, como si asesinar a personas andinas fuera una actividad de ocio como la pesca recreativa. A ese desgarrador nivel se rebaja el derecho a la igualdad de estas personas, hacia un concepto equivalente al de la ideología nazi, que determinaba como enemigo étnico absoluto a los judíos (Aly, 2015); en el caso de la obra, ese enemigo estaría definido por los «cholos» o personajes andinos.

En uno de los pocos momentos de calma de la novela, cuando Joaquín y su amiga Alexandra coincidieron en un viaje a Cusco con la madre del primero, se percibe una actitud de aceptación hacia el racismo de parte del protagonista, quien anteriormente se había negado tímidamente a ser partidario de este. Al culminar el breve intercambio entre estos personajes, el guía de Alexandra se acercó hacia ellos, a lo que Joaquín preguntó: «¿Quién es ese huanaco?» (Bayly, 1994, p. 179). Aquella expresión de parte del protagonista representa una burla hacia el derecho a la igualdad, quien de manera análoga al padre cae en un lamentable accionar al hacer una comparación racista entre pobladores de la sierra y los animales —en este caso, camélidos andinos—, actitud que continúa sucediendo en nuestra coyuntura actual, sobre todo, en la población juvenil *gamer*¹⁴, quienes usan a modo de insultos expresiones como: «Llama de mierda», «Alpaca conchetumare» o «Fuera, vicuña», cuando están en plena praxis de juegos en línea como Dota 2, League of Legends, Fortnite, entre otros. Desafortunadamente, en el Perú no tenemos compatriotas que realicen artículos o estudios sobre la discriminación étnica presente en los *chats* de audio y texto de los videojuegos; en comparación con nuestro país vecino, Chile, en el que sí se realizan estudios sobre estos temas, como la tesis de Carvacho (2023), en la

14 Entiéndase el extranjerismo «*gamer*» como un adjetivo usado para denominar a individuos que se dedican profesional o aficionadamente a la práctica constante de juegos en línea, a través de dispositivos como Play Station, PC, *smartphones* y demás.

que expone sobre cómo la violencia de género, actos de racismo, etc., transcurren constantemente en el chat del videojuego Valorant.

Retomando el tema de la vulneración de los derechos de las personas de identidad *queer*¹⁵, en el capítulo «Sábado en la noche», vemos cómo Joaquín y sus dos amigos, Gustavo y Juan Carlos, se dirigen a la avenida Javier Prado para ir a golpear «maricones». En dicho lugar, donde algunas mujeres y personas trans ejercen el trabajo sexual, encuentran a su primera víctima. Acto seguido, Gustavo le propina varios golpes mientras grita: «Todos los cabros van a morir» (Bayly, 1994, p. 228). Luego, lejos de mostrar remordimiento, se jacta de su acción y lamenta no haber atacado a más personas. La pasividad de Joaquín y sus amigos ante este acto brutal refleja una ideología profundamente arraigada en la heteronormatividad, donde las personas trans son vistas como sujetos sin derechos.

La falta de reacción ante la agresión a Pelusa, la mujer trans afectada, evidencia una deshumanización que sigue presente en nuestra sociedad. Este tipo de violencia no solo persiste en el ámbito social, sino que se ve reforzada por la indiferencia de las propias autoridades. Un caso alarmante es el de Jamilet Muyarari Liberato, una mujer trans asesinada por Leisler Dahua Rodríguez, quien, en 2018, fue sentenciado por homicidio simple a solo cuatro años y dos meses de prisión, además de una reparación civil de apenas dos mil soles (Expediente n.º 00655-2018-78-1903-JR-PE-05, 5.º Juzgado de Investigación Preparatoria de Maynas). Este fallo evidencia cómo el Estado peruano sigue sin reconocer plenamente los derechos de las personas trans, puesto que Dahua no fue procesado por feminicidio debido a que, legalmente, Jamilet no era reconocida como mujer. Este vacío legal se debe a los engorrosos, costosos y prolongados

15 Término utilizado para referirse a una identidad de género distinta a la heterosexual o al movimiento de liberación gay de la década de 1970 (De Lauretis, 2015).

procesos judiciales que las personas trans deben enfrentar para cambiar su identidad en documentos oficiales, lo que contradice los principios establecidos en la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017), que subraya la importancia de garantizar un reconocimiento ágil y efectivo de la identidad de género como un derecho fundamental (p. 48).

Lo anterior nos lleva a reflexionar sobre el agravio constitucional contra el derecho al bienestar¹⁶ que el propio Estado peruano sigue cometiendo, ya que, a lo largo de sus diferentes gobiernos, siempre ha tratado de evitar inmiscuirse en la recopilación de estadísticas respecto de la población LGTBIQ+. Por tal motivo, aún no contamos con información oficial sobre este sector minoritario, dejándose en duda si se trata de un temor estatal a salir de la heteronormatividad, si es que simplemente no se considera importante hacerlo porque implica grandes gastos por tan pequeña población o, incluso (para los «malpensados»), que es debido a las grandes autoridades, quienes consideran que este grupo no merece atención alguna. Esta falta de información complejiza el alcance de las acciones que el Estado pueda tomar a favor de aquella minoría, vulnerándose, a su vez, las Reglas de Brasilia, acuerdo firmado por Perú en el 2008, el cual indica en su regla n.º 4 que las minorías son una población vulnerable respecto al acceso a una debida justicia, por lo que los organismos encargados de administrarla deben hacer especial énfasis en ellas (para evitar acciones transfóbicas como las vistas en la obra estudiada), situación que no puede darse si no hay una data oficial acerca de los problemas que las aquejan.

16 Derecho positivizado explícitamente en el inciso 1 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

CRIMEN, PERO SIN CASTIGO

Las conductas criminales de Joaquín Camino desarrolladas en la novela van desde el acoso sexual hasta el robo a mano armada, entre otras; pero, a pesar de su gravedad, son tratadas como acciones sin importancia, siendo justificadas de forma incoherente. Aquello podemos observarlo cuando, obligado por su madre, va de campamento con los muchachos del club del Saeta. Luego de una larga jornada de escalamiento, cayó la noche y todos dormían en carpas, entonces Joaquín aprovechó para recostarse al lado de uno de los jóvenes y acariciar su sexo. Ante el despertar de Miguel y su enojada reacción, le pidió perdón y luego rezó diciendo: «Por favor, Señor, ayúdame a dejar de ser maricón» (Bayly, 1994, p. 49), como si ser homosexual implicara ser un perverso. De ese modo, sin quererlo Bayly, va en contra del artículo 1 de nuestra Constitución Política¹⁷, al burlar la dignidad de los homosexuales con la tamaña representación que hace el personaje de Joaquín Camino, al reforzar los estereotipos de «locas hambrientas por penes» que generalmente suelen ser asignados a dicha comunidad.

En el capítulo «La fuga», ya vemos a Joaquín convertido en una especie de degenerado sexual, quien confiesa que le gustaba espiar y escuchar la respiración de su pequeño hermano Fernando cuando este dormía, e imaginar que soñaba con él, alimentando así sus enfermizos deseos denotados. Procesando este perturbador pensamiento, decidió acercarse a la cama de su hermano y en el oscuro silencio de la habitación acarició sus genitales por unos instantes. En ese acontecer, vuelve a cometer el delito de tocamientos indebidos, ilícito tipificado en el artículo 176 de nuestro actual Código Penal. Después de este hecho, Joaquín solo tuvo un pequeño arrepentimiento al ver el cuadro

17 «La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado».

de la Virgen María en la pared del cuarto que compartía con su hermano, para luego no volver a mostrar culpa alguna por tan depravada acción. Respecto a sus padres, estos decidieron castigarlo únicamente a través de agresiones físicas y, aunque ellos no pensaron nunca en llevarlo a una comisaría, de haberlo denunciado no hubiera pasado nada, puesto que los menores de edad gozan de una responsabilidad penal atenuada desde nuestro penúltimo Código Penal de 1924 (Peña et al., 2012).

A sabiendas o no de que la normatividad peruana menguaba su responsabilidad penal, Joaquín era consciente de que cometía infracciones penales, teniendo en cuenta que demostraba ser conocedor de léxicos no acordes a su entorno juvenil. Pese a lo enunciado, no se mostró arrepentimiento o fuerte sentimiento de culpa por haber cometido graves delitos, demostrando incluso cierto descaro al reírse, como se vio en momentos posteriores a la consumación del delito de robo a mano armada que ejecutó contra una señora en Miraflores. Todas las conductas mencionadas y otras hacen cuestionar la naturaleza moral de Joaquín, lo que torna complicado siquiera empatizar con él, que se atreve a pensar casi al final del libro en que es una buena persona.

CODA

A manera de síntesis, *No se lo digas a nadie* nos propone reflexiones acerca de los derechos LGTBIQ+ de forma indirecta, al dejar muy en claro que la igualdad no está presente en el mundo que representa, donde muestra a una comunidad *queer* limeña que vive limitada, y reprime su identidad y sus anhelos por la imposibilidad de que la sociedad les permita cumplirlos, poniendo como principal ejemplo al protagonista, quien tenía el fantasioso deseo de ser presidente y tener una tranquila vida de pareja; pero que, al verse impedido de hacerlo por su situación, decía constantemente frases como: «Haber nacido

en el Perú y ser homosexual es como una maldición» (Bayly, 1994, p. 135) o «Necesito irme de Lima. Esta ciudad es una mierda» (p. 152).

Asimismo, mientras la novela ofrece un enfoque claro sobre la discriminación hacia la comunidad homosexual, no desarrolla una crítica profunda respecto a la marginación del sector andino. A lo largo de la obra, los personajes de ascendencia andina son menospreciados de forma sistemática por individuos blancos con una visión distorsionada de la realidad; sin embargo, esta problemática se presenta sin un análisis posterior ni una reflexión rigurosa.

Si bien la novela representa fielmente la sociedad limeña discriminatoria de los años noventa, es innegable que, a pesar del paso del tiempo, muchos de estos prejuicios aún persisten. La lucha por la aceptación, la igualdad y el reconocimiento sigue siendo un camino inconcluso. Por esa razón, pavimentar esa senda no es solo responsabilidad del Estado, sino de cada uno de nosotros a través del ejemplo que damos en nuestro día a día.

REFERENCIAS

- Alós, A. (2013). Não contar a ninguém ou contar a todo mundo? Colapsos da masculinidade em *No se lo digas a nadie*. *Estudos Feministas*, 21(1), 343-370. <http://www.jstor.org/stable/24328049>
- Aly, G. (2015). *¿Por qué los alemanes? ¿Por qué los judíos?* Planeta.
- Bayly, J. (1994). *No se lo digas a nadie*. Seix Barral.
- Carvacho, A. E. (2023). *Análisis de la violencia simbólica en las interacciones del chat de voz en el videojuego de Valorant* [trabajo de grado, Universidad del Bío-Bío]. <http://repobib.ubiobio.cl/jspui/handle/123456789/4272>
- Constitución Política del Perú (1993, 29 de diciembre). Congreso Constituyente Democrático.

- Cruz, R. J. (2021). Heteronormatividad y diversidad sexual en la formación del profesorado: estudio etnográfico en una escuela Normal de la Ciudad de México. *Diálogos sobre Educación*, 11(21). <https://dialogossobreeducacion.cucsh.udg.mx/index.php/DSE/article/view/678>
- Decreto Legislativo n.º 635, por el cual se promulga el Código Penal peruano (1991, 3 de abril). Congreso de la República del Perú.
- Defensoría del Pueblo [@Defensoria_Peru]. (2023, 31 de agosto). X [ex-Twitter]. https://x.com/Defensoria_Peru/status/1697346175765008670
- De Lauretis, T. (2015). Género y teoría queer. *Mora*, (21), 107-118. <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/mora/article/view/2402>
- Expediente n.º 00655-2018-78-1903-JR-PE-05 (2018, 16 de marzo). Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria de Maynas.
- F. I. C. (1996). La flor de la canalla [reseña de *No se lo digas a nadie, Fue ayer y no me acuerdo, Los últimos días de «La Prensa»* de Jaime Bayly]. *Renacimiento*, (11-12), 51. <http://www.jstor.org/stable/40514999>
- Freud, S. (2013). *The Problem of Anxiety*. Martino Fine Books.
- JB en ATV (2022, 11 de septiembre). *Dayanita tiene insólita reacción al ser consultada por película para adultos* [video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=h8gWJN0SVTo>
- Mormontoy-Morales, A. (2020). Análisis de la novela *No se lo digas a nadie* como instrumento para entender la masculinidad y la violencia de género. *Revista de Neuro-Psiquiatría*, 83(1), 45-50. <https://doi.org/10.20453/rnp.v83i1.3686>

Opinión Consultiva OC-24/17 (2017, 24 de noviembre). Corte Interamericana de Derechos Humanos. http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

Peña, A., Chang, R. y Barletta, M. C. (2012). ¿Responsabilidad penal de los menores de edad? *Derecho & Sociedad*, (39), 159-165. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13072>

Quijano, A. (1967). *La emergencia del grupo «cholo» y sus implicaciones en la sociedad peruana: esquema de enfoque*. Fondo Editorial de la Pontificie Universidad Católica del Perú.

Ramos, C. (2007). *La pluma y la ley: Abogados y jueces en la narrativa peruana*. Fondo Editorial de la Universidad de Lima.

Razzall, K. (2022, 7 de enero). ¿Está la «cultura de la cancelación» acabando con el humor? BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-59781709>

Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad (2008). XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7037.pdf>

Resolución n.º 123, sobre el Proceso n.º 00798-2014-0-1001-JM-CI-01 (2020, 14 de diciembre). Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cusco. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/bc13cf004a33e5128976fd9026c349a4/EXPEDIENTE+Nº+798-2014-SENTENCIA+AMPARO-CASO+PAISANA+JACINTA-14-12-2020.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=bc13cf004a33e5128976fd9026c349a4>

Ruiz, R. (2005). *Contemporary Peruvian Narrative and Popular Culture: Jaime Bayly, Iván Thays and Jorge Eduardo Benavides*. Tamesis Books Ltd. https://www.jstor.org/stable/10.7722/j.ctt9qdn3x?turn_away=true

- Sessarego, C. F. (2005). Derecho a la vida, a la identidad, a la integridad, a la libertad y al bienestar [comentario del artículo 2 de la Constitución Política del Perú]. En W. Gutiérrez (dir.), *La Constitución comentada. Tomo I* (pp. 48-75). Gaceta Jurídica. <https://andrescusi.files.wordpress.com/2014/03/constitucion-politica-comentada-gaceta-juridica-tomo-i.pdf>
- Solana, M. (2024). John Money y los orígenes sexológicos del concepto de género: más allá del debate naturaleza/cultura. *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica*, 63(167), 189-202. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filosofia/article/view/62026>
- Sosa, J. M. (2009). Derechos constitucionales no enumerados y derecho al libre desarrollo de la personalidad. En L. Sáenz (coord.), *Derechos constitucionales no escritos reconocidos por el Tribunal Constitucional* (pp. 97-147). Gaceta Jurídica.
- World Health Organization (s. f.). *Gender and Health*. https://www.who.int/health-topics/gender#tab=tab_1



Este artículo se encuentra disponible en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License.

This article is available in open access under the Creative Commons Attribution 4.0 International License.

Questo articolo è disponibile in open access secondo la Creative Commons Attribution 4.0 International License.

EL PALMA DE LA JUVENTUD

REVISTA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024, 233-245

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2789-0813 (En línea)

DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n9.13

AVES SIN NIDO: UN PUENTE ENTRE LA LITERATURA Y LA CONSTITUCIÓN PERUANA DE 1993

Aves sin nido (*Birds without a Nest*): a bridge between literature and the Peruvian Constitution of 1993

Aves sin nido (*Uccelli senza nido*): un ponte tra letteratura e Costituzione peruviana del 1993

JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA CASAVILCA

Universidad Ricardo Palma

(Lima, Perú)

Contacto: 202112239@urp.edu.pe

<https://orcid.org/0009-0006-6703-7555>

RESUMEN

El presente artículo busca examinar los mundos de la literatura y el derecho. Por un lado, la literatura no solo debe ser vista como un reflejo de los problemas que enfrenta una sociedad en determinada época, sino también como una herramienta que permite entender los desafíos relacionados con los derechos fundamentales, inherentes al del sistema peruano en el que vivimos. En este sentido, la novela *Aves sin nido*, escrita en 1889, se muestra como un testimonio literario de las injusticias y desigualdades sociales de su tiempo. Asimismo, a medida que se analizan los avances en materia de derechos en el Perú, es necesario reflexionar y establecer comparaciones entre su sistema normativo y los relatos o novelas ofrecidas por diferentes autores especializados en el campo de la literatura.

Palabras clave: Clorinda Matto de Turner; literatura peruana; Constitución Política del Perú.

Términos de indización: Constitución; literatura; derecho (Fuente: Tesauro de la Unesco).

ABSTRACT

This article seeks to examine the worlds of literature and law. On the one hand, literature should not only be seen as a reflection of the problems faced by a society at a given time, but also as a tool to understand the challenges related to fundamental rights, inherent to the Peruvian system in which we live. In this sense, the novel *Aves sin nido*, written in 1889, is shown as a literary testimony to the injustices and social inequalities of its time. Likewise, as the advances in the field of rights in Peru are analysed, it is necessary to reflect and establish comparisons between its normative system and the stories or novels offered by different authors specialising in the field of literature.

Key words: Clorinda Matto de Turner; Peruvian literature; Political Constitution of Peru.

Indexing terms: Constitutions; literature; law (Source: Unesco Thesaurus).

RIASSUNTO

Questo articolo si propone di esaminare il mondo della letteratura e quello del diritto. Da un lato, la letteratura non deve essere vista solo come un riflesso dei problemi affrontati da una società in un determinato momento, ma anche come uno strumento per comprendere le sfide legate ai diritti fondamentali, inerenti al sistema peruviano in cui viviamo. In questo senso, il romanzo *Aves sin nido*, scritto nel 1889, si mostra come una testimonianza letteraria delle ingiustizie e delle disuguaglianze sociali del suo tempo. Allo stesso modo, analizzando i progressi nel campo dei diritti in Perù, è necessario riflettere e stabilire confronti tra il suo sistema

normativo e le storie o i romanzi offerti da diversi autori specializzati nel campo della letteratura.

Parole chiave: Clorinda Matto de Turner; letteratura peruviana; Costituzione politica del Perú.

Termes d'indexation: Costituzione; letteratura; diritto (Fonte: Thésaurus de l'Unesco).

Recibido: 04/11/2024
Aceptado: 02/12/2024

Revisado: 18/11/2024
Publicado en línea: 13/12/2024

Financiamiento: Autofinanciado.

Conflicto de interés: El autor declara no tener conflicto de interés.

EL RELATO SOBRE LA TEMPERANCIA DE LOS INDÍGENAS EN AVES SIN NIDO

En lo que concierne a la respuesta violenta desarrollada por los personajes en contra del matrimonio de los Marín, basada únicamente en especulaciones sin fundamento, se observa una situación problemática. El comportamiento descrito por la autora de *Aves sin nido*, Clorinda Matto de Turner, refleja a una comunidad sometida, resiliente y oprimida frente a los constantes abusos de las autoridades locales, incluidos representantes de la propia Iglesia. Esto se evidencia en figuras como Marcela y Juan Yupanqui, quienes buscaron justicia con los Marín después de que el obispo y el gobernador de su pueblo tomaran a su hija Rosalía como garantía para exigir el pago de sus «deudas». Posteriormente, se narra cómo los Yupanqui, durante el motín ocurrido en la casa de los Marín, salieron en defensa de sus benefactores.

En este contexto, el marido de Marcela recibió un disparo mortal mientras intentaba defender la casa de los Marín, muriendo en un acto valeroso y agradecido, donde claramente se representa la

gratitud genuina de esta pareja indígena. Al concluir el relato de este trágico evento, en respuesta a don Fernando Marín, Lucía, su esposa, le dice:

Para mí no se ha extinguido en el Perú esa raza con principios de rectitud y nobleza, que caracterizó a los fundadores del imperio conquistado por Pizarro. Otra cosa es que todos los de la calaña de los notables de aquí hayan puesto al indio en la misma esfera de las bestias productoras. (Matto de Turner, 2021 [1889], p. 66)

» Sin embargo, esta solidaridad no siempre es uniforme, ya que en ciertos momentos los personajes se ven arrastrados por el miedo o las pasiones colectivas, lo que puede llevarlos, como si fueran marionetas, a cometer actos poco honorables.

Esquematizado en las líneas centrales de la obra, el relato alude a la ira, a la desesperación y a una multitud de emociones tras el trágico evento descrito anteriormente. Inclusive, el desprecio inicial de los indígenas hacia las autoridades no se expresa de manera literal, puesto que la autora se esfuerza por retratar a los indígenas como personajes puros y rectos, como si fueran niños, sin ninguna malicia en sus corazones. De hecho, Matto de Turner perfila al indio con extraordinarias virtudes, mostrándolo dispuesto a hacer todo por las personas que estiman. En efecto, se podría pensar que esto es así al leer las diferentes novelas de autores interesados en el tema; no obstante, aunque lo es, se debe tener en cuenta que siempre habrá elementos negativos en cualquier espacio.

APRECIACIÓN DE LA OBRA

Es imposible hablar de *Aves sin nido* sin considerar el contexto social, político e histórico en el que fue escrita. Este enfoque resulta de gran relevancia, dado que permite revisar algunos aspectos importantes

que se desarrollarán en los siguientes párrafos. Cabe resaltar que la autora retrata en su obra una sociedad profundamente dividida, donde los indígenas, especialmente las mujeres, enfrentan un mayor problema en el ejercicio de su libertad, además de la discriminación, exclusión económica y social que sufrían los demás habitantes por los blancos y mestizos, quienes ejercían un poder casi absoluto sobre estos pueblos.

De este modo, al analizar el contexto social descrito en *Aves sin nido*, se aprecian los característicos actos cometidos por las autoridades locales, el obispo y el gobernador en contra de los indios para subyugarlos y abusar de ellos. Este dominio se justificaba mediante argumentos despectivos hacia los indígenas, como lo refleja un fragmento de la novela en un comentario del cura Pascual, quien conversaba con el gobernador y un funcionario, a pocas horas de que suceda un trágico evento: «el pueblo exaltado no razona» (Matto de Turner, 2021, p. 46). Esta frase evidencia la percepción de superioridad que mantenían las autoridades, quienes se creían mejores que los indios en todos los sentidos, perpetuando así la desigualdad, el racismo, los abusos y el control sobre los indígenas.

Don Fernando, poco después de enterarse del encarcelamiento del campanero Champi, quien fue utilizado para concretar el plan del gobernador y el sacerdote, comenta: «Ese es el débil, ese es el indefenso, y sobre él caerá la cuchilla preparada para los culpables» (Matto de Turner, 2021, p. 111), lo cual refleja claramente cómo se ejercía el poder político para preservar y, en muchos casos, abusar de la estructura social de la época. Este pasaje pone de manifiesto que, en un contexto político autoritario y opresivo, los derechos no eran iguales para todos.

En el contexto histórico en el que fue escrita la novela, en 1889, aún se percibía la marcada herencia que dejó la colonización

española. Aunque el Perú estaba experimentando aún los efectos de la independencia, muchas dinámicas políticas y sociales permanecían ancladas en el corazón de sus ciudadanos. Las élites, compuestas principalmente por blancos y mestizos, quienes se consideraban una raza superior, controlaban todo lo relacionado a la política y la economía, mientras que los indígenas continuaban siendo marginados, despreciados y subordinados.

Resulta indignante observar que los indígenas, a pesar de ser los primeros habitantes del territorio peruano, eran tratados como ciudadanos de segunda categoría (para suavizar el relato). Se les negaba el acceso a la educación, la justicia y los recursos básicos que deberían estar garantizados por el Estado. Las instituciones estatales y autoridades como la Iglesia eran cómplices de esta opresión. De tal forma, la obra constituye una crítica directa al exponer esta clase de injusticias —prevalentes en la época—, que, aunque han mejorado en ciertos aspectos, siguen siendo un tema latente de la realidad peruana.

LA CONSTITUCIÓN PERUANA DE 1993 Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS

La Constitución Política del Perú de 1993, la Carta Magna vigente que rige al país, establece en su primer artículo que «la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado». Este principio representa un giro importante respecto a épocas previas, según relata Matto de Turner en su novela, donde los tres factores que enfrentaban en ese entonces eran comunes: desigualdad, opresión y exclusión.

A lo largo de la formación y evolución de este documento constitucional, el Perú ha progresado junto con su sociedad y forma de gobierno, al reconocer que cada individuo (ciudadano) debe ser tratado con respeto y dignidad, sin discriminación ni injusticia. Esto

contrasta notablemente con lo descrito en *Aves sin nido*, donde los personajes sufren penurias y abusos debido a su origen étnico, género y clase social. Aunque estos aspectos han mejorado hoy en día, no han desaparecido por completo. La autora, astutamente, propone generar reflexión al respecto, señalando lo siguiente:

¿Quién sabe si después de doblar la última página de este libro se conocerá la importancia de observar atentamente el personal de las autoridades, así eclesiásticas como civiles, que vaya a regir los destinos de los que viven en las apartadas poblaciones del interior del Perú? (Matto de Turner, 2021, pp. 1-2)

Esto constituye un punto crucial en la lucha por los derechos humanos, donde se plantea especialmente la promoción y la vigilancia constante en las regiones más alejadas y olvidadas del país, y, sobre todo, con el anhelo de vivir en una sociedad más justa y equitativa.

COMPARACIÓN ENTRE LA OBRA *AVES SIN NIDO* Y LOS AVANCES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1993

Al comparar el contexto presentado por la autora en *Aves sin nido* con la Constitución Política del Perú actual, se evidencia el avance significativo que ha tenido la legislación al tratar temas de derechos y principios fundamentales, como se puede observar en el primer artículo, el cual tiene una mirada fija en el respeto hacia la persona y su dignidad. En cambio, en *Aves sin nido*, no se observa esto, debido a que en el período representado, las mujeres y los indígenas sufrían actos de barbarie debido a la ausencia de una institución que respalde adecuadamente estos derechos, los que hoy son vigentes y conocidos por todos.

Un claro ejemplo de discriminación en la obra —que no guarda congruencia con el respeto a la dignidad e igualdad de la persona— es

el papel que protagoniza Lucía, esposa de don Fernando. Como mujer, era ignorada y posteriormente repudiada por las propias autoridades de la novela. Esto se evidencia en la conversación que ella sostiene con el cura y el gobernador, cuya finalidad era subsanar la deuda de los Yupanqui. El gobernador, don Sebastián, no dudó en arremeter diciendo: «Francamente, sepa usted, señorita, que la costumbre es ley, y que nadie nos sacará de nuestras costumbres» (Matto de Turner, 2021, p. 14). Esto demuestra cómo se subestimaba el papel de la mujer en la sociedad, y que el indio no era el único que sufría este tipo de opresión y discriminación.

El trasfondo de la novela es un tema de reflexión importante, ya que sumerge al lector en cuestiones que se creían superadas, pero que continúan siendo relevantes. El problema no debe resolverse con una solución temporal, sino que es necesario involucrarse y colaborar en aquellas actividades relacionadas con la formación y evolución de la Constitución, ya que, al hacerlo, se contribuye a la construcción de la imagen de cada individuo ante la sociedad, independientemente de su clase, género o condición.

Incluso, ahondando en la desigualdad presente en la novela, las leyes y herramientas judiciales únicamente estaban destinadas a las clases más privilegiadas de la época, excluyendo a los indios, quienes eran los protagonistas de sufrimientos y abusos por parte de las élites. ¿Acaso en la actualidad el que posee un mayor poder adquisitivo no tiene un mejor alcance a la justicia que aquel que no cuenta con suficientes recursos?

Por otro lado, a pesar de los avances de la normativa jurídica del Perú, las desigualdades sociales aún se mantienen. Estas fueron comunes hace 200 años; sin embargo, hoy ya no lo son totalmente, lo que permite una mayor inclusión y acceso a la justicia para todos los ciudadanos.

Por tanto, como se ha señalado en páginas precedentes, existe una relación directa entre la novela *Aves sin nido* y la Constitución Política del Perú. Aunque sea de forma somera, resulta pertinente afirmar que comparar la historia con la actualidad es de suma importancia para abordar temas relevantes que contribuyan a la correcta evolución de la sociedad peruana.

EL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN Y LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN AVES SIN NIDO

El segundo artículo, inciso 2, de la Constitución Política del Perú establece el derecho «a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole». Es importante centrar la atención también sobre este artículo, dado que responde directamente a lo descrito por la autora respecto de la discriminación, opresión y exclusión que sufrían las mujeres y los indígenas en ese período. Por ejemplo, Felipe, un personaje indígena de la obra, por su condición étnica no puede acceder a los mismos derechos que los personajes mestizos o blancos. Al ser «diferente», su situación lo ubica en un lugar de desventaja que lo convierte en una figura «débil» frente las injusticias que sufre a diario.

¿Cómo puede la dignidad transformar la realidad social y política? ¿En qué medida la implementación de la Constitución es efectiva? Tales son las incógnitas que se intentan comprender en este artículo. La dignidad representa un paso importante en comparación con la realidad descrita en la novela, ya que, sin ese reconocimiento otorgado por el Estado, sería imposible progresar como sociedad. Personajes como Lucía y Felipe, quienes viven bajo una constante humillación, serían tratados de una manera completamente diferente si hubieran existido y formaran parte de la sociedad actual.

No obstante, la cuestión que emerge es si este principio de dignidad está siendo plenamente respetado y si demuestra avances. Aunque se han visto progresos, alcanzar esa armonía existencial en la que todas las personas puedan mirarse como iguales sigue siendo complicado. Entonces ¿se estaría mejor sin la Constitución y sus artículos que la integran? Precisamente este es el debate que algunos plantean al opinar sobre los derechos y la competencia de las instituciones que conforman el Estado. Un ejemplo ilustrativo es la presencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con los polémicos conflictos entre Israel y Palestina, donde se encuentran comentarios como: «¿qué esperan para tomar cartas y detenerlos?» o «¿para qué sirven?». Sin embargo, la mera existencia y presencia de esta institución es suficiente para que otros países no lleguen a tales extremos, como ocurre con estas dos naciones.

SOBRE LA CRÍTICA DE LA NOVELA

Diana Mejía (2024), en un estudio sobre derecho, literatura y feminismo, toma como referencia la novela de *Aves sin nido* de Clorinda Mattos de Turner; sin embargo, solo emplea dos párrafos para su análisis, lo cual resulta insuficiente. Por tanto, da la impresión de que la obra no fue analizada de manera adecuada y que el enfoque fue superficial, subestimando el alcance de los temas tratados por la novelista y la relevancia que tienen para cada individuo. Esto en tanto la obra no solo aborda la denuncia social de su época, sino que desarrolla, entre sus capítulos, una crítica amplia y sofisticada sobre la estructuración del gobierno peruano en 1889, razón por la cual tiene vasto campo de análisis.

No obstante, el tenor de denuncia social que la autora refleja en su novela *Aves sin nido* es indiscutible. Por tal motivo, es fundamental considerar que la obra de Clorinda Matto de Turner destaca por su riqueza, la cual radica en su capacidad para unificar diversos ejes

esenciales para su correcto estudio. En ese sentido, combina elementos literarios con una postura política firme, en este caso, en el ámbito feminista.

Más allá de la crítica hacia el breve análisis de Mejía (2024), es necesario recapacitar y leer cuidadosamente para ahondar correctamente en lo que quiso referir la novelista cusqueña. Esta tarea es fundamental para el literato o individuo que quiera sumergirse en un mundo lleno de interpretaciones inexactas y subestimaciones hacia autores que creen conocer, en su totalidad, el mensaje del escritor al que refieren.

DESAFÍOS PERSISTENTES Y LA LUCHA CONTINUA POR LOS DERECHOS

Aunque la Constitución peruana ha logrado avances importantes con respecto a los derechos y al reconocimiento de los derechos ciudadanos y la dignidad humana, aún persiste una realidad que exige preparación previa para no caer en la ingenuidad. Si no se conoce la historia, es imposible saber cómo afrontar situaciones que ya se han vivido, pero que, en ocasiones, «hacemos de la vista gorda».

Un ejemplo de lo mencionado es la brecha existente entre la marginación de los indígenas en las zonas rurales y los sectores del centro del país. En algunos distritos de Lima, aún persisten problemas pendientes que deben ser abordados tanto por las instituciones correspondientes como por los propios ciudadanos que conforman el Estado. Aunque la base legal haya mejorado, ser testigo o protagonista de estos actos discriminatorios sigue siendo una experiencia nada confortable.

La eficiencia en la administración de justicia en estos casos es crucial, ya que no solo se trata de que la ley esté presente, sino de que se haga efectiva y se respete. Si bien las reformas que ha tenido el Perú

han sido significativamente buenas, el aparato judicial sigue siendo insuficiente en cuanto a la celeridad con la que resuelven los conflictos que afectan a los sectores más vulnerables. La saturación de casos en los tribunales, sumada a una estructura judicial centralizada, genera un desfase en la aplicación de justicia.

Por otra parte, Lorenzo Zolezzi (2012) detalla muy bien la importancia de la sensibilidad en los alumnos de Derecho, quienes en el futuro pertenecerán al activo cuerpo judicial peruano. La formación en conciencia y sensibilidad para jueces y fiscales se ha vuelto indispensable, ya que, al carecer de un conocimiento adecuado de la realidad, se podrían cometer errores al dictar fallos inexactos en contra de las comunidades indígenas, lo que afectaría la efectividad e imparcialidad. Por este motivo, la capacitación continua de los operadores de justicia en el Perú es esencial para no caer en estos desaciertos.

A MODO DE CIERRE

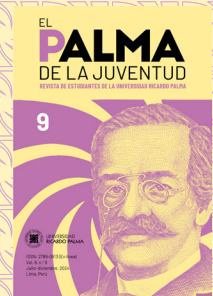
Vale la pena aclarar, ante todo, que la historia transmitida por Clorinda Matto de Turner en su novela *Aves sin nido* no subroga las emociones que el pueblo peruano siente hacia cada uno de sus representantes, caracterizadas por un rechazo absoluto hacia un gobierno que aparentemente los ha olvidado y que únicamente se preocupa por la clase «aristocrática».

Por lo expuesto, la literatura constituye una herramienta útil para la evolución no solo del derecho, sino también de otras disciplinas, que pueden utilizarla para desarrollar diferentes temas de interés que aún no han sido resueltos y que, en un futuro, podrían encontrar solución gracias a este recurso. Según Lorenzo Zolezzi (2012), al estudiante de Derecho le puede servir la literatura para adentrarse a lo que realmente se considera vida, conocer el drama, la cultura, la compasión, los valores, que, a veces, en cursos de la carrera se omiten.

Por lo tanto, ambas disciplinas son alternativas viables, las cuales requieren un alto grado de discreción y sensatez al momento de ser implementadas. La incorporación del estudio de la literatura en el ámbito jurídico contribuye a obtener una visión más integral, innovadora y profunda de las realidades sociales, lo que, sin duda, influirá en la manera de abordar los desafíos legales del futuro.

REFERENCIAS

- Constitución Política del Perú (1993, 29 de diciembre). Congreso Constituyente Democrático.
- Mejía, D. O. (2024). Derecho, literatura y feminismos. Una mirada a dos obras literarias de la narrativa feminista peruana. En F. Romero y G. Flores (eds.), *Derecho y Literatura en América Latina: Homenaje a Iván Rodríguez Chávez. Tomo II* (pp. 31-50). Universidad Ricardo Palma.
- Matto de Turner, C. (2021 [1889]). *Aves sin nido*. Ediciones MYL.
- Zolezzi, L. (expositor) (2012, 30 de noviembre). «*Derecho y Literatura*», por Lorenzo Zolezzi [exposición en video]. En Enfoque Derecho. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=V6dMwQ8X4tM>



La edición de este noveno número de la revista estuvo a cargo de **Gladys Flores Heredia**; el diseño lo realizó **Rodolfo Loyola Mejía**; la diagramación, **Miguel Condori Mamani**; y la corrección de textos, **Ronald Callapiña Galvez** y **Enrique Toledo Navarro**.

El Palma de la Juventud. Revista de Estudiantes de la Universidad Ricardo Palma, n.º 9

se terminó de producir digitalmente en diciembre de 2024 por el Rectorado de la Universidad Ricardo Palma.

ISSN: 2789-0813 (En línea)
DOI: 10.59885/epdlj.2024.v6n9



UNIVERSIDAD
RICARDO PALMA

